



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO**

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN

“ PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES
MÉXICO–CANADÁ: LA MIGRACIÓN TEMPORAL Y EL TRABAJO
TRANSNACIONAL DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS MEXICANOS: EL
CASO DE LA MIGRACIÓN DE TRABAJADORES TEMPORALES A
ONTARIO, CANADÁ, DE 1989 AL 2002 ”.

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTA:

JOCELYN MONTSERRAT VARGAS PEREYRA

Asesor: Mtro. Manuel Martínez Justo

Octubre, 2006



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas

Tesis Digitales

Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A **Dios**, por haberme permitido llegar hasta este momento tan gratificante de mi vida y haber puesto a las personas correctas en mi camino.

A **mis padres**, quienes han sido una gran bendición y han dado todo lo mejor de si para vernos triunfar. Les agradezco todo su amor, su tiempo, sus sacrificios, su apoyo y paciencia; sus lágrimas, desvelos, y esfuerzos para que yo hoy pudiera ver un sueño más hecho realidad. Esto es para ustedes, ¡Infinitas gracias!

A **mi madre**, por tu incondicional apoyo y confianza que han sido parte fundamental para la realización de éste proyecto y muchos más. Por tus caricias, consejos y valores. A quien le debo todo cuanto soy y lo bueno que he logrado hasta ahora. Gracias porque siempre tuviste fe en mí.

A **mi padre**, por enseñarme que el compromiso, la humildad, la perseverancia y la responsabilidad deben ser constantes en mi vida. Por darnos siempre lo mejor y anteponernos siempre a lo demás. Por tu inquebrantable fuerza, tus palabras de aliento y tú sola presencia.

A **mis hermanos**, por su apoyo, paciencia, cariño y comprensión. Por su fuerza de voluntad siempre para salir adelante. Por ser los mejores hermanos. ¡Ahora siguen ustedes!

A **mi abuelita**, por todo lo que significas para mí y el papel tan importante que desempeñaste en mi vida. Por haber sido mi segunda madre, mi cómplice y amiga. Por tu amor y tú inolvidable recuerdo. ¡Gracias por todo abue!

A **Luis**, por tu amor, paciencia, apoyo y comprensión. Porque siempre tienes una palabra de aliento cuando más la necesito, por compartir mis éxitos y mis fracasos, mis defectos y virtudes, por esta nueva vida que empezamos juntos, y por aguardar el momento en realizar nuestros sueños.

A **mi Alma Máter**, la Universidad Nacional Autónoma de México por haberme permitido pertenecer a esta honorable Institución y llevar el mismo nombre con gran orgullo.

A **Acatlán**, por formarme profesionalmente con alta calidad educativa, por mis profesores y amigos que nunca olvidaré, porque hizo de mis días como estudiante universitario inolvidables.

A **mis mejores amigos**,

Lis y Pablo, gracias por su sincera amistad, apoyo, lealtad y complicidad incondicional. Por todo lo que compartimos juntos. Son los mejores!!

A Miriam y Dany, porque también encontré en ustedes un apoyo y una gran amistad. Gracias porque ambos fueron testigos de la realización de este trabajo, y lo enriquecieron con sus comentarios y observaciones, gracias, por los buenos recuerdos. Dany: mil gracias por todo lo que hiciste por mí, por tu apoyo absoluto y sobre todo por ser mi amigo.

A Cynthia Rios, por haber estado conmigo, y por ser siempre mi amiga fiel.

A **mi asesor**, Lic. Manuel Martínez Justo, por ayudarme a hacer de éste proyecto una realidad, y por haber sido participe de él. Gracias por la paciencia, enseñanza, disposición, y apoyo tanto en el aula como en la presente. Este éxito, también es suyo.

A mis Sinodales,

Lic. Estévez, gracias, por sus valiosos comentarios y observaciones para optimizar el trabajo. Por haberme enseñado que siempre hay tiempo para realizar nuestros sueños.

Lic. Carlos Contreras Romero, una profunda y sincera gratitud por los conocimientos transmitidos durante la elaboración de ésta tesis. Por su constante apoyo, tiempo, disponibilidad, paciencia, y aliento, hoy veo culminada una etapa más, cuyo logro comparto.

Profesores Ernesto Vázquez y Mitchell, gracias igualmente a ambos por sus observaciones y comentarios, por ser parte también de esta investigación.

A mi amigo, Lic. René Francisco Tello Duarte, Jefe del Depto. para Asuntos con América Latina y Asia del INM, por haber sembrado en mi la inquietud de realizar esta investigación tan interesante, así como también haberme facilitado algunos documentos que fueron de gran utilidad para la realización de la misma, por haber tenido siempre tiempo de explicar todas y cada una de mis dudas, por sus buenos deseos y su amistad.

Al Lic. Carlos Obrador Garrido, Jefe del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México – Canadá, en el Consulado de México en Toronto, por su valioso tiempo, también por las facilidades de proporcionarme ciertos documentos y compartir conmigo algunas experiencias laborales tanto de él como de algunos trabajadores agrícolas dentro del Programa, así como el intercambio de puntos de vista y el aclarar algunas dudas que me surgieron a lo largo de ésta investigación.

A todas aquellas personas que hicieron posible que este trabajo hoy se vea culminado y lleno de gran satisfacción. Escribir sus nombres abarcaría una lista muy extensa, pero ustedes ya se saben aludidos. Muchas gracias.

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	I
1 Marco Conceptual	
Globalización y Migración.....	1
1.1.La Globalización.....	1
1.2.La división internacional del trabajo	4
1.3. La Migración.....	7
1.4.Tipos de Migración.....	10
1.4.1. Por su carácter de legalidad.....	10
1.4.1.1 Migración Legal (migrante documentado).....	10
1.4.1.2 Migración Ilegal (migrante indocumentado).....	12
1.4.2 De acuerdo a su origen y destino.....	14
1.4.2.1. Migración Interna (Nacional).....	14
1.4.2.2. Migración externa (Internacional).....	15
1.4.2.2.1. La Migración internacional y el desarrollo.....	16
1.4.2.2.2. Causas de la migración internacional.....	18
1.4.2.2.3. Efectos de la migración internacional sobre los países de origen	19
1.4.2.2.4. Efectos de la migración internacional sobre los países de Destino.....	19
1.4.3. De acuerdo a su duración.....	20
1.4.3.1. Migración permanente.....	20
1.4.3.2. Migración Temporal.....	21
1.4.4 De acuerdo al punto geográfico de referencia.....	21
1.4.4.1. Inmigración.....	22
1.4.4.2. Emigración.....	22
1.4.4.2.1. Causas de las emigraciones.....	25
1.5.El trabajo transnacional.....	26
2 La Migración México – Canadá vista a través del PTAT.....	30
2.1. Breve panorama histórico de la relación bilateral.....	30
2.2. La migración a Canadá.....	38
2.3. La relación migratoria México y Canadá.....	43
2.3.1. Relación histórica de la migración Canadá-México.....	43
2.3.2. La migración entre México Canadá.....	44
2.3.3. La migración entre Canadá y México después del periodo de guerra	44

2.4.	Los instrumentos jurídicos que regulan la migración.....	54
2.4.1.	Canadá.....	54
2.4.2.	México.....	56
2.5	Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de Canadá y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos relativo al Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales.....	61
2.5.1.	Principios rectores del Programa por ambas partes	62
2.5.2.	Directrices operativas del Memorándum de Entendimiento entre los Gobiernos de Canadá y los Estados Unidos Mexicanos.....	63
2.5.2.1.	Por parte de Canadá (Cláusula 1) incisos (a), (b), (c), (d), y (e)	63
2.5.2.2.	Por parte de México (Cláusula 2) incisos (a), (b), (c), (d), (e), (f), (g), y (h).....	64
2.5.2.3.	Por parte de todos los trabajadores (Cláusula independiente), incisos (a) y (b).....	66
2.5.2.4.	Por ambas partes (Cláusula independiente), incisos (a) y (b).....	66
2.5.3.	Carta de Intención en relación al Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá.....	67
2.6.	Acuerdo para el Empleo Temporal de Trabajadores Agrícolas Mexicanos en Canadá.....	68
2.6.1.	Ámbito y periodo de empleo (Parte I, cláusula 1 incisos (a) y (b) y Cláusulas 2, 3, 4, 5 y 6).....	69
2.6.2.	Alojamientos, comidas y periodos de descanso (Parte II, cláusulas 1, 2 y 3).....	70
2.6.3.	Pago de salarios (Parte III, cláusulas 1 y 2 incisos (i), (ii), (iii), (iv), (v) y (vi)).....	70
2.6.4.	Deducción de salario (Parte IV, cláusulas 1, 2 y 3 incisos (i) y (ii)).....	71
2.6.5.	Seguro de enfermedad ocupacional y no ocupacional por accidente (Parte V, cláusula 1, 2, 3 y 4 incisos (i) y (ii), respectivamente).....	72
2.6.6.	Mantenimiento de registro de trabajo y nómina (Parte VI, cláusula 1).....	73
2.6.7.	Arreglos de viaje y recepción (Parte VII, cláusula 1 y 2 incisos (i) y (ii)).....	73
2.6.8.	Obligaciones del empleador (Parte VIII, cláusulas 1, 2 y 3).	74
2.6.9.	Obligaciones del trabajador (Parte IX, cláusulas 1, 2, 3, 4, 5 y 6).....	75
2.6.10.	Repatriación prematura (Parte X, cláusula 1 incisos (i), (ii), y ii)).....	75

2.6.11.	Varios (Parte XI, cláusula 1 incisos (i), (ii) y (iii)).....	77
3	Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales.....	79
3.1.	Precedente para la creación del PTAT.....	79
3.2.	Procedimiento general del Programa de acuerdo a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS).....	80
3.2.1.	Trabajadores de primera vez.....	81
3.2.2.	Trabajadores subsecuentes.....	82
3.3.	Dimensión del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México – Canadá	85
3.3.1.	Origen de los trabajadores.....	89
3.3.2.	Requisitos para seleccionar a los trabajadores.....	91
3.3.3.	Derechos y obligaciones de los trabajadores.....	92
3.3.4.	Dependencias participantes por México.....	94
3.4.	Destino y ubicación de los trabajadores.....	97
3.4.1.	Provincias que solicitan trabajadores.....	97
3.4.2.	Diferentes clases de trabajadores.....	100
3.4.3.	Diferentes clases de cultivos.....	102
3.4.4.	Derechos y obligaciones del empleador canadiense.....	106
3.4.5.	Dependencias participantes por Canadá.....	108
3.5.	Evaluación del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México – Canadá.....	110
4	El trabajo transnacional de los trabajadores agrícolas mexicanos temporales en Ontario, Canadá, de 1989 al 2002.....	114
4.1	La provincia de Ontario, Canadá y su agricultura.....	114
4.2	Programas para el desarrollo de la agricultura en Ontario.....	120
4.2.1	FOODLAND.....	120
4.2.2.	Ontario Farm Women.....	121
4.2.3.	GREEN PLAN.....	122
4.2.4.	Canada-Ontario Land Management Assistance Program (LMAP) (Programa de asistencia para el manejo de la tierra Canadá-Ontario).....	122
4.2.5.	Canada-Ontario Environmental Sustainability Initiative (ESI) 1991 – 1992 (Iniciativa para la Sustentabilidad Ambiental (ESI) 1991-1192).....	123
4.2.6.	Ontario Food Safety System (“Sistema de Inocuidad de los Alimentos en Ontario (OFSS)).....	124
4.2.7.	Ontario Federation of Agricultura (Federación de Agricultura de Ontario).....	124
4.2.8.	CASI Program 20003 & 2004.....	125

4.3	El trabajo transnacional de los trabajadores agrícolas mexicanos temporales en la agricultura de Ontario, Canadá de 1989 al 2003.....	125
4.4	La escasa participación de género en las granjas canadienses	129
4.5	Impactos económicos, sociales y políticos ocasionados por la presencia de los jornaleros agrícolas mexicanos en la provincia de Notario.....	134
4.6	Perspectivas del PTAT México – Canadá.....	140
CONCLUSIONES.....		143
BIBLIOGRAFÍA.....		150
ANEXOS		

INTRODUCCIÓN

Mucho se ha hablado de la migración, de los flujos incontrolables de migrantes que provoca, de los mecanismos que los países crean para controlarla, de las diferencias salariales y de desarrollo entre el país de origen y de destino, de la existencia de diversos Programas laborales para hacerle frente, etcétera. Pareciera ser el caso de Canadá y México.

Ambos países cuentan con grandes diferencias entre sí. Por una parte, México, país subdesarrollado, con “pocas” oportunidades laborales, con un mediano nivel de vida; y, por el otro lado, Canadá, país desarrollado, con “mejores” oportunidades en el campo laboral y considerado por la ONU como el país número uno para vivir.*

Sin embargo, con el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México – Canadá (PTAT), ambas naciones encontraron un mecanismo para regular dicha migración, satisfaciendo así necesidades mutuas.

El tratamiento del tema resulta de suma importancia para evaluar el funcionamiento de dicho Programa; las características y circunstancias del mismo; y las condiciones en las que se encuentran los campesinos mexicanos realizando el trabajo transnacional en Canadá. Cabe destacar que la inserción de la mano de obra mexicana en ese país ha dado paso a la mejoría en el funcionamiento de su agricultura y establecido una fuerza vital en su economía.

El objetivo general del presente trabajo de tesis es analizar la magnitud, el impacto y la importancia de la migración temporal controlada de México a Canadá y, de manera particular, del trabajo transnacional de los jornaleros mexicanos que participan en la agricultura de la Provincia de Ontario, Canadá, durante el periodo 1989-2002, por medio del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales.

* VANEGAS, Rosa María, “El Movimiento Migratorio México – Canadá”, Antropología. Boletín Oficial del INAH, abril – junio de 200, No. 58, pp. 24

El tema que se expondrá se inserta en el marco de la relación bilateral que existe entre México y Canadá, del cual ha quedado formalizado su funcionamiento en un esquema jurídico que legaliza este movimiento migratorio, en cuyo desarrollo se han concretado acuerdos para la consolidación de este Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales y la demostración de que uno de los factores que más está presente en la Agenda Internacional bilateral es la migración. En este sentido, el trabajo se enfocará a evaluar la migración temporal y el trabajo transnacional que desempeñan jornaleros mexicanos en Canadá, para aquilatar en su justa dimensión el impacto, alcance y perspectivas de su dinámica como fenómeno social y los beneficios que trae consigo, tanto para las economías de Canadá y México, así como para los propios migrantes, sin obviar, claro está, algunos beneficios que todavía pueden ser ampliados o aún mejorados.

Cabe destacar que, entre los principales logros que ha obtenido el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México – Canadá, que se inició en 1974, está el que dicho Programa ha sido de gran beneficio para reforzar las relaciones bilaterales dentro de un contexto de buena voluntad y recíproco entendimiento, así como un instrumento jurídico para regular y controlar el flujo migratorio. Bajo ese tenor, por un lado, México ve cubierta la demanda de empleo de miles de jornaleros agrícolas, debida aun a oferta no cubierta en su economía doméstica, y, por el otro, Canadá se encuentra satisfecha con la mano de obra que los trabajadores agrícolas mexicanos prestan en las granjas canadienses.

También resulta relevante recalcar que, a pesar de que el PTAT ha estado vigente por más de 30 años, año con año la participación de los campesinos mexicanos ha ido en aumento, a pesar de los diversos infortunios que enfrentan, como son: dejar solas a sus familias por un periodo de aproximadamente 8 meses en un país con diferente idioma, cultura e idiosincrasia; desempeñar trabajos en condiciones climatológicas diferentes a sus lugares de origen; etcétera.

Sin embargo, a pesar de que el Programa se ha llevado a cabo en buenos términos y ha obtenido buenos resultados, es importante mencionar que también se han omitido aspectos elementales que ayudarían al perfeccionamiento del mismo. Entre los que destacan los siguientes: lograr una verdadera igualdad en el trato de los trabajadores extranjeros respecto a los locales; obtener el mismo pago salarial en comparación con los trabajadores canadienses; tener libertad de expresión y de movimiento, recibir una adecuada capacitación en los manejos de materiales químicos utilizados para combatir plagas, así como también en la utilización de los instrumentos tecnológicos en los cultivos; desarrollar un mayor acercamiento a la cultura canadiense y en especial en lo que respecta al lenguaje para que los jornaleros se sientan más aceptados, integrados socialmente y puedan desarrollar satisfactoriamente sus labores; conseguir la formación de un su Sindicato; y, un punto que es sumamente importante exponer, es que se alcance una mejor comunicación entre los jornaleros y los representantes de los consulados, pues de esta forma será viable identificar y reorganizar los elementos que faltan por trabajar.

Con el fin de entender el escenario de los jornaleros en las granjas canadienses, se analizará lo que es el PTAT, programa que al parecer a lo largo de su vigencia ha demostrado ser bastante eficaz para ambas naciones, pues por una parte, Canadá se ve beneficiado porque el gobierno mexicano cubre la demanda de mano de obra eficiente, dócil y barata que solicita para sus cultivos, ya que para las labores agrícolas se necesita cultivar en el momento exacto la cosecha, estar disponible cualquier momento y cuando la actividad así lo requiriera.

Por otra parte, entre los principales beneficios que encuentran los jornaleros mexicanos laborando en el marco del Programa, está el que tienen trabajo un tiempo considerable y, a cambio de eso, obtienen un salario “mejor” remunerado, en comparación con los que pudiera percibir en México, a efecto de solventar más holgadamente sus necesidades económicas.

La base legal que consolidó el Programa fue el Memorándum de Entendimiento con directrices normativas y operativas, donde quedan contenidos los derechos y obligaciones tanto para el gobierno mexicano, como para el canadiense, el cual fue firmado por ambos gobiernos en la ciudad de Ottawa, Canadá, y tiene como objetivo apoyar con mano de obra barata y calificada a la agricultura canadiense y, como contraprestación, lograr una mejor remuneración económica para esta mano de obra calificada, en comparación con los salarios que pudieran percibir los jornaleros en México realizando la misma actividad.

El Programa apoya a los campesinos garantizándoles vivienda, transporte y asistencia médica, entre otros beneficios. Aunque en algunas ocasiones, el transporte no es cubierto totalmente, ya que los jornaleros deben pagar por lo menos una parte, o en su defecto el boleto en su totalidad. En lo que respecta a la vivienda casi siempre se localiza dentro o muy cerca de las granjas donde tienen que laborar; esto con la intención de no perder mucho tiempo en trasladarse de un lugar a otro. Tanto el gobierno mexicano como el canadiense tienen instituciones que se encargan de estas cuestiones y ambos deben de estar de acuerdo con las condiciones en que se encuentran las viviendas y que tengan los servicios indispensables. En lo que se refiere al transporte México – Canadá – México, casi siempre se realiza la negociación con la línea aérea que otorgue los más bajos costos y con aquella que tenga más disponibilidad de vuelos. La atención médica varía según la provincia en la que se encuentran los trabajadores migratorios y las condiciones del trabajo agrícola que realicen.

Ambos gobiernos se han comprometido a asegurar que las leyes migratorias se cumplan, que se seleccione correctamente a los trabajadores y, sobre todo, que siempre se protejan sus derechos.

En Canadá, como en cualquier otro país, existen leyes con normas laborales que son diferentes, de jurisprudencia local en cada provincia (existe el seguro de

indemnización por accidente de trabajo, por fallecimiento, pensiones por incapacidad, jubilación, el seguro médico, etc.), derechos de que gozan todos los trabajadores sean o no migratorios. Sin embargo, en muchos casos, o bien en la mayoría, los trabajadores migratorios suelen ser descartados de estas prestaciones y derechos por el empleador canadiense, pues se reconoce una fuerte preferencia por los trabajadores nacionales. Es por eso que el Gobierno mexicano, a través de sus Instituciones y su representación diplomática en Canadá, deberá vigilar y cerciorarse que se hagan cumplir las disposiciones establecidas en los instrumentos firmados por ambos gobiernos, con el fin de que nuestros connacionales puedan tener los mismos derechos que los trabajadores canadienses, sin ser objeto de discriminación alguna.

También es importante considerar que los trabajadores migratorios, a cambio de las duras jornadas de trabajo, motivados por una gran necesidad económica y una absoluta disponibilidad, obtienen un salario “bien remunerado”, comparándolo con los salarios que perciben los jornaleros aquí en México, pero bajos respecto a los que obtienen los trabajadores canadienses. Para el empleador contratar la mano obra mexicana de bajo costo le reditúa grandes utilidades, tomando en cuenta que son jornaleros de gran productividad. Este será uno de los aspectos en que el PTAT debe reconsiderar en el futuro.

Para analizar el tema del presente trabajo, la tesis consta de cuatro capítulos.

En el primer capítulo se desarrolla el marco conceptual, en el cual se pretende exponer los principales conceptos relacionados al tema central del trabajo, como son: la división internacional del trabajo, la migración, y el trabajo transnacional, que proporcionan el instrumental teórico para el análisis del fenómeno migratorio México – Canadá. Estas categorías de análisis presentan el siguiente dimensionamiento del fenómeno migratorio estudiado:

- La globalización, factor y entorno imprescindible, omnipresente y vigente en todos los procesos de la economía y de la cultura mundial, entre otros.
- La división internacional del trabajo, base fundamental de la sociedad para establecer las relaciones laborales en las que enmarcan los flujos de trabajadores migratorios
- La migración y los diferentes tipos que existen de la misma, fenómeno que ha estado presente desde siempre y que ha causado graves problemas y aciertos entre los países expulsores y receptores, a efecto de caracterizar su inserción en la dinámica laboral mundial.
- Y, por último, el trabajo transnacional de los que se ven obligados a satisfacer sus necesidades básicas fuera de su lugar de origen, categoría que permite visualizar su condición como parte del fenómeno analizado.

Lo anterior, con el fin de tener una base más clara y una mejor comprensión y precisión en los siguientes capítulos.

En el segundo capítulo se describirá brevemente el marco jurídico que rige el programa, tanto por parte de México como de Canadá, con la finalidad de observar bajo qué circunstancias se da este intercambio de mano de obra en el estudio histórico de la relación bilateral entre México y Canadá, así como también la migración entre ambas naciones y los instrumentos jurídicos que la regulan. Asimismo, se identificarán los elementos fundamentales del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales y sus principios rectores, así como las directrices normativas y operativas del mismo.

En el tercer capítulo se analizará el origen y el desarrollo del PTAT México – Canadá. Algunos datos relevantes que se abordaran son: procedencia de la mayor parte de los trabajadores y sus condiciones; los requisitos que solicita la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para seleccionarlos; los derechos y obligaciones que representa el laborar dentro del Programa; las dependencias que participan por el lado de México y Canadá; el destino y la ubicación de los jornaleros; las provincias que más lo solicitan, cuántas clases de trabajadores y de

cultivos hay, y por supuesto, los derechos y obligaciones que adquieren los empleadores canadienses al contratar mano de obra extranjera; y, finalmente, se evaluarán los alcances y limitaciones del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México – Canadá

En el cuarto y último capítulo se presentará específicamente el trabajo transnacional que desarrollan los jornaleros mexicanos en la comunidad de Ontario, Canadá, describiendo también datos generales de dicha provincia, la situación del sector agrícola en la que se encuentra y algunos programas de trabajadores estacionales que se han implementado con el objetivo de mejorar dicho sector, además de evaluar las perspectivas del mismo.

De igual manera, se destaca que la participación de los jornaleros agrícolas mexicanos en las granjas canadienses se ha vuelto indispensable, pues ha creado un fuerte impacto en la fuerza de trabajo que se ve reflejado en la creación temporal de empleos, que además año con año demanda un mayor número de trabajadores mexicanos, para realizar con eficiencia las labores agrícolas.

Es interesante destacar que la presente investigación incluye un CD, que se anexa, el cual contiene un breve documental casero de las granjas canadienses en la comunidad de Ontario, en las que se realizó una serie de entrevistas a los trabajadores agrícolas mexicanos, quienes proporcionaron testimonio de sus experiencias, principalmente acerca del tiempo que tienen laborando en el PTAT, a qué cultivo se dedican, cómo es el trato del patrón hacia ellos y su visión de la importancia y trascendencia de su participación.

CAPÍTULO I

MARCO CONCEPTUAL

Globalización y Migración

En el presente capítulo se analizarán algunos conceptos básicos para el desarrollo del tema central del trabajo, tales como son: la globalización, la división internacional del trabajo, la migración y sus diferentes tipos y, por último, el trabajo transnacional.

1.1. La Globalización

El concepto histórico de “globalización” ha sido utilizado ampliamente. Para fines del presente trabajo vamos a emplearlo como:

“la creciente gravitación de los procesos financieros, económicos, ambientales, políticos, sociales, culturales de alcance mundial en los de carácter regional, nacional y local. La dinámica del proceso de globalización está determinada por el carácter desigual de los actores participantes, que ejercen una influencia preponderante de los gobiernos de los países desarrollados, así como las empresas transnacionales y los gobiernos de los países en desarrollo y las organizaciones de la sociedad civil”.¹

El proceso de globalización se remonta al surgimiento del capitalismo en Europa a fines de la Edad Media; a la nueva actitud científica y cultural que encarnó el Renacimiento, además de la nueva conformación de grupos de poder, tanto político como económico, que contribuyeron a caracterizar los nuevos procesos al interior de cada nación.

¹ CEPAL, “Globalización, comercio y desarrollo”, Vigésimo noveno periodo de sesiones, Brasil, Brasilia, del 6 al 10 de mayo del 2002, CEPAL.

El proceso globalizador ha experimentado diferentes fases con características propias. Según la CEPAL², se puede dividir dicho proceso en tres etapas que comprenden los últimos 130 años:

La **primera Fase** (1870 a 1913), se caracterizó por una continua movilidad de capital y de la mano de obra, junto con un auge comercial sustentado en la reducción de los costos de transporte, proceso que, sin embargo, se vio frenado por el inicio de la 1ª. Guerra Mundial. Los continuos cambios en los modelos de desarrollo adoptados por cada uno de los países obedecía a las características y a las circunstancias que el mismo entorno imponía al desarrollo de la vida económica y social. Las tendencias y el agotamiento de las posibilidades de desarrollo desembocaron en crisis como la gran depresión de los años 20's, con la consecuente búsqueda de nuevas alternativas de desarrollo.

La **segunda Fase** (1945 a 1973), se caracterizó por un esfuerzo de desarrollar instituciones internacionales de cooperación financiera y comercial, el impulso sin precedentes para originar la expansión de comercio de manufacturas entre países desarrollados. En cuanto a la forma de conducir su accionar económico las naciones adoptaron nuevos modelos de desarrollo y con ello una nueva configuración de las relaciones con respecto a los mercados internacionales. Después de la 2ª. Guerra Mundial se inicia una nueva etapa de integración global, cuyo punto de quiebre se produjo en la década de los 70's como consecuencia de la desintegración del régimen de regulación establecido en 1944 en Breton Woods, de la 1ª. Crisis petrolera y la creciente movilidad de capitales.

La **tercera fase** (1975 a la fecha) estableció el escenario apropiado para la aparición mundial de empresas transnacionales, expansión y movilidad de capitales, y una tendencia de homogeneización de los modelos de desarrollo, es decir, una tendencia de transnacionalización de la actividad económica.

² *Idem.*

La delimitación y división del proceso globalizador conlleva algunas dificultades en la caracterización de tal proceso. Por tal razón, resulta difícil establecer un concepto que pueda ser aceptado universalmente. Para los globalistas, las principales características del proceso globalizador son:

1. El entorno en el que se desarrollan las naciones exige nuevas formas de organización en cuanto a su desempeño, tanto político como económico. Es necesario tomar en cuenta la estructura en conjunto del sistema global. Se considera que el análisis debe ser abordado de una forma conjunta.
2. Se enfatiza la importancia del análisis histórico en la comprensión del sistema internacional. Sólo rastreando la evolución histórica del sistema es posible entender su estructura actual. El factor histórico clave en la definición de las características del sistema en su conjunto es el capitalismo. Este sistema económico funciona en beneficio de algunos individuos, Estados y sociedades, pero a costa de los demás.
3. Se considera que existen ciertos mecanismos de dominación, los cuales evitan que el tercer Mundo se desarrolle, por lo que ello contribuye a un desarrollo global todavía más desigual.
4. Se plantea que los factores económicos son fundamentales en la evolución y funcionamiento del sistema - mundo capitalista y para relegar a los países en desarrollo a una posición subordinada.³

Es así como la visión de quienes defienden la globalización se refleja en un sistema capitalista regido por el libre mercado y por la supresión de las fuerzas del gobierno en el desarrollo de la actividad económica y fijan su atención en las

³Vid María Cristina Rosas, "México y Canadá ante los procesos de globalización y regionalización", en México y Canadá en la globalización. Fronteras pensionada en América del Norte, Sinaloa, Méx., Ed. Miguel Angel Porrúa: Universidad Autónoma de Sinaloa, 2000, pág. 19

condiciones que mantienen este sistema regido por la concepción de una libertad absoluta de las fuerzas del mercado, el continuo proceso de ampliación en el poderío de los corporativos reflejado en la transnacionalización y su inminente su impacto tanto en el terreno socio – económico, como en el del bienestar.⁴ Una visión más de esta concepción de la globalización plantea dicho proceso como dos caras de la misma moneda. La globalización está ligada con los aspectos económicos, políticos y capitalistas en una expansión mundial y a su vez como un proceso histórico, y económico que trae consigo la tecnología.

Así pues, *la globalización* es un factor que necesariamente debe existir dentro de un mundo lleno de constantes cambios y reestructuraciones en todos los aspectos; pero también deja ver que la necesidad de resolver problemas globales, tales como la defensa de la democracia, la lucha contra la corrupción y la delincuencia internacional, el desarme de las naciones, la justicia internacional, la migración internacional, el medio ambiente, el terrorismo, etc...

Como bien lo describe la tercera fase, la globalización ha demostrado ser una fuerza desintegradora carente de instituciones que puedan funcionar de manera adecuada, en un contexto en el que la lucha por los mercados y el crecimiento económico se convierte en la única directriz del desempeño global.

1.2. La división internacional del trabajo

Para entender propiamente este tema, es conveniente primero definir lo que es el trabajo.

Para la Economía, el trabajo es un esfuerzo realizado para asegurar un beneficio económico, así como uno de los factores de producción principales, siendo los demás la tierra (es decir, los recursos naturales) y el capital.⁵

⁴ Véase Paul R. VIOTTI, y Mark V KAUPPI, *International Relations Theory, Realism, Pluralism, Globalism*, New York, MacMillan, 1993, 2a. Edición, pp.449-450

⁵ Borísov Zhamín Makárova, *Diccionario de Economía Política*, pág. 519

En la industria, el trabajo tiene una gran variedad de funciones, que se pueden clasificar de la siguiente manera: producción de materias primas, como en la minería y en la agricultura; producción en el sentido amplio del término o transformación de materias primas en objetos útiles para satisfacer las necesidades humanas; distribución, o transporte de los objetos útiles de un lugar a otro, en función de las necesidades humanas; las operaciones relacionadas con la gestión de la producción, como la contabilidad y el trabajo de oficina; y los servicios, como los que producen los médicos o los profesores.

El trabajo puede verse desde dos puntos de vista contrapuestos, uno llamado trabajo productivo, el cual genera un valor adicional a los objetos que se producen, y otro improductivo, que sólo se considera por el hecho de generar un bien o servicio, pero que no generan valor agregado.

Entendiendo que el trabajo se constituye como uno de los principales factores de producción es de esperarse el papel preponderante en cualquier sociedad, independientemente del modelo que adopte la actividad económica, es la especialización y separación del trabajo aplicado a la producción y al intercambio de bienes dentro del proceso de transformación que realizan diferentes trabajadores o grupos de trabajadores lo que le da sustento a cualquier sistema económico.

La principal ventaja de la división del trabajo ha sido la mayor productividad, originada por diversos factores. El más importante se debe al considerable aumento de la eficiencia individual y colectiva a causa de la mayor cualificación que permite una mejor especialización; el menor coste de formación de los trabajadores, sobre todo en lo que respecta a la reducción del tiempo; el ahorro derivado de utilizar de modo continuo la maquinaria, que de otra forma permanecería inutilizada si los trabajadores sustituyeran un proceso de

fabricación por otro; y la investigación y fabricación de herramientas productivas más especializadas.

La división internacional del trabajo es la especialización de determinados países, en el marco del sistema capitalista mundial, en la producción de uno o de varios productos para su venta en el mercado mundial. Esta división del trabajo ha alcanzado su máximo desarrollo en el periodo del capitalismo monopolista, cuando ya se han establecido lazos económicos entre países muy diversos por sus condiciones naturales, por su desenvolvimiento económico y por la productividad del trabajo social.

La división internacional del trabajo facilita el ascenso general de las fuerzas productivas de la sociedad y la utilización más completa de los recursos materiales de los países capitalistas sobre la base de los resultados obtenidos de la ciencia.⁶

Desde los años setenta nace una nueva tendencia de la división internacional del trabajo que ha creado un mercado mundial de su fuerza de trabajo y de centros de producción, que abarcan igualmente a los países industrializados tradicionales y a los países desarrollados. En este sentido es posible afirmar que:

“La capacidad de internacionalizar los procesos productivos, permite redefinir los esquemas de la división internacional del trabajo, desplazar sectores y segmentos de la producción industrial a áreas de menor desarrollo relativo, constituir a éstas en exportadoras en determinados tipos de productos manufacturados, y ocupar mano de obra de los países subdesarrollados en producciones industriales destinadas exclusiva y preponderantemente al mercado mundial...”⁷

⁶ Boríssov Zhamin Makárova, *Diccionario de Economía Política*.

⁷ *Idem*.

En conclusión, se puede decir que la división internacional del trabajo no es más que la separación y especialización del trabajo cuando se aplica a una producción y el factor que se destaca es la productividad. Y esta tendencia se refleja en la migración de la siguiente manera:

La nueva fase de la globalización generó nuevos fenómenos como el desplazamiento de la fuerza de trabajo nacional a mercados mas desarrollados y con capacidad de absorción de la fuerza de trabajo excedente. La capacidad de los mercados foráneos y la mejor retribución del trabajo atraen con mayor fuerza no solo a los trabajadores mexicanos sino también a una importante cantidad de trabajadores pertenecientes a economías de menor tamaño.⁸

1.3. La Migración

Se entiende por migración al desplazamiento, acción de ir a una región o establecerse, viene del latín latin *migrationem*, acusativo de migratorio (tema migration) ‘migracion’ de migratus, participativo pasivo de migrare ‘emigrar’ ir de un lugar a otro, desplazarse, cambio de región.⁹

La migración ha contribuido al crecimiento de las civilizaciones, formando así parte indispensable en la historia del ser humano. Estos movimientos de población se hacen acompañar de diversos factores, tales como: el incremento demográfico, el avance tecnológico, la economía y por supuesto conflictos políticos. En ese sentido, la siguiente cita resume ese fenómeno de la siguiente manera:

“Las migraciones desde sus inicios han jugado un papel muy importante en el colonialismo, la industrialización, la emergencia de estados nacionales y en el desarrollo del sistema de mercado. Sin embargo nunca antes, como en el siglo pasado y el presente, se le había dado tanta importancia.”¹⁰

⁸ Véase Paul R. VIOTTI, y Mark V. KAUPPI, *op.cit.*, pág.450

⁹ Guido Gómez de Silva, *Breve Diccionario Etimológica de la Lengua Española*, México D.F., El COLMEX, FCE, pág. 457

¹⁰ Mirely Machorro Angoa, *Factores causales y efectos de la Migración Internacional en los municipios de siete Estados de México*, México D.F., Ed. COLMEX, Pág. 2

El término de migración hace referencia a uno de los fenómenos sociales más antiguos de la humanidad, es decir, la movilidad espacial de la población. Es importante también diferenciar el concepto de emigración e inmigración. La *emigración* mira el fenómeno desde el país que abandona el emigrante para establecerse en otro diferente, y la *inmigración* lo contempla desde la perspectiva del país de acogida.

Para comprender el concepto de migración se requiere, como primer término, analizar el papel que éste ha desempeñado en el desarrollo general de la humanidad. En este marco “el movimiento mundial de la población es uno de los fenómenos que demuestran la tendencia universalizadora de la especie humana. La continua mezcla de razas y culturas ha generado un sujeto más rico, tanto objetiva como subjetivamente”.¹¹

La figura global de la migración debe considerarse como:

1. Un proceso histórico resultado de configuraciones anteriores; en general se incluyen los flujos migratorios posteriores a la segunda guerra mundial, sin embargo, no son los únicos que se han generado, pero si los que presentan una importancia mayor por los resultados generados. Con esto no se pretende decir que antes no existiera, sino que es a partir de aquí donde más se hace presente dicho movimiento.
2. La descripción de estos flujos debe mostrar la ruta que siguen, es decir:
 - su procedencia y destino;
 - la cantidad de población que se pone en movimiento, por región de mayor inmigración y términos mundiales;
 - la caracterización de los migrantes: nacionalidad o raza, edad, sexo,
 - si son procedentes del campo o la ciudad;

¹¹ Ana Alicia Peña López, *La migración internacional de la fuerza de trabajo (1950-1990): una descripción crítica*, UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas, México D.F., Editorial Cambio XXI, S.A. de C.V., pág. 21

- la forma como migran: solo o con sus familias, de manera organizada o clandestinamente,
 - y las causas generales de su movilización: económicas, políticas, religiosas, ecológicas, etc.
3. Dado el interés en mostrar la función esencial que cumple la migración, es necesario la descripción en los trabajadores utilizados mediante el proceso productivo:
- en la participación de el ejercito obrero en activo en el flujo total de la población;
 - y como parte de la población económicamente activa en los países receptores;
 - sus características como fuerza laboral (edad, sexo, ocupación, calificación, habilidades por origen étnico);
 - y finalmente, qué empleos les son asignados (condiciones de contratación, duración del empleo, nivel salarial, jornada laboral, condiciones dentro del proceso de trabajo, derechos laborales).¹²

La emigración no suele ser agradable. El emigrante abandona a sus familiares, su tierra, su ambiente, su cultura. Entonces ¿qué razones incitan a una persona a abandonar su país?

Existen miles de razones por las que el emigrante sale de su país de origen buscando nuevas alternativas, entre las que destacan los motivos económicos: la pobreza de la tierra, la falta de empleos; la expectativa de mejores ingresos; o la diferencia salarial; pero también se presentan aspectos políticos: un régimen que no respeta las libertades o, peor aún, cuando sus países se encuentran en guerra; a estos emigrantes se les llama refugiados políticos, figura que se abordará posteriormente.

¹² Vid Ana Alicia Peña López, *La Migración Internacional de la fuerza de trabajo*, op.cit., pág. 21

A veces son los propios gobiernos los que imponen el desplazamiento de la población. Así, minorías consideradas indeseables han sido expulsadas. Los migrantes que nos resultan más familiares son aquellos con los que nos encontramos cada día, son los que abandonan su país por razones económicas, se trata de gentes que se trasladan de las zonas en las que los empleos son escasos y mal pagados a aquellas en las que son “abundantes y bien remunerados”.

1.4. Tipos de Migración

Mucho se ha hablado del fenómeno migratorio que puede ser clasificado de diversas maneras, de acuerdo a los siguientes criterios:

De acuerdo a su carácter de legalidad se encuentra la migración legal o ilegal; en cuanto a su origen y destino, se divide en interna o externa; por lo que se refiere a su duración, se considera de manera permanente o temporal; y, por último, respecto al punto geográfico de referencia, se presenta como inmigración y emigración.

1.4.1 Por su carácter de legalidad:¹³

1.4.1.1 Migración Legal (migrante documentado)

Las políticas que son relativas a los migrantes documentados abarcan dos cuestiones: en primer lugar las relativas a las normas y al control del número y tipo de migrantes; en segundo lugar, las relativas a las condiciones de los migrantes en el país de destino. Las normas sobre la reunificación de las familias, la ciudadanía y la naturalización están relacionadas a las medidas adoptadas para poder lograr la integración de los migrantes.

Con el fin de defender sus intereses nacionales y afirmar su soberanía, los Estados han adoptado diversos criterios para responder a los problemas de migración. De ahí que la migración legal afronta las siguientes situaciones:

a) *La integración social, política, económica y cultural.* Cuando los inmigrantes se convierten en residentes a largo plazo, la sociedad que los acoge tiene que adaptarse a la presencia en su seno de grupos de distintas características étnicas, culturales, lingüísticas, religiosas y socioeconómicas.

¹³ Manuel Martínez Justo, "Apuntes del curso de Política Mundial Contemporánea" (no publicados) 9º. Semestre, 24/Sep/03.Semestre 2004-I

En términos generales, la integración se refiere a los arreglos que permiten a los inmigrantes y a las minorías participar en todos los aspectos de una sociedad anfitriona es decir, en su actividad social, económica y política.

Los países en los que se espera que los migrantes permanezcan, tienen un interés mayor en su integración que los países de migración laboral temporal, donde se da por entendido que los migrantes regresarán a su país de origen.

b) *Ciudadanía, nacionalidad y naturalización.* Para defender sus intereses nacionales y en afirmación de su soberanía, los diferentes Estados han adoptado diversos criterios en lo que concierne a la nacionalidad. Una persona puede obtener la ciudadanía de las siguientes formas: por descendencia de un ciudadano o *jus sanguinis* (derecho de sangre); por nacimiento en el país o *jus soli* (derechos de nacimiento); por naturalización; o por medios como la inscripción, la declaración y el restablecimiento de la ciudadanía perdida. Es evidente que la obtención de los derechos de ciudadanía tiene profundos impactos sobre los extranjeros, residentes o no residentes, que no disfrutan de ellos.

c) *la reunificación de las familias.* Aunque ningún instrumento internacional o regional estipula que la reunificación de las familias es uno de los derechos de los migrantes internacionales, generalmente se acepta el principio de que los Estados deben facilitar la admisión a sus territorios de los familiares inmediatos de sus propios ciudadanos o de los extranjeros que han adquirido el derecho de residencia a largo plazo.

Se puede considerar la cuestión de la reunificación de las familias a la luz del conflicto histórico entre los derechos del individuo y los del Estado. Esta reunificación se puede vincular a dos principios jurídicos: los relativos a la libertad de movimiento y los relativos a la familia como la unidad básica de la sociedad. Ambos están condicionados por la soberanía del Estado cuando las personas

interesadas no son ciudadanos. El principal criterio para la reunificación de la familia es la relación del miembro de la familia con el Estado en que reside.¹⁴

1.4.1.2. Migración ilegal (migrante indocumentado)

En los últimos años, la migración indocumentada se ha venido considerando en un número cada vez mayor de países como un grave problema. Aunque es un poco difícil determinar el número de migrantes indocumentados, sin duda ha aumentado considerablemente, aunque muchos países han implementado numerosas medidas para poder responder al problema. Este tipo de migración ha existido durante mucho tiempo; sin embargo, debido a los problemas económicos y la falta de empleo, ha provocado ciertos cambios en los espectadores, pues algunos consideran que estos migrantes ilegales comprometen al país su seguridad y reflejan así la incompetencia de los gobiernos al no regular los flujos migratorios de indocumentados.

Por migración indocumentada se entiende el grupo de migrantes internacionales que no ha cumplido todos los requisitos fijados por el Estado receptor para acceder a su territorio, residir en él o ejercer una actividad remunerada dentro de él.

La terminología también ha ido evolucionando con el tiempo, pues ha ido cambiando la manera de ver el fenómeno. Se consideraba a la migración indocumentada como una categoría residual de la migración que cae fuera del dominio de la migración “legal”. La expresión “migración ilegal” ha sido muy criticada por su connotación normativa y su carácter genérico.

Sin embargo, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en 1994, usa la expresión “migración indocumentada”. Otras

¹⁴ Organización de las Naciones Unidas (ONU), “Migración internacional y desarrollo” Informe conciso, *Naciones Unidas*, Nueva York, 1997, pág.31

expresiones utilizadas para esta misma categoría son: “migración clandestina”, “migración irregular”, “migración indocumentada” y “migración no autorizada”.¹⁵

a) Diversas Modalidades de la migración ilegal

Las modalidades de esta migración indocumentada varían dependiendo del país y/o región. En las zonas donde no existen barreras geográficas claramente establecidas o donde el grupo étnico reside en ambos lados de la frontera, la migración indocumentada se ha considerado a veces como parte de la migración interna. Las disparidades socioeconómicas entre los países desarrollados y el mundo en desarrollo, sumándole las leyes modernas de comunicación, ha impulsado la dinámica de “estira y afloja” de la migración internacional. La mejora de las redes de transporte significa que los migrantes indocumentados disponen ya de otros medios para cruzar las fronteras, sin prevenir a los países vecinos.

b) Políticas y Estrategias de los Estados receptores

Los cambios en las políticas destinadas para poder abordar la migración indocumentada reflejan características individuales y las modalidades que éstas adoptan. Dichas políticas no solamente señalan índole y características, sino también las condiciones económicas; la actitud de la sociedad frente a lo que considera efectos negativos sociales y culturales de la migración, el aumento de la criminalidad, la violencia intrafamiliar y la desintegración de los valores tradicionales. Las actitudes de los gobiernos frente a la migración indocumentada y políticas conexas varían mucho de un país a otro.

Un elemento importante de la labor reciente de la política en muchos países respecto a la migración indocumentada ha sido la interceptación, que se ha definido como una actividad dirigida a prevenir los movimientos ilegales de personas en el lugar de origen. Esta interceptación adopta varias formas, incluyendo campañas de información par disuadir a los posibles migrantes. Las

¹⁵*Ibidem*, pág. 36

medidas de política en la última etapa de la migración indocumentada son la expulsión o deportación.

Las políticas adoptadas para responder a la migración han sido más bien reactivas que activas, es decir, se han formulado para poder hacer frente a los migrantes indocumentados que ya están dentro del país, así pues son más y más los gobiernos que han adoptado políticas a largo plazo para poder controlar la migración indocumentada, incluso antes de que ésta llegue; concentrándose en la cooperación internacional, y a las medidas globales que son destinadas a afrontar las causas de la migración indocumentada.¹⁶

Para función del presente trabajo, sólo interesa la migración legal, la internacional, y la temporal, debido a que el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales se encuentra dentro de esta connotación con el Acuerdo Migratorio firmado entre los gobiernos de México y Canadá legalizándolo de esta forma y proporcionándole un carácter temporal.

1.4.2 De acuerdo a su origen y destino

1.4.2.1. Migración Interna (Nacional)

La *migración interna* se genera por movimientos de la población de un país que cambian de residencia dentro del mismo territorio. En este sentido el siguiente texto proporciona información sobre el curso de México:

Entre las estrategias de supervivencia y adaptación de la población se encuentra la alternativa de migrar. La *migración interna* fue el recurso principal de adaptación en México durante el siglo XX, esto generó así una rápida urbanización provocando así a su vez, una reestructuración laboral de sectores productivos bajos a elevados. Tal es el caso que se observó después de 1955, donde la agricultura crecía a 3% anual, es decir, por debajo del crecimiento de la población, y la industria aumentaba más del 8% anual. En este mismo sentido,

¹⁶ *Ibidem*, pág. 40

de 1930 a 1970 la participación en el PIB del sector primario bajó de un 20 al 11%, en tanto que la participación del sector secundario aumento de 14 al 23%.¹⁷

Sin embargo, la migración interna no es la única ni la mejor opción para muchos, puesto que la demanda laboral es muy alta; no se crean empleos suficientes y a la velocidad en que se requieren y la mayoría de las veces no llega a sustituir los que fueron eliminados o la falta de experiencia en algunos otros sectores.

En conclusión, la migración interna no resulta siempre de gran beneficio para quienes buscan un mejor empleo y, por supuesto, una mejor remuneración económica, pues en la actualidad nuestro país goza de una economía base en todo su territorio; sin embargo, sí existe una pequeña mejoría para los que logran establecerse en los Estados industriales o de gran turismo.

Esta definición da la idea de lo que se refiere la migración interna y no así la migración internacional, lo que interesa para fines de este trabajo.

1.4.2.2. Migración externa (Internacional)

A comienzos del siglo XXI, la migración internacional es un elemento clave en la agenda social y económica de los países que ha originado la atención de los gobiernos, la sociedad civil y las organizaciones internacionales, ya que:

“La migración internacional ocurre cuando una persona que vive en un país cruza un limite internacional para establecer su residencia en un país distinto; relaciona a dos estados nacionales, surgiendo de manera natural un enfoque binacional: país origen – país destino. Naciones Unidas y la Organización Internacional para la Migración estiman que por lo menos 160 millones de personas (2.75 de la población mundial) viven temporal o permanentemente fuera del país de nacimiento o nacionalidad.”¹⁸

¹⁷Mirely Machorro Angoa, *Factores causales y efectos de la Migración Internacional en los municipios de siete Estados de México*, Ed. COLMEXM, México D.F., pág. 6

¹⁸ *Ibidem*, pág. 5

Es posible obtener datos sobre la migración internacional de 3 tipos de fuentes¹⁹:

- ❖ fuentes administrativas
- ❖ estadísticas fronterizas
- ❖ estudios de hogares

Dentro de las *fuentes administrativas* se mencionan los registros de extranjeros y la información que ha sido obtenida como consecuencia de la emisión de visados, permisos de residencia, permisos de trabajo y de salida. Ciertas fuentes administrativas, como los registros demográficos, pueden facilitar la información sobre la migración de ciudadanos y extranjeros; otras fuentes como las estadísticas que son obtenidas a partir de la emisión de visados o permisos de residencia facilitan la información solo de extranjeros.

Las *estadísticas fronterizas* abarcan los datos reunidos durante el control de las fronteras, estas pueden ser de carácter administrativo o estadístico. Estas estadísticas tienen la ventaja de reflejar el momento del traslado y los desplazamientos de extranjeros y ciudadanos de manera comparable; sin embargo, estas estadísticas sólo proporcionan datos confiables de la migración internacional de algunos países. Desde el punto de vista de la política, se pueden distinguir estadísticamente ciertas categorías de migrantes, porque cada uno de sus miembros están sujetos a un trato distintivo en lo que concierne a los derechos de admisión y residencia. Estas categorías son: migrantes con intención de asentamiento, los trabajadores migrantes, migrantes con motivos de reunificación familiar; los estudiantes extranjeros; los extranjeros que reciben capacitación; los refugiados y los que buscan asilo.

Los *estudios de hogares* comprenden censos y encuestas variadas de hogares; éstas se usan para la medición de migrantes. Por consecuencia, la condición de migrante internacional se define en función del lugar de nacimiento.

¹⁹ Organización de Naciones Unidas, *op.cit.*,pág. 9

1.4.2.2.1. *La Migración internacional y el desarrollo*

La migración en conjunto con el desarrollo es siempre un proceso cíclico, pues afecta en gran medida al desarrollo económico y este al mismo tiempo afecta a la migración.

El análisis del fenómeno migratorio no está sustentado en una teoría general, sin embargo existen algunos planteamientos teóricos que toman en cuenta este fenómeno y lo tratan de explicar como consecuencia de algún proceso económico. Según la teoría económica neoclásica, la migración es una consecuencia de las diferencias salariales entre los distintos países, las cuales obedecen a un volumen de mano de obra en relación con el capital que caracteriza a los distintos países. Sin embargo, en la práctica “la relación entre los salarios relativos y la migración internacional es compleja, pero las grandes diferencias salariales entre países no provocan por sí misma migraciones. De hecho uno de los rasgos que pudiera parecer más sorprendente es que la migración internacional en su conjunto muestra una escasa sensibilidad a las diferencias salariales internacionales.”²⁰

De alguna manera es un poco irónico lo antes citado, pues de primera instancia se piensa precisamente que la migración se debe a los bajos salarios, pero el mismo autor comenta que al estar algunos miembros laborando en el extranjero, la familia se ve en la necesidad de diversificar sus fuentes de ingreso y de esta manera logran reducir los riesgos que acechan su economía, además de que las remesas de los emigrantes brindan a la familia un capital necesario para poder aumentar su productividad, de tal forma que si el desarrollo incita a que regresen las actividades económicas locales, también puede hacer que la migración sea más atractiva como un medio de superación. Por otro lado, en una comunidad, las familias que tienen ingresos más bajos se podrían sentir más

²⁰ *Ibidem*, pág. 56

pobres en relación las familias que tienen mejor posición, así que la pobreza relativa puede estimular la emigración como medio de acrecentar sus ingresos.

En conclusión se puede decir que si aumenta el desarrollo aumentan las diferencias de ingreso y esto puede provocar más la emigración de las familias relativamente pobres de las que se hacia mención.

1.4.2.2.2. Causas de la migración internacional

Se dice que las causas principales de la migración internacional son las siguientes:

- a) El incontrolable aumento del crecimiento demográfico de los países en desarrollo, ya que se produce un excedente de mano de obra que no puede ser cubierto en su totalidad y esto significa migraciones masivas hacia los países desarrollados.
- b) El medio ambiente también juega un papel importante dentro de la migración cuando afectan los ingresos; sin embargo, en el plano internacional es poco frecuente, pero existe, sobre todo cuando los cambios en el medio ambiente llegan a destruir las bases económicas en toda su comunidad y provocan movimientos obligatorios semejantes a los de los refugiados.
- c) Indudablemente, no podía faltar el factor que en lo personal es el más importante: la pobreza. Durante mucho tiempo el tema de la pobreza se vinculaba principalmente al dinero. Pero se empezó a definir la pobreza como el carecer de lo necesario para vivir; estas necesidades son

mayores y a la vez dinámicas. Al respecto se han establecido 3 métodos para definir la pobreza:²¹

- i) Método del Ingreso (1960-1970),
- ii) Método de alimentación (1970-1980), y
- iii) Método de necesidades insatisfechas (1980- en adelante). La migración internacional relacionada con la pobreza, ha sido más notoria en los países que han alcanzado ya un cierto nivel de desarrollo y están en continuo avance.

1.4.2.2.3. Efectos de la migración internacional sobre los países de origen

La migración internacional llega a afectar el desarrollo económico de los países de origen.

- puede estimular la escasez de ciertas ocupaciones que pueden entorpecer el crecimiento económico.
- Uno de los mayores beneficios de la actividad de la fuerza de trabajo nacional en otros países es el importante flujo de remesas que ingresan al país y que proporcionan las divisas necesarias para las actividades del país a nivel internacional, reflejando su impacto en rubros como el ingreso. Por ejemplo, en 1989, las remesas mundiales ascendieron a \$61.000 millones que se compara favorablemente con los \$47.000 millones facilitados ese mismo año por los países miembros de la OCDE a los países en desarrollo.”²²

Al momento en que regresan los emigrantes, éstos se muestran más interesados en el consumo que en la inversión productiva y más al invertir en el

²¹ Manuel Martínez Justo, *op.cit.*, 02/10/03.

²² Organización de Naciones Unidas, *op.cit.*, pág.58

comercio o en los servicios de la industria, muchos tienen dificultad de encontrar empleo a su regreso y prefieren establecer pequeños negocios.

1.4.2.2.4. Efectos de la migración internacional sobre los países de destino

Cuando hay escasez de mano de obra en un país, la disponibilidad de trabajadores extranjeros permite utilizar un capital que permanecería inactivo y favorece a su vez el crecimiento económico.

El efecto de la migración sobre los salarios de los no migrantes es casi nulo y supone que los trabajadores migrantes no se reemplazan a los no migrantes.²³

En conclusión, la migración internacional es un factor clave e importante para el desarrollo de una sociedad. El acrecentamiento del desequilibrio demográfico en cuestión de trabajo, el aumento de las diferencias económicas entre distintos países y regiones, así como los cambios políticos, económicos y sociales de los países han contribuido a que se intensifique la migración.

1.4.3. De acuerdo a su duración

1.4.3.1. Migración permanente

La migración permanente se da cuando un extranjero se interna legalmente en el país con el propósito de radicar en él, mientras adquiere la calidad de Inmigrado. Para el caso de México esta calidad migratoria se encuentra dentro de las siguientes categorías: rentista, inversionista, profesional, cargo de confianza, científico, técnico, familiar, artista y/o deportista, asimilado, etc. Estas características serán descritas posteriormente.

²³ *Ibidem*, pág. 60

Para el caso de Canadá, el inmigrante también se define como el extranjero que se internan legalmente en el país con el propósito de radicar en él. Por lo que existen 3 categorías: de familia, de refugiados y de inmigrantes independientes, como más adelante se especificará.

La migración permanente sin duda afecta tanto al país de destino como al de origen, al de destino porque mientras el país “invirtió” en su educación, cuando llega la hora de desarrollar dichos conocimientos, casi siempre buscan oportunidades mejores que las que le puede ofrecer su mismo país. El gobierno también tiene gran parte de culpa al orillar a los migrantes a salir de su territorio, pues no se les otorga apoyo a sus estudios, investigaciones y/o proyectos; es así que los países que se ven “beneficiados” son los países de acogida, pues a éstos la mayoría de las veces si se les otorga apoyo y les prestan la atención necesaria para desarrollar adecuadamente sus capacidades, sin embargo en un principio también pudiera parecer que llegan a tener contratiempos en cuestión de tratar de satisfacer en su totalidad de empleos a los migrantes que así lo demanden.

1.4.3.2. Migración Temporal

La migración legal temporal es cuando el Gobierno otorga al extranjero un permiso de tiempo determinado para realizar ciertas actividades. Estas varían de acuerdo al país y a las funciones que se desee realizar y afecta únicamente a la población activa.

Para el caso de México, la migración antes mencionada se presenta por lo menos en México, con mucha frecuencia debido a que el campo se empobrece cada vez más y la falta de oportunidades para encontrar trabajo se amplía; motivos que dan lugar a que la expulsión de connacionales hacia Estados Unidos y Canadá sea difícil de detener.

Esta situación se ve reflejada con las estadísticas que presentó la Secretaría de Trabajo y Previsión Social donde comunicó que sólo en la Ciudad de México han perdido su empleo alrededor de cien mil personas entre el 2001 y 2002, debido a la recesión económica que vive el país, mientras que en el campo, cada día 600 campesinos dejan su tierra para emigrar más allá de la frontera del norte.

24

1.4.4. De acuerdo al punto geográfico de referencia

Tomando como referencia un punto geográfico se puede hablar del movimiento migratorio en términos de inmigración o emigración.

1.4.4.1. Inmigración

A la inmigración se le conoce como el cambio de residencia de una persona o grupo de una región o país a otro, desde el punto de vista del lugar de destino de los desplazados. La inmigración es interna si las personas cambian de territorio en un mismo país y es externa si provienen del extranjero.

Al parecer los primeros inmigrantes fueron los asiáticos que se desplazaron por el estrecho de Bering hacia el continente americano. Más modernas son las migraciones que se sucedieron a partir del siglo XIX desde Europa hacia América y Oceanía, y que provocaron importantes modificaciones en la realidad social de muchos países. Después de la 1ª. Guerra Mundial se impusieron restricciones de tipo informal o establecidas por ley.

En los últimos años el fenómeno se ha invertido y hoy las migraciones van desde los países en vías de desarrollo hacia aquellos más avanzados. Los

²⁴ Rosa María Vanegas García, "México y el Caribe en el Programa Agrícola Canadiense", en *Revista Mexicana de Estudios Canadienses*, Octubre de 2003, Vol.1, nueva época, número 6

factores que incentivan la inmigración son la existencia de niveles más altos de bienestar o mejores servicios sociales en los países de destino.²⁵

1.4.4.2. Emigración

La emigración, es el desplazamiento de un grupo de personas o de un individuo de uno a otro país, ya sea de forma temporal o permanente. Aunque puede responder a muchos tipos de causas, la emigración, así como la inmigración, están normalmente originadas por la necesidad o deseo de alcanzar unas mejores condiciones económicas y sociales.

Sin embargo, se puede distinguir a la migración “forzosa”, por la aparición de refugiados, que son en su mayoría la consecuencia de fenómenos como la guerra, el hambre, la intolerancia racial y/o religiosa, y la persecución política.

Es conveniente resumir quiénes son los emigrantes y a qué se debe su desplazamiento.²⁶

a) Residentes admitidos legalmente (inmigrante) y no residentes (no inmigrantes)

En lo que se refiere a los países receptores, la década de 1980 fue un nivel histórico muy alto de inmigración, que prometía crecer durante los 90's. El número de no residentes ha crecido considerablemente, en los países industrializados. Estudiantes extranjeros, personal calificado, directivos y ejecutivos de compañías multinacionales, científicos y expertos en toda clase de empresas y sectores, forman una elite internacional que cada vez más va en aumento; dichos emigrantes proceden de casi todos los países, se desplazan libremente y con frecuencia, generalmente no plantean problemas políticos o de control migratorio.

b) Emigrantes con contrato de trabajo

²⁵ Ver concepto de Inmigración en *Enciclopedia Microsoft® Encarta® 99*. © 1993-1998, Microsoft Corporation.

²⁶ *Ibidem*, pág. 17

Durante los años de 1950 y 1960 en Europa, con el paso del tiempo empezaron a ir creciendo los mecanismos de empleo para los trabajadores extranjeros y se han extendido por todo el mundo. Estos acuerdos se dieron gracias a que los países no eran capaces de producir empleos y satisfacer las necesidades de los trabajadores, por lo que se empezaron a crear acuerdos laborales temporales para cubrir dicha demanda. Los acuerdos de contratación de mano de obra están considerados generalmente como benéficos para ambas partes desde el punto de vista económico y para la creación de empleos.

c) Inmigrantes ilegales

Hoy en día los inmigrantes ilegales existen en todo el mundo, muchos de ellos cruzan clandestinamente las fronteras y otros permanecen más tiempo del que les es permitido de acuerdo a sus visas o documentos de viaje, se extienden generalmente por motivos turísticos, de estudio o de trabajo temporal. Los ilegales generalmente desempeñan trabajos marginales o poco deseables para los nacionales.

d) Solicitantes de asilo

A ellos se les conoce como las personas que solicitan ayuda al gobierno del país que les acoge el asilo político, de acuerdo a la definición de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Su culminación se dio a partir de los 80's, con los disidentes, a partir de ahí el número de asilados aumentó rápidamente, sobre todo en los países industrializados. Los procesos para conceder el asilo pueden llevar años y los solicitantes tienen diferentes grados de privilegios laborales o beneficios sociales mientras esperan, la mayoría de los que lo solicitan provienen de países donde existe caos político y necesidad económica.

e) Refugiados

Para el Derecho Internacional los refugiados son aquellas personas con temores fundados de ser perseguidos ya sea por motivos de raza, religión, nacionalidad, o pertenecientes a un determinado grupo social o político , la mayoría de estos refugiados se concentran en los países no desarrollados y son víctimas de la guerra o disputas civiles; menos del 1% del total de los refugiados tienen la posibilidad de establecerse en un país desarrollado debido a la falta de programas de acogida, pues ya no se aplican si no existe un lazo familiar. La mayoría de los desplazados fuera de sus países viven en campos que son administrados por la ONU y ONG's.

Todas y cada una de las categorías antes citadas tienen su importancia; sin embargo, las categorías de inmigrantes ilegales, solicitantes de asilo y refugiados son los que provocan mayor debate en el mundo desarrollado.

1.4.4.2.1. Causas de las emigraciones

Si bien a lo largo de este capítulo se ha recalcado que las personas que se desplazan de un lugar a otro lo hacen buscando una mejor economía o bien por motivos políticos. Según el criterio de Doris M. Meissner en el libro *Los nuevos retos de las migraciones internacionales*, los trabajadores contratados y los inmigrantes ilegales serían emigrantes económicos; de igual manera los solicitantes de asilo y los refugiados emigrantes políticos; y los residentes legales forman parte de los emigrantes políticos y económicos de acuerdo a las políticas migratorias de cada país.

Sin embargo, existen innumerables causas por las que atraviesan los emigrantes, entre las principales se encuentran:

- a) Las guerras y las disputas civiles; así también la carencia de los derechos humanos.
- b) El desarrollo económico y los modelos de doblamiento. Estos se vieron afectados o un poco en retroceso en la década de los 80's debido a las guerras, a la recesión económica y a la deuda.
- c) Las rutas que siguen los emigrantes son premeditadas, conocidas y tienen su origen en el colonialismo. Se citarán algunos ejemplos:
 - La pertenencia común a la Commonwealth ha facilitado la entrada de los hindúes hacia Canadá y Gran Bretaña.
 - Los matrimonios de estadounidenses y coreanas durante la Guerra de Corea permitió la corriente hacia Estados Unidos.
 - Los trabajadores turcos en Alemania traen a sus familias en lugar de regresar a Turquía.
 - La elite cubana identificada con el capitalismo, derivada de las inversiones estadounidenses, eligió Miami para refugiarse después de la revolución de 1959.²⁷

La emigración empieza a convertirse en un lazo entre las naciones; un proceso social autónomo impulsado por factores independientes de la acción de los gobiernos y de los motivos económicos que lo desencadenaron.

1.5. El trabajo transnacional

Para fines del contexto de esta investigación, se va a emplear la palabra

²⁷ Doris M Meissner, "Los nuevos retos de las migraciones internacionales", en *Informe para la Comisión Trilateral*, Madrid, Octubre de 1993, pág. 23

trabajo transnacional como la labor que realiza un nacional de un país en otro, es decir, como ejemplo, el trabajo que efectúan los trabajadores agrícolas mexicanos en las granjas de Canadá.

Si bien es un poco difícil encontrar documentos con éste término, en la década de los 80's en el tema sobre inmigrantes en Estados Unidos empezó a aparecer el término "transnacional",²⁸ para referirse a la labor realizada en otro país fuera del de origen.

Es importante aproximarse a lo que es el enfoque transnacional, que se define como: "el proceso a través del cual los migrantes construyen un campo social que vincula simultáneamente su país de origen y su país de residencia. Los migrantes que construyen tal campo social desarrollan y mantienen una serie de relaciones (sociales, familiares, económicas, organizativas, religiosas, políticas y para fines del presente trabajo, laborales) a través de las fronteras nacionales".

El transnacionalismo está íntimamente ligado en la vida diaria, y en sus relaciones económicas, políticas y sociales de los migrantes.

A grandes rasgos, los elementos que crean el ciclo de pobreza que genera la necesidad del movimiento y trabajo transnacional de los trabajadores agrícolas, son los siguientes:

- Las políticas económicas agrícolas impuestas por el capital financiero internacional y las importaciones de productos agrícolas norteamericanos tienen un impacto deseable en las comunidades.
- Los campesinos mexicanos que se ven arruinados e incapaces de producir lo necesario tienen que salir de sus comunidades rurales

²⁸ Laura Velasco Ortiz, "Comunidades transnacionales y conciencia étnica: indígenas migrantes en la frontera México-EU", México, D.F. COLMEX, Junio 1999, pág. 17

- Los trabajadores migratorios cruzan la frontera con o sin documentos y son sometidos a un régimen de producción brutal caracterizado por bajos salarios y condiciones de vida y trabajo inhumanas.
- Se endurecen las políticas de migración y se crea un sistema de temor e intranquilidad que fomenta la vulnerabilidad del migrante y la impunidad de los patrones exportadores.
- El ciclo se cierra con la creciente reproducción de modelos de producción alimentaria intensiva en el lado mexicano por parte de las grandes empresas transnacionales norteamericanas, donde el campesino mexicano arruinado junto con sus empobrecidos hijos se contratan como jornaleros para sobrevivir.²⁹

Así, podemos ver cómo está creciendo la generación de trabajadores agrícolas que realizan labores transnacionales, muchas veces en condiciones inhumanas para poder sobrevivir.

Este no es el caso de los trabajadores agrícolas mexicanos que viajan a Canadá, pues desempeñan su labor transnacional en condiciones adecuadas de vivienda y laborales.

Sin duda, el trabajo transnacional desempeña un papel fundamental en el nuevo sistema de las relaciones económicas internacionales y se caracteriza porque se realiza la mayor parte del trabajo en el extranjero, teniendo así una actividad económica importante en el plano internacional.

El trabajo transnacional también se puede ver como una entidad internacional que complementa y ayuda en los esfuerzos que los países realicen

²⁹ Jorge Durand y Primitivo Rodríguez, "La familia transnacional, migración México-EU", Taller Internacional, en *Red de estudios para el Desarrollo Rural*, A.C., San José, el Cabo, noviembre 1999, pág.64

para desarrollar sus economías, pero respetando la soberanía y armonizando sus propios intereses de los países donde opere.³⁰

En base a lo antes citado, los trabajadores agrícolas temporales se internan en el Canadá como “migrantes legales”, pues cuentan con la documentación necesaria proporcionada por La Secretaria de Trabajo y Previsión Social (STPS) para dedicarse única y exclusivamente a actividades agrícolas de forma temporal; sin embargo, a ellos no se les permite de ninguna forma posible la oportunidad de tramitar la residencia o adquirir la ciudadanía a pesar de que hayan laborado dentro del Programa durante muchos años.

Así pues, se reconoce que el desarrollo de la globalización ha propiciado una mayor movilidad en la mano de obra, lo que no debe enfrentarse únicamente con controles migratorios; sino con la cooperación de acuerdos bilaterales y multilaterales entre los países de origen y de destino.

Durante este capítulo se analizaron diferentes conceptos como: la globalización, la división internacional del trabajo, la migración y sus diferentes tipos, y el trabajo transnacional. Temas que ayudaron a tener una visión más clara acerca de la importancia del fenómeno migratorio dentro de un mundo globalizado y las consecuencias que trae consigo.

Uno de los resultados que se refleja con mayor frecuencia es la movilización de trabajadores agrícolas, que cruzan la frontera buscando principalmente un empleo favorecedor, un salario económico mejor remunerado y una mejor calidad de vida

Entre los diferentes tipos de migración y para fines del presente trabajo, solo compete examinar la migración externa con carácter legal y temporal, así como también el trabajo transnacional.

³⁰ Stella Maris Nadal Vignolo, *La empresa transnacional en el marco laboral*, Ediciones Cultura Hispánica del Instituto de Cooperación Iberoamericana Madrid, 1983, pág. 34

Como tal, se encuentra el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México – Canadá, donde se observa la migración internacional, ya que los jornaleros mexicanos se trasladan a aquel país dentro de un carácter legal y temporal para realizar el trabajo transnacional en el sector agrícola canadiense

En ese sentido, la figura que interesa para el presente trabajo es la migración temporal pues los jornaleros agrícolas mexicanos obtienen un permiso *temporal* para trabajar en las granjas canadienses, este permiso es otorgado por la Secretaria de Relaciones Exteriores (SRE), la secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), Consulado de México (CONSULMEX), por parte de México; y por parte de Canadá, Foreign Agricultural Resource Managements Services (FARMS), Departamento de Desarrollo y Recursos Humanos (HRDC), e Immigration Canadá entre otros.

CAPÍTULO II

La Migración México – Canadá vista a través del PTAT

En este capítulo se analizará la migración temporal y controlada a través del Programa, a partir de 1989 al 2002,¹ en la provincia de Ontario, Canadá; así como también la relación bilateral que existe entre México y Canadá y los instrumentos jurídicos que regulan dicha migración, específicamente el Memorandum de Entendimiento firmado por ambas naciones.

2.1. Breve panorama histórico de la relación bilateral

A lo largo de este punto, se desarrollará brevemente una perspectiva histórica de la relación bilateral que han tendido ambos países, mencionando someramente la historia de cada uno de ellos.

Canadá se formó por los indios nativos y los inmigrantes europeos; sus idiomas oficiales son el inglés y el francés. No es un país con una cultura uniforme, por el contrario está constituida por un multiculturalismo, conflictivo en ocasiones en los campos políticos y económicos. Esto se debió a que: “La colonización del territorio comenzó con los franceses a partir del siglo XVIII. De ahí los franceses e ingleses empezaron a establecerse”²

Giovanni Caboto fue el primer navegante que pisó tierras canadienses al servicio de Enrique VII, de Inglaterra. Este hombre zarpó de Bristol en 1497, con una tripulación de 18 hombres, buscando nuevas tierras, llegando así a los territorios conocidos actualmente como: Labrador, Terranova y Nueva Inglaterra.

“Durante las décadas de 1530 y 1540 el explorador francés Jacques Cartier navegó en San Lorenzo río arriba y reclamó la tierra para Francia. Los intereses

¹ y en la medida posible también se presentarán datos hasta el 2005.

² Ida Appendini, *Historia Universal Contemporánea*, Ed. Porrúa, México, 1997, pág. 28

ingleses y franceses en Canadá renacieron, por motivos comerciales principalmente, a finales del siglo XVI. Los exploradores ingleses sir Martin Frobisher, en 1570, y Henry Hudson, en 1610 y 1611, continuaron sin éxito la búsqueda de un paso hacia Asia. En la década de 1630, los intereses pesqueros de los ingleses explicaban los esfuerzos por colonizar Terranova.

En 1603 el monopolio concedido a Pierre Du Guast, señor de Monts, le permitió fundar asentamientos comerciales en Acadia en 1604 (hoy, New Brunswick) y en Quebec, junto al río San Lorenzo. La creación de la colonia de Québec en 1608 debe mucho a la obra de Samuel de Champlain, quien se convertiría en el más destacado personaje de la colonización francesa. Más tarde Champlain convencería al cardenal Armand Jean Du Plessis Richelieu, principal consejero de Luis XIII y auténtico dueño del gobierno francés, de la importancia de Norteamérica para su sistema mercantilista de apoyo estatal al desarrollo económico. En 1627 Richelieu organizó una compañía por acciones, la Compañía de los Cien Asociados, para fundar un poderoso núcleo de civilización francesa en el Nuevo Mundo”.³

Por su superficie de 9.970.610 km², Canadá se convierte en el segundo país más grande del mundo, el cual está dividido en 10 provincias y tres territorios, cada uno con su propia capital: Alberta (Edmonton), Columbia Británica (Victoria), Isla del Príncipe Eduardo (Charlottetown), Manitota (Winnipeg), Nueva Escocia (Halifax), Ontario (Toronto), Québec (Québec), Saskatchewan (Regina), Terranova (St. John), territorios Noroeste (Yellowknife), Yukón (Whitehorse), y Nunavut (Iqaluit).⁴

Uno de los intereses que Canadá tuvo primeramente hacia América Latina fue el comercio; pues en 1905 llegó el primer Comisionado de Comercio a México, A.W. Donly, quién desarrolló una política con la intención de mantener a un servidor civil estudiando su situación y las oportunidades existentes en cuestión de comercio, sin tener funciones diplomáticas. Pero la llegada de la Revolución

³ Ver concepto de Canadá en *Enciclopedia Microsoft® Encarta® 99*. © 1993-1998 Microsoft Corporation.

⁴ Marie-Paule Dupont y Susana Morales, “Canadá Guía de Viaje” en *Comisión Canadiense de Turismo*, Año 2000.

Mexicana detuvo el contacto internacional. Donly se retiró en 1911 y no fue reemplazado.⁵

Al estallar la Segunda Guerra Mundial, Canadá volvió a mostrar su interés por América Latina, pues su situación de mercado hacia los países europeos se vio afectada para sus exportaciones. Ya en el año de 1940, Luis Quintanilla quien fuera Ministro Consejero de México en Washington le manifestó al Gobierno Canadiense que México también estaba interesado en establecer “contactos” con el resto de América Latina.

Cuando parecía que se empezaban a formar o de alguna manera consolidar las relaciones diplomáticas de ambos países, un factor que vino a afectar su acercamiento fue la expropiación petrolera, en 1938, pues ésta deterioró las relaciones con los británicos, al verse afectados sus intereses petroleros, y siendo Inglaterra el vínculo de unión entre México y Canadá, dicha relación se vio deteriorada, pues Canadá no se sentía capaz de establecer relaciones de manera independiente por su pertenencia a la Comunidad Británica.

Para finales de 1943, después de haber resuelto aquellos inconvenientes y de muchos esfuerzos, el gobierno canadiense obtiene el permiso del Rey Jorge VI para realizar intercambios con México. El anuncio oficial fue hecho por el Primer Ministro de Canadá el 20 de enero de 1944, cuando llegó a Ottawa el Primer Embajador de México en Canadá, Don Francisco del Río y Cañedo,

De esta forma, se iniciaron formalmente las relaciones diplomáticas México – Canadá y con ello el intercambio de embajadores.

Una vez ya declarada oficialmente las relaciones diplomáticas entre ambos países, un evento que ayudo a fortalecer las relaciones trilaterales entre México, Canadá y Estados Unidos, fue la Convención de líderes de Estado que tuvo lugar

⁵ *Ibidem*, pág. 10

en Virginia en 1956, precedida por el presidente de México Adolfo Ruiz Cortines, el Primer ministro Louis St-Laurent y, por parte de EUA, el presidente Dwight Eisenhower, Durante 1959, el Presidente Adolfo López Mateos escogió Canadá para realizar su primer visita Oficial de Estado y el siguiente año la vista fue recíproca.⁶

En 1968 fue establecida la Sesión de Comisión Ministerial entre México y Canadá con el objetivo de proporcionar un alto nivel a los consulados. Desde entonces, cada dos años se discuten temas para el interés y la promoción del desarrollo de las relaciones bilaterales. Esta reunión en México se dio por primera vez en 1971.

En 1973, el Presidente Luis Echeverría se reunió con el Primer Ministro Pierre E. Trudeau en Ottawa reencontrándose nuevamente en México en 1974, año en el que fue firmado el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México – Canadá.

La Primera reunión Interparlamentaria entre éstos países fue celebrada en 1975 y en 1976 el Primer Ministro de Canadá visitó una vez más nuestro país.

Durante 1980 el presidente José López Portillo visitó Ottawa y en 1981 se reunió con el Presidente Trudeau y el Presidente Ronald Reagan en Michigan, USA. Varios meses después, en Octubre de 1981, los tres líderes participaron en la Cumbre del Diálogo Norte –Sur, celebrada en Cancún, México, junto con otros 22 representantes de Estado.

Trudeau vuelve a visitar México en 1982 y en 1983 el Presidente Miguel de la Madrid viaja a Ottawa por reunirse con el Primer Ministro Brian Mulroney. Por su parte, Carlos Salinas de Gortari, en 1988, hace mención especial a Canadá en su discurso declarando que Canadá ha sido uno de los países que ha recibido prioridad en el desarrollo de las relaciones bilaterales.

⁶ Ver www.embamexcan.com, consultada el 6 de Julio de 2006

En 1990, Canadá decidió celebrar la Organización de Estados Americanos (OEA). El siguiente año, México expresó su deseo de negociar el Tratado de Libre Comercio con Canadá y Estados Unidos.⁷

Durante los siguientes años, las relaciones bilaterales entre México y Canadá han experimentado una profunda transformación que se refleja en la actualidad, pues ha ido creciendo fuertemente y se ha intensificado diversificándolo a todos los sectores, en 1994, ambos países celebraron 50 años de relaciones bilaterales y el establecimiento de relaciones diplomáticas, con ambiciosos programas de negocios, culturales y actividades académicas. Este mismo año, el Primer Ministro Jean Chrétien realizó su Visita Oficial de Estado a México, y por su parte, Ernesto Zedillo, una vez electo, visitó también Ottawa. Durante el mandato de ambos presidentes, firmaron la Declaración de Objetivos del Plan de Acción para México y Canadá.

Las relaciones bilaterales fueron complementadas con la visita del Equipo de Canadá a México en 1998. El siguiente año se celebró la 13ª. Reunión Ministerial en Ottawa, que incluía la participación de seis Secretarías Mexicanas y once Ministros canadienses. En Abril del mismo año, el Primer Ministro Jean Chrétien realiza la Visita Oficial de Estado a México y, junto con el Presidente Zedillo, anunciaron la Declaración de Principales Acciones para seguir fomentando las relaciones bilaterales.

En agosto del 2000, el presidente Fox inició su sexenio eligiendo a Canadá para iniciar sus primeras relaciones internacionales, realizando así su primer contacto oficial. Al siguiente año, ambos Presidentes se reúnen en Ottawa, con el objetivo de renovar negocios y establecer contacto con los líderes de las ONG's.

⁷ Ver www.embamexcan.com, consultada el 6 de Julio de 2006

Durante el 2001 y 2002, el número de Memorandas de Entendimiento que se firmaron se incrementaron considerablemente, con el objetivo de promover las relaciones en diversas áreas. En Octubre de 2002, el Primer Ministro de Canadá, Chrétien, visitó México para asistir a la reunión del APEC, que se celebró en los Cabos, donde sostuvo varias conversaciones con el presidente Fox, expresando la enorme importancia de la relación bilateral entre ambas naciones.

En el 2004, se celebra el 60 aniversario de las relaciones México y Canadá, ambas naciones han procurado construir puentes entre sus sociedades y sus países.

Se dice pues que, sin la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC), las relaciones bilaterales no serían las que hoy son: dinámicas con una base amplia y firme y con un futuro lleno de promesas y que Estados Unidos ha representado desde la historia un fuerte obstáculo para crear vínculos más fuertes y duraderos. En este sentido se considera que:

“... Los progresos hechos por México han ayudado a atraer la atención de los canadienses. Algunos elementos del sector privado canadiense ven a México como socio estratégico clave de comercio e inversión...”

Las experiencias de los años recientes han permitido a los canadienses darse cuenta de que compartimos mucho con México, más allá del hemisferio y de un vecino. Nuestras economías son bastante complementarias, pues compartimos perspectivas comunes en una serie de temas multilaterales y donde no coincidimos, intercambiamos puntos de vista, experiencias y lecciones aprendidas...”⁸

Durante 1994, la Embajadora de México en Canadá, Sandra Fuentes Brein, mencionaba en su discurso que, a pesar de los éxitos cosechados, todavía faltaba

⁸ David Winfield, Embajador de Canadá durante 1994, en parte del discurso "Las relaciones bilaterales Canadá – México" en *CISAN, 50 años de Relaciones México-Canadá: Encuentro y coincidencias*, CISAN, UNAM, México 1994, págs. 17 y 18

mucho por hacer, sugiriendo así algunas áreas que beneficiarían la cooperación, tales como: el comercio aprovechando así los “beneficios” que otorga el TLC; la educación, pues tanto la UNAM como otras universidades establecieron centros de investigación en el análisis de la relación México-Canadá; la ciencia y la tecnología haciendo un esfuerzo para incrementar la cooperación en esta área; no podía faltar la política exterior, que representa una posibilidad de favorecer a una mejor convivencia internacional.

Entre los principales retos planteados por Jorge Castro-Valle⁹ hace 10 años que habrían de enfrentar los gobiernos de México y Canadá, estaban los siguientes:

- La plena instrumentalización y la probable ampliación del TLC a los países del hemisferio y eventualmente a otros fuera del continente americano; y
- La resolución del problema en torno a la conveniencia o inconveniencia a trilateralizar aspectos de la relación bilateral como:
 1. La posible configuración de alianzas estratégicas en la negociación con Estados Unidos en áreas en las que solo le competen a México y Canadá.
 2. La definición en los campos en los que México y Canadá tengan una posición firme para realizar una contribución conjunta importante, tanto en la esfera regional (cooperar con Centroamérica y el Caribe o con Cuba), en la extrarregional (OCDE y APEC), y la universal (reformular la agenda del desarrollo en la ONU).

⁹ Director general para América del Norte durante el periodo 1994, Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), en parte del discurso “México – Canadá: hacia la consolidación de una nueva relación estratégica” en *CISAN, 50 años de Relaciones México-Canadá: Encuentro y coincidencias*, CISAN, UNAM, México 1994

3. La evaluación realista y seguir puntualmente los avances en los diferentes ámbitos de la cooperación bilateral con el objetivo de mejorar.
4. Y, el impulso del conocimiento mutuo para una mejor comprensión de las realidades, como única condición, aprovechar a plenitud el rico potencial de la cooperación de ambos países.

Ahora, 10 años después, se puede analizar que si bien no se han cumplido cabalmente los objetivos planteados, si se ha logrado un avance sumamente considerable. Por un lado, el TLCAN ha sido elemento para unir a las tres naciones; por ellos, actualmente se busca concretar un proyecto llamado TLCAN-plus que se trata de promover la competitividad, la generación y conservación de empleos, facilitar inversiones, impulsar a las medianas y pequeñas empresas y mecanismos internacionales, entre otros. Por otro lado, se encuentra: La Comunidad Europea, La Cuenca del Pacífico, encabezados por Japón, que han utilizado los “procesos de producción compartida”¹⁰, y La ALADI, el Pacto Andino y el MERCOSUR son intentos para sumar esfuerzos en América del Sur.

Pese a que Estados Unidos se ha manifestado siempre de alguna manera como intermediario de México, Canadá ha sabido mantenerse al margen de esta situación y ha buscado la forma de buscar alianzas estratégicas con ambos países, manteniendo una posición firme tanto en las esferas regionales, extrarregionales y universales. También han estado pendientes de seguir cumpliendo con la relación bilateral siempre con miras de mejorar y fomentando cada vez más dicha cooperación.

México y Canadá, han sabido mantenerse siempre al margen de los asuntos internos de cada país puesto que “México es un miembro influyente de varias organizaciones regionales y, como tal, es un importante socio multilateral para Canadá. México también es miembro fundador del Grupo de Río, y se le da importancia a su punto de vista cuando el Grupo toma una posición común. En la

¹⁰ quiere decir que un producto combina partes fabricadas en Korea, Taiwan, Hong Kong o Singapur.

Organización de Estados Americanos (OEA), a la que pertenece Canadá desde enero de 1990, México es el cuarto contribuyente en orden de importancia después de Estados Unidos, Canadá y Brasil. En noviembre de 1993, México se asoció al foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) y, en junio de 1994, a la Organización de Cooperación del Desarrollo Económico (OCDE)".¹¹

Se puede decir que después de 10 años si se han alcanzado los avances en diversos ámbitos en la agenda binacional, siempre con el objetivo de mejorar y han sabido aprovechar al máximo las riquezas de ambos países.

Como ya se indicó, en el 2004, se cumplieron 60 años del establecimiento de relaciones diplomáticas entre México y Canadá. Sin duda, los esfuerzos que se realizaron por consolidar y acercar los lazos de amistad y cooperación hicieron historia, hoy podemos ver los resultados.

Aunque la implementación del TLCAN es una prioridad, no es así el único elemento importante en la política de ambos países.

Desde 1990, han tenido lugar numerosos intercambios ministeriales en sectores tales como son el comercio, la agricultura, la energía, las minas y las comunicaciones. Desde 1990 se han firmado más de 35 acuerdos bilaterales, incluyendo el primer acuerdo sobre la doble imposición firmado por México así como acuerdos sobre la cooperación en medio ambiente, en educación a distancia, minería, cultura y asuntos jurídicos.

Así, la relación bilateral México – Canadá se ha convertido en una de las más interesantes y fructíferas en la agenda internacional.

2.2. La migración a Canadá

¹¹ Ver www.cic.ca

Como se ha mencionado con antelación, Canadá cuenta con dos culturas: la inglesa y la francesa. Debido a su extenso territorio, su “necesidad” de población ha sido un punto importante en su desarrollo.

A finales del siglo XIX, se empezó a promover la migración masiva de los europeos, pues dado que es vecino de Estados Unidos, Canadá empezó a verse como segunda opción para la migración europea.

A inicios de 1960 Canadá fue el principal receptor de los migrantes europeos, es importante mencionar que éste constituyó el 10% de la migración entre 1943 y 1946. Sin embargo, estaba pendiente la necesidad de impulsar un crecimiento industrial y la exportación de materias primas, e ir poco a poco limitando la migración europea por la reconstrucción de posguerra y el acelerado crecimiento económico que ésta trajo para Europa, fueron elementos definitivos para que Canadá abriera poco a poco su política migratoria para atraer fuerza de trabajo de otros países como el Caribe y Asia. Por ello:

“La política migratoria Canadiense desempeñaba un papel importante en su poblamiento, sin embargo, éste no fue igual en lo que concierne al aumento de población. Entre 1901 y 1961 el incremento natural de la población aportó 10 millones de personas, mientras que la migración solo 2.5 millones. Para el periodo 1961-1986, el aumento de la población por la inmigración fue solo 1.5 millones de personas, aproximadamente un incremento total de 5 millones de habitantes. En parte, el alto índice de inmigración del propio Canadá determina una aportación relativamente baja del proceso migratorio en el crecimiento poblacional”.¹²

En la siguiente tabla se presentan las cifras de la migración internacional, abarcando el periodo de 1961 a 1986, donde destacan los años de 1966 a 1971,

¹² Ana Alicia Peña López, *La migración internacional de la fuerza de trabajo (1950-1990)*, op.cit., pág. 102

porque es Canadá el país que recibe el mayor número de inmigrantes, pero también donde se refleja el mayor número de emigrantes.

Canadá: Migración Internacional, 1961-1986

Periodo	Inmigrantes admitidos	Emigrantes	Migración neta	Tasa de migración
1961-1966	538 555	432 100	106 455	80.2
1966-1971	890 340	472 400	417 940	53.1
1971-1976	841 022	357 200	483 822	42.5
1976-1981	588 418	278 641	309 777	47.4
1981-1986	499 471	235 481	263 990	47.1
Total	3 357 806	1 775 822	1 581 984	52.9

Fuente: Margaret Michalowski, "Foreign-born Canadian Emigrants and their Characteristics (1981-1986)", en *International Migration Review*, Vol. XXV, núm. 1 (93), Nueva York, Center for Migration Studies, primavera 1991, p. 29

Canadá provee de empleo a los migrantes principalmente en los sectores industriales y de servicios; éstos se han concentrado en ciudades como Toronto y Montreal. La migración entre 1941 y 1976 fue dirigida a las provincias de Ontario con un 50% y a Québec con el 20%. Pero en los años ochenta, la migración empezó a extenderse a Alberta, y a Columbia Británica. La siguiente cita textual da testimonio de lo anterior:

"A partir de 1989 a 1991 la migración aumentó en Canadá alrededor de un 20% (de 162.000 a 205.000) con una población de un poco más de 27 millones de habitantes, el objetivo canadiense de 250.000 inmigrantes anuales de 1992 a 1995 representó uno de los niveles de flujo considerable con el que se pretendía conseguir un aumento mucho más significativo de la población para el 2000"¹³

¹³ Informe para la Comisión Trilateral, *op.cit.*, pág. 32

Sin embargo, un aspecto fundamental que influye en la distribución de la migración es el aspecto cultural, es decir el biculturalismo: Québec –francés- y Ontario –inglés-. Pues en Québec se fomenta la migración de poblaciones que tengan relación con el idioma por ejemplo, haitianos, argelinos, vietnamitas o libaneses. En Ontario se encuentran principalmente los caribeños, chinos y asiáticos.

Dentro de este marco de migración, cabe destacar que la única provincia que ha ejercido su propia política de inmigración desde 1978 es Québec, pues para ésta representa una forma de incrementar y salvaguardar su identidad demográfica y cultural en relación a la migración. Para las demás provincias, el Ministro de Inmigración es el que establece los objetivos que serán orientados a los impactos que realizan los inmigrantes en los programas sociales y laborales, pero siempre encauzados a responder a los intereses de las provincias.

A continuación se presenta el Plan de Inmigración Canadiense abarcando los periodos de 1991 a 1995 que tiene como objetivo mostrar numéricamente el comportamiento de la inmigración de acuerdo a sus diferentes categorías en los periodos antes mencionados.

Plan de Inmigración Canadiense, 1991 a 1995						
(Niveles de inmigración planificados por componentes)						
	1990	1991	1992	1993	1994	1995
Familias	72.5000	80.000	95.000	95.000	85.000	85.000

Refugiados

Refugiados y	13.00	13.000	13.00	13.00	13.00	13.00
clases	0	0	0	0	0	0
predeterminada						
s asistidas por						
Gobierno						
Refugiados y	24.00	23.500	17.00	20.00	15.00	15.00
clases	0	0	0	0	0	0
predeterminada						
s asistidos por						
entidades						
privadas						
Refugiados	5.000	10.000	20.00	25.00	25.00	25.00
llegados a		0	0	0	0	0
Canadá						
después del						
1/01/89						

Inmigrantes independientes

Solicitantes principales	25.5000	20.000	21.500	22.5000	29.000	29.000
Esposas, otros	25.000	21.000	20.000	25.000	33.000	33.000
acompañantes						
independientes						

Parientes asistidos

Solicitantes principales	7.000	7.000	9.000	8.5000	11.500	11.500
Esposas y otros...	11.000	12.500	16.500	15.000	19.000	19.000

Inmigrantes con negocios

Solicitantes principales	5.000	7.000	7.000	6.500	5.000	5.000
Esposas y otros...	13.5000	21.000	21.000	19.500	14.500	14.500
Jubilados	4.000	5.000	5.000	0	0	0
Total	200.000	220.00	250.000	250.000	250.000	250.000

Fuente: Annual Report to Parliament: Immigration Plan for 1991-1995, Employment and Immigration Canada, 1990.

Este cuadro estadístico refleja que quienes constituyen principalmente la inmigración en Canadá son las familias y los refugiados, también es muy notoria la inmigración por motivos económicos, pero también se incluyen los trabajadores

seleccionados, inversionistas y empresarios, basándose en un sistema de puntos que se expondrá posteriormente.

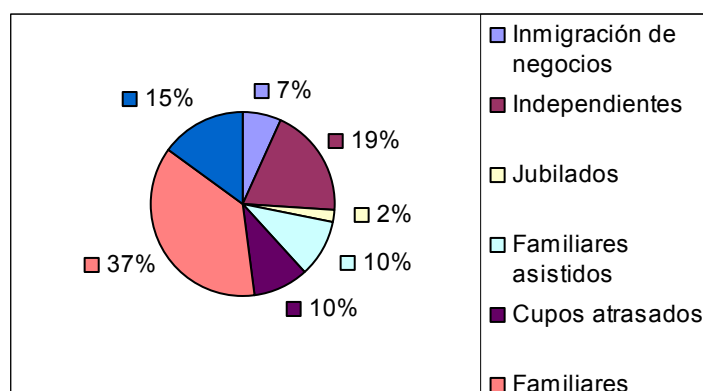
Otros aspectos importantes de la inmigración canadiense y su impacto dentro de la sociedad de su país son:

- El 42% de la migración durante el periodo de 1993 procedía de Asia, el 26% de Europa, el 17% de América y el 15% de África y Oriente Medio.
- La mayoría de los inmigrantes tienen como destino la provincia de Ontario (aproximadamente el 45%), a Québec (aprox. 19%), Columbia Británica (14%), y hacia Alberta (9%).¹⁴
- Lo que hace distinto entre los residentes permanentes y los ciudadanos es el derecho al sufragio. Pues la ciudadanía se obtiene por nacimiento de padres nativos o extranjeros o por naturalización, para esto se requiere haber cumplido 18 años de edad, residir permanentemente durante 3 años en el país, así como conocer su lengua, su historia y geografía.
- Todos los residentes permanentes tienen los mismos derechos, pero los refugiados que son calificados como “asistidos por el Gobierno” reciben ayuda adicional.

La siguiente gráfica muestra claramente como el grupo de inmigración que más predomina es la de grupos de familias con un 37%, seguido por los grupos independientes con un 19%; el tercer lugar lo ocupan los familiares asistidos y los cupos atrasados con el 10%, el cuarto pertenece a la inmigración por motivos de negocios cubriendo el 4% y el quinto lugar con solamente un 2% lo representan los jubilados.

¹⁴ *Ibidem*, pág. 36

Grupos de inmigración canadiense en 1991



Fuente: Immigration Excutive Referente File (datos preliminares). Strategic Analysis, Strategic Planning & reserch Directorate, Employment and Immigration Canada.

2.3. La relación migratoria México y Canadá

La relación migratoria entre ambos países ha sido analizada por innumerables historiadores, políticos, investigadores, etc. En este apartado se estudiará brevemente dicha relación desde una perspectiva histórica descriptiva y como han influido todas las etapas por las que ambos países atravesaron para llegar a consolidar la relación tan estrecha y estable como la que se presencia.

2.3.1. Relación histórica de la migración Canadá – México

Los primeros canadienses en llegar a México fueron los menonitas, que se asentaron en los estados de Chihuahua, Zacatecas y Durango. Eran alrededor de unos 7,000 menonitas que llegaron de Alemania a Manitoba (Canadá) entre 1874 y 1880; muchos de los cuales ya traían la forma de vida de la sociedad canadiense y querían escapar de las imposiciones e infracciones hacia sus derechos de inmigración en las nuevas fronteras.

En 1921, un grupo de menonitas eran conducidos a establecerse propiamente en lugares como el norte de México, Paraguay, Brasil y el Valle de Missisipi, en Estados Unidos.

En México exploraron la posibilidad de establecerse en lugares como Sonora, Jalisco y Nayarit. En febrero de ese mismo año, un grupo de Menonitas conoce al Presidente Álvaro Obregón, con la intención de hacerle saber sus intereses; el Presidente estuvo de acuerdo, fascinado con la idea de adquirir para México un grupo grande de granjeros emprendedores. Este fue un acuerdo entre el gobierno de México y los menonitas, conocido como “El Privilegio”.¹⁵

Después de éste, el Gobierno Mexicano dispuso tierras para los menonitas. Otro grupo establecido en Hacienda de Bustillos cerca de Chihuahua, una colonia fue fundada en Los Jagueyes, en el estado de Chihuahua, con una inversión de \$1, 250,000, como pago por la tierra. Al iniciar la Segunda Guerra Mundial, cerca de 7,000 menonitas estuvieron establecidos en México, la mayoría provenían de Canadá y el resto de Estados Unidos y Rusia. En 1940 habrían 5, 838 inmigrantes canadienses nacidos en México.¹⁶

2.3.2. La migración entre México y Canadá

Mientras que México recibía un importante grupo de inmigrantes canadienses (los menonitas), fue mínima la migración de México a Canadá debido a la fuerte migración de México hacia Estados Unidos. Esta “tradición” empezó a raíz del Tratado de Guadalupe en 1847, seguida de la Revolución Mexicana de 1910-1921, y fueron aumentando durante la Gran Depresión y la Segunda Guerra Mundial.

2.3.3. La migración entre Canadá y México después del periodo de guerra

¹⁵ John Samuel, Rodolfo Gutiérrez y Gabriela Vázquez, *Internacional Migration Between Canada and Mexico: Retrospects and Prospects*, Ed. Canadian Studies and Population, Vol. 22 (1), 1995, pág. 51

¹⁶ *Idem*.

La siguiente tabla está basada en las estadísticas administrativas disponibles en la migración de canadienses a México que abarcan los periodos de 1950 a 1990 y da cuenta de la importancia de la relación migratoria entre ambos países.

Nacimiento de inmigrantes canadienses contemplado en los censos mexicanos, 1950-1990

Año	Total	Hombres	Mujeres
1950	6,102	3,079	3,023
1960	5,631	2,861	2,770
1970	3,352	1,603	,749
1980	3,264	1,498	1,766
1990	3,011	1,423	1,588

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, Geografía e Información
en el Censo de población Mexicana.

Como se puede observar en la tabla anterior, el número de canadienses nacidos en suelo mexicano ha ido en disminución con el paso de los años. Esto se debió a que las oportunidades económicas fueron limitadas en el desarrollo del país, pues algunas personas migran por razones económicas.

En 1980, los canadienses en México fueron solamente 1.2% de 168,900 nacimientos extranjeros y, en 1990, fue el 0.9% de 340,800, existiendo entonces un incremento de 26.7%. Los nacimientos canadienses disminuyeron a 0.8%. Por el contrario, por cada nacimiento de inmigrante canadiense viviendo en México, había 48 americanos en 1980 y 65 en 1990.¹⁷

En 1974 México y Canadá firmaron el Acuerdo para el Programa de trabajadores agrícolas temporales y, en 1966, con los países del Caribe. Los trabajadores temporales empezaron a llegar en el periodo de cosecha. Y en 1982, México era el 15° más importante proveedor de trabajadores temporales contribuyendo con 596 personas por año, cerca del 1% del total.¹⁸

¹⁷ *Ibidem*, pág.52

¹⁸ *Ibidem*, pág. 53

Los inmigrantes de México a Canadá han pertenecido a 3 categorías: residentes permanentes, trabajadores temporales y estudiantes. De acuerdo con las estadísticas administrativas, durante el periodo de 1978 a 1992, solamente un total de 10,215 residentes permanentes vinieron a México.

Las siguientes tablas muestran datos estadísticos acerca de los nacimientos de residentes permanentes mexicanos en Canadá.

Nacimientos de residentes permanentes mexicanos por edad y género, 1978-1992

Edad	Hombre		Mujer		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%
0-14	1,387	30.4	1,345	23.8	2,732	26.7
15-64	3,128	68.6	4,214	74.6	7,342	71.9
65+	48	1.0	93	1.6	141	1.4
Total	4,563	100.0	5,652	100.0	10,251	100.0

Fuente: Depto. de Canadá Nacionalidad e Inmigración, Tabulaciones especiales, Ottawa

Nacimientos de residentes permanentes mexicanos por categoría, 1978-1992

Categoría	Numero	Porcentaje
Familiares	6,296	61.6
Refugiados	760	7.5
Independientes	3,159	30.9
Total	10,215	100.0

Fuente: Depto. de Canadá Nacionalidad e Inmigración, Tabulaciones especiales, Ottawa

El género que predomina es el femenino, con un 74.6% que equivale aproximadamente a unas 4,214 personas. Entre las edades que van desde los 15 a los 64 años de edad, se presenta el mayor número dentro de este rango de edades porque es la edad más productiva y donde el gobierno canadiense otorga

mayores facilidades de conseguir la residencia, siguiendo el sexo masculino con un 68.6% en el mismo intervalo de edades.

La categoría que prevalece es la de las familias, que representa el 61.6%; la de los Independientes con el 30.9%; y la de los Refugiados, con solamente el 7.5%.

El nivel de educación de los inmigrantes de México no ha sido tan alto como los estándares canadienses; el 53% ha tenido solamente secundaria o menos, por otro lado de la escala, el 16% ha contado con bachillerato y el 29.9% alguna educación universitaria.

Los inmigrantes mexicanos pueden agruparse en 2 tipos: “los trabajadores” (que tienen la intención de unir la fuerza laboral a su llegada) y, por el otro lado, los “no trabajadores”, que consisten un 47.3% que son los dependientes económicos y los estudiantes.

Las principales ocupaciones de los trabajadores a su llegada son: la agricultura, horticultura, la crianza de animales, el clero, el servicio, las ciencias naturales, ingenierías, y en el área matemática.

La siguiente tabla representa los destinos de los inmigrantes mexicanos por provincias, y regiones en Canadá de 1978-1992.

Región / Provincia	No.	Porcentaje
Atlántic*	74	0.7
Québec	2,264	22.2
Montreal	1,477	14.5
Ontario	4,780	46.8
Toronto	1,580	15.5
Manitoba	716	7.0
Alberta	778	7.7
Calgary	293	2.9
Edmont	229	2.2
British Columbia	1,595	15.6
Vancouver	1,135	11.6

*La región de Atlántica contempla las provincias de

Newfoundland, Isla del Principe Eduardo, Nueva Scotia, y New Brunswick.

Como se muestra en la tabla anterior, Ontario es el principal destino de la migración mexicana, seguida por Québec, Columbia Británica. Toronto y Montreal son atractivos después de Vancouver.

Ontario también es el lugar principal donde se concentra el mayor número de mexicanos nacidos en Canadá, pues en 1991 se registraron 9,730, que representa el 50.2 %, de los cuales fueron 4,400 mujeres y 5,330 hombres.¹⁹

En 1990 la Rand Corporation realizó una investigación acerca de los migrantes mexicanos en Canadá, y ésta dividió a los migrantes en dos categorías: legales e ilegales y, a su vez, por el tiempo de permanencia en su país, en breve, cíclica y permanente. Los migrantes de estancia breve son los que se quedan por un periodo de 10 y 12 semanas y cerca de la frontera, pero respecto a los migrantes cíclicos se tiene más experiencia en detectarlos, porque según el censo de 1996, habría 50 mil migrantes mexicanos indocumentados en Ontario. Los migrantes indocumentados permanentes residen todo el tiempo en Canadá y por lo general viven con sus familias.²⁰

Debido a que ha aumentado el peso político en Canadá, con respecto a la situación migratoria, el Gobierno de México decidió analizar el proceso migratorio. De acuerdo con el Centro Nacional de Información y Estadísticas del Trabajo (CENIET) de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social, entre 4 mil y un poco más de 10 mil los mexicanos cruzan la frontera norte sin papeles y de ellos son 5 mil quienes buscaron trabajo en Canadá durante 1995.

La ley de Inmigración y Nacionalidad canadiense divide a los extranjeros ilegales o documentados en 2 categorías: los que se internan a Canadá sin ser advertidos y los que llegan al país con documentación falsa. Los inmigrantes

¹⁹ Jhon Samuel, Varios, *op.cit.*, pág. 53

²⁰ Rosa María Vanegas, "El movimiento migratorio México - Canadá", en *Revista Mexicana de Estudios Canadienses*, Vol. 1, nueva época, núm. 58, abril – junio de 2000, pág. 19

indocumentados están lejos de formar un grupo homogéneo, Samora los clasifica de la siguiente manera:

1. Los que trabajan en el sector agrícola y regresan año con año con el mismo patrón cada temporada y los que permanecen cerca de la frontera.
2. Los que cruzan la frontera con la intención de buscar trabajo, pero que son aprehendidos antes de lograrlo.
3. Los que son detenidos al poco tiempo después de haber pagado un “coyote”.
4. Los que logran pasar más allá de la frontera para adentrarse en las zonas industriales y que nunca fueron aprehendidos.
5. Los que en las regiones del sureste o en las zonas industriales nunca fueron aprehendidos.²¹

Aquí, algunos puntos relevantes generales en relación migratoria México-Canadá, sobre aspectos laborales, de educación, género y procedencia, según el Centro Nacional de Información y Estadísticas del Trabajo (CENIET):

- La mayoría de los trabajadores mexicanos migrantes son jóvenes. Se señalan que tienen entre 16 y 30 años, pero se concentran entre los 20 a 24 años. CENIET declara que el promedio de edad es de 29.7 años, lo que significa que el 36% se encuentra dentro del grupo de los 20 y 24 años y 78 de cada 100 tienen menos de 40.
- Cuentan con un bajo nivel de educación. El CENIET señala que el promedio de escolaridad es de 3.1 años, 83.8% cursó 6 años de primaria o menos.
- La mayoría no sabe hablar inglés ni francés.
- No llevan consigo a sus familias; el CENIET menciona que el 80.3% son solteros.

²¹ *Ídem*, pág. 22

- La mayoría son hombres. De acuerdo con los datos del CENIET, el 87.8% pertenecen al género masculino.
- Proviene de regiones rurales, según el CENIET; el 78.3% procede de comunidades rurales, el 51.5% manifestó ser agricultor, el 26% jornalero o peón, y el 23.6% ejidatario.²²

A continuación se presenta una tabla con información sobre las principales entidades federativas de trabajadores mexicanos que emigran hacia Canadá.

**Entidad federativa de origen de
Trabajadores mexicanos que emigran a Canadá**

Entidad federativa	Porcentaje
Baja California	5.0
Chihuahua	12.6
Durango	5.0
Guanajuato	17.9
Jalisco	13.9
Michoacán	8.4
San Luis Potosí	4.4
Zacatecas	11.8
Otros estados	21.0
Total	100.0

En esta tabla se puede observar que el Estado de Guanajuato, seguido por Jalisco, Chihuahua y Zacatecas, son los lugares principales en los que hay mayor número de trabajadores mexicanos que emigran a Canadá; con un porcentaje no muy inferior se encuentra el Estado de Michoacán, le sigue Baja California y Durango y en último lugar se encuentra San Luis Potosí.

Canadá es considerado por las Naciones Unidas como el país número uno para vivir, pues es una sociedad que posee una alta tecnología y un libre

²² *Ídem*, pág. 23

comercio; además, tiene un gobierno democrático parlamentario, el cual puede presumir de tener uno de los niveles de vida más altos y expectativas de vida de más de 78 años; tiene una cultura multiculturalista y es el segundo país más grande del mundo con una extensión territorial de 9' 996, 137 km²., pero con una población de tan sólo un poco más de 30 millones y con dos idiomas oficiales: el inglés y el francés.

Los ciudadanos canadienses y residentes permanentes disfrutan de derechos garantizados por la ley en la Carta Canadiense de Derechos y Libertades, entre los que se incluye:

- Derecho a vivir y trabajar en cualquier territorio
- Derecho a vivir en una democracia pacífica
- Derecho a la vida, libertad y seguridad de la persona
- Derecho al tratamiento de igualdad ante la ley

Y los ciudadanos canadienses o residentes permanentes tienen derecho a:

- El acceso universal al sistema salud
- Enseñanza escolar primaria, secundaria y bachillerato gratuito.
- Libertad de conciencia y religión

Por otro lado, los inmigrantes independientes están sujetos al Sistema de Puntos, en donde debe de cubrir 70 puntos para poder tener posibilidad de aplicar. Estos son otorgados por factores como la edad, la educación, el manejo de los idiomas inglés o francés, si cuenta con experiencia en los oficios en los cuales hay demanda, se le otorgan puntos adicionales si el inmigrante independiente tiene a su padre, madre, hermano(a), tío(a) como residentes en Canadá.

Así pues, quienes desean inmigran a Canadá tienen que hacer la solicitud fuera de ese país.

Debido a la composición étnica de Canadá, desde el principio y hasta el día de hoy mantiene una política migratoria más abierta y menos discriminatoria que la de Estados Unidos; Canadá abre sus fronteras a diferentes grupos migratorios, pero tiene cierta preferencia por individuos de raza blanca y la mano de obra calificada, de acuerdo a sus políticas de desarrollo provincial y nacional.

Según el Gobierno de Canadá en su Censo de Inmigración y Ciudadanía de 1996 se menciona que existían 5 millones de inmigrantes, lo que significa un incremento de 14.5% con base a 1991.

Entre 1990 y 1995, la población de inmigrantes creció en un promedio anual de 256 mil personas. La mayoría proviene de Europa, aunque la participación de Asia ha aumentado considerablemente.

La composición de la población migrante estaba formada por tres grupos:

- a) asiáticos y europeos
- b) centroamericanos y sudamericanos,
- c) africanos y caribeños.²³

Canadá representa para México un país independiente dentro del mundo globalizado, la oportunidad de abrir no solo las relaciones comerciales en la producción nacional, sino una alternativa más para los connacionales que buscan un mejor nivel de vida y una mayor adquisición económica.

En su reciente visita del Presidente Fox a Ottawa, Canadá, que abarcó del 24 al 26 de Octubre de 2004 con motivo de la celebración de 60 años de

²³ *Ibidem*, pág. 27

relaciones diplomáticas, se dejó ver que ambas naciones están satisfechas con las metas propuestas y los objetivos logrados.

Entre otros temas de discusión se trató el de inversiones, el narcotráfico, las políticas migratorias con estados Unidos y la próxima consolidación del llamado TLCAN-plus, uno de los temas predominantes en dicha reunión donde las tres naciones “independientes y soberanas” firmaron el tratado donde se unen así, para alcanzar mejores niveles de bienestar, pugnar para una mejor región económica y segura, así como que el Gobierno canadiense amplíe la cantidad de trabajadores agrícolas temporales dentro del programa; y extenderlo también hacia otros sectores. En este rubro, se firmó la Alianza México-Canadá, el contenido de este documento no se dio a conocer, pero se especula que es similar a la Sociedad para la Prosperidad, que se firmó con Estados Unidos en el 2000.²⁴

La idea central del viaje del presidente Fox fue enfatizar que la asociación entre los tres países (México, Estados Unidos y Canadá) se ha desarrollado trabajando conjuntamente con buenos resultados y que tal vez estos no serían alcanzados si se hubiese trabajado individualmente. No podía faltar el tema de la migración, donde dejó verse de alguna forma inconforme hacia las políticas migratorias que Estados Unidos intensificó a raíz de los atentados terroristas del 11 de septiembre en sus fronteras, calificándolas de unilateralistas y afirmando que los mexicanos reciben un trato ‘injusto y discriminatorio’.

Habló sin duda del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales, donde en la provincia de Limmington dio un reconocimiento a 6 mexicanos que han laborado por 28 años en él. Se dirigió a ellos como “héroes auténticos” de los cuales estamos muy orgullosos, pues señaló que son verdaderos embajadores del país, ya que representan de una forma muy exacta al pueblo

²⁴ Rosa Elvira Vargas, “Fox: hay muy pocos avances par lograr acuerdo migratorio en EU”, “En Canadá se dice despreocupado por el debate político”Premiacion a braceros documentados”, “Anuncia en Canadá que en seis meses podrá concretarse el llamado TLCAN-plus”, varios artículos en www.lajornada.unam.mx, consultada el 26 y 27 de Octubre de 2004.

mexicano, ofreciéndoles trabajar con el objetivo de que el fenómeno migratorio sea realizado como “un acto voluntario” y no solo por “estricta necesidad”.²⁵

Así pues, se celebraron los 60 años de relaciones diplomáticas y los 30 años ininterrumpidos del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Canadá, manifestándose ambas naciones complacidas con lo que se ha logrado y con la estrecha relación de la cual son partícipes.

2.4. Los instrumentos jurídicos que regulan la migración

En este apartado, se describirán los instrumentos que regulan la migración en ambos países.

2.4.1. Canadá

La inmigración hoy en día juega un rol importante en el desarrollo de la sociedad canadiense y abarca las siguientes características y categorías:

- El nombre de inmigrante que obtiene el derecho de establecerse en Canadá cualquier año.
- Las características siguientes de inmigrantes: estado civil, edad, sexo, estudios, competencia de capacidades, idiomas hablados, nacionalidad, país de nacimiento, último país de residencia permanente.
- Categoría de inmigrantes: categoría de familia, categoría de refugiados, en censos de la Convención y categorías designadas.
- Intenciones del inmigrante: profesión que compete ejercer el derecho donde el quiere establecerse (destino).²⁶

²⁵ *Idem.*

²⁶ *Canada*, Minister of supply and services profiles of Canada Immigration.

La política de inmigración de Canadá ha sido varias veces modificada. La ley sobre la Inmigración actual se consagra en 1976 y fue puesta en aplicación en 1978. La política de gobierno se dice ser abierta y no discriminatoria: según su contenido no se impone ninguna restricción por la raza, el color y la religión. Está regida por los siguientes principios:

- Reunión de familias
- Actitud humanitaria
- El derecho de refugiados
- Por supuesto de metas sociales, económicas, demográficas y culturales de Canadá.

En términos de la Ley de Inmigración de 1967, se ha introducido una nueva fórmula de puntos para apreciar a los inmigrantes eventuales, dando lugar a tres categorías de inmigrantes. Esas han sido novedosas y modificadas por la Ley de 1976 (que se aplicó a partir de 1978). Actualmente los inmigrantes se dividen en 3 categorías:

- Categoría de familia
- Categoría de refugiados
- Categoría de inmigrantes independientes

Antes de 1968, cerca de dos tercios de inmigrantes admitidos en Canadá formaban parte de las categorías de inmigrantes independientes. De 1968 a 1977 el nombre de inmigrantes y la talla de tres categorías han variado considerablemente, pero los inmigrantes independientes figuraban para la mitad de los movimientos. Después de 1978 las categorías venían más complejas y esta es la categoría de la familia que constituye la proporción más elevada, aproximadamente el 45%. Los inmigrantes independientes figuraban por el 37% y los refugiados por el 18%.²⁷

²⁷ *Idem.*

Uno de los instrumentos jurídicos más importantes en el sistema de Inmigración Canadiense es el llamado “Sistema de Puntos”, que funciona de la siguiente manera: los puntos se otorgan a los solicitantes en función de su capacitación profesional y algunas otras características que son consideradas garantías de éxito en el aspecto económico. Cubren áreas como la educación, la experiencia profesional, la edad, manejo de idioma(s) oficial(es), acuerdos de empleo, entre otros. La puntuación máxima a obtener es 100; los solicitantes deben obtener mínimo 70 puntos para que se tenga en cuenta su solicitud.

En lo que se refiere a la inmigración de familiares, tanto los ciudadanos como los residentes permanentes pueden solicitar la inmigración a favor de sus parientes, un requisito fundamental es la “adopción” de los que llegan. Esto es posible solo si se tiene un buen nivel de ingreso económico para que se pueda hacer responsable del aspirante hasta por un periodo de diez años.

A continuación se presenta la información detallada del “Sistema de Puntos canadiense.

Criterio de Selección Canadiense (“Sistema de puntos”)*

Factor	Unidades de valoración	Notas
Educación	Máximo 12	
Preparación vocacional	Máximo 15	
Experiencia	Máximo 8	“0” unidades sig. Exclusión automática a menos que: a) el solicitantes haya acordado un empleo, y b) el empleador acepte su inexperiencia
Ocupación	Máximo 10	“0” unidades sig. Exclusión automática a menos que el solicitante haya acordado un empleo
Empleo acordado	10	
Edad	Máximo 10	10 unidades para edades entre 21 y 44 años, 2 unidades deducidas por c/año por debajo de los 21 o por encima de 44.
Conocimientos de idioma(s) oficial(es)	Máximo 15	
Adecuación personal	Máximo 10	
Control de niveles	Máximo 10	
Total	100	
Puntuación mínima de		

acceso		
Bonificación por cualquier pariente asistido	10 (puntuación mínima 60)	Si la solicitud va acompañada de un compromiso de asistencia
Bonificación adicional por estos parientes asistidos	5 (puntuación mínima 55)	

Fuente: Annual report to parliament Plan for 1991-1995, Employment and Immigration Canada, 1990.

* El sistema de selección de Québec presenta pequeñas diferencias de los factores y las unidades de valoración.

2.4.2. México

Mientras que Canadá aplica el Sistema de Puntos, los instrumentos jurídicos que emplea México en materia de regulación migratoria, son los siguientes:

Forma Migratoria FM2: *Forma Migratoria para los Inmigrantes e Inmigrados*²⁸

La FM2 la expide el INM a los extranjeros que le otorga la calidad de inmigrante de todas sus características migratorias.

Excepcionalmente el INM autoriza a las representaciones culturales a expedir la FM2 a favor de los Inmigrantes Familiares.

El inmigrante adquiere la calidad de INMIGRADO conserva su documento FM2, en el que se le anota la “Declaratoria de la calidad de Inmigrado.”

Desde diciembre del 2000 se comenzó a expedir alternativamente la FM2 tipo credencial para los inmigrados. Este documento tiene mayores características de seguridad, tales como el Código de barras y Código OCR.

La forma migratoria FM2 tipo fotocredencial se emite a los extranjeros que tengan la calidad de inmigrado, es una fotocredencial de identificación color gris y rojo, que mide 4.8 por 7.8 cms. y que contiene en el anverso los siguientes datos:

- Nombres y apellidos del extranjero.

²⁸ Ver www.inami.gob.mx

- El fundamento jurídico de la Calidad de Inmigrado, es decir, los artículos 52, 55 y 56 de la Ley General de Población.
- La nacionalidad del extranjero.
- La Clave Unica del Registro de Población (CURP).
- El número del Registro Nacional de Extranjeros y el Número de Expediente.
- La fecha de expedición.
- La vigencia del documento sólo se llenará en los casos previstos por el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Población, que se refiere a los Inmigrantes menores de edad que deberán renovar su documentación migratoria cada cinco años, contados a partir de la fecha de expedición del documento migratorio, en tanto no lleguen a la mayoría de edad.

FM2: Tipo credencial de Inmigrantes Asimilados

Como parte del Programa de Estabilización Migratoria se autorizó a los ex - refugiados Guatemaltecos la calidad y característica de Inmigrantes Asimilados y se les documento con la FM2 tipo credencial.

Al igual que el resto de los documentos con este formato, contiene características de seguridad como código de barras y Código OCR.

Este documento se refrenda anualmente, y permite a su titular acreditar su legal estancia en el país.

Forma Migratoria FM3²⁹

La forma migratoria FM3 es un documento que permite un ingreso y estadía legal en México, con el cual se autoriza al titular a desempeñar ciertas actividades como:

FM3 Visitante de Negocios.

²⁹ *Ibidem.*

En los casos de visitar empresas, asistir a juntas de negocios, promover ventas y/o servicios, consultoría.

FM3 Visitante Técnico. En los casos en que el titular intervenga directamente en actividades como instalación, mantenimiento, traslado de cualquier tipo de maquinaria o equipo de trabajo.

FM3 Estudiante: Se emite esta forma migratoria en los casos que el solicitante pretenda estudiar en instituciones educativas en México.

FM3 Rentista: En los casos que el solicitante pretenda vivir en México con el producto de su jubilación u otros ingresos recibidos en el extranjero.

Forma Migratoria F.M.N. O F.M.V.C.

La forma migratoria FMN (Forma Migratoria de Visitante Persona de Negocios) o F.M.V.C. (Forma Migratoria Visitante Personas de Negocio y Consejeros), es un documento con validez de treinta días, el cual permite un ingreso y estadía legal en México, autorizando al titular a realizar visitas a compañías, entablar pláticas de negocios, participar en reuniones, promover ventas o servicios.

Requisitos:

- a) Pasaporte vigente (mínimo seis meses).
- b) Tres fotografías tamaño pasaporte (ciertas nacionalidades).
- c) En caso de personas cuya nacionalidad sea diferente a la estadounidense y canadiense presentarán documento migratorio que demuestre su legal estancia y readmisión a E.U.A este documento deberá tener validez mínima de seis meses.
- d) Demostrar su solvencia económica con estados bancarios, tarjetas de crédito internacionales.
- e) Los derechos de la F.M.N serán pagados en el puerto de entrada a México.

Forma Migratoria para Visitantes Locales FMVL

La FMVL se expide a los nacionales de Belice y Guatemala que sean residentes en ciudades fronterizas con México.

Permite al titular entradas y salidas múltiples en cada ocasión hasta por 72 horas.

Forma Migratoria para Visitante Agrícola FMVA

La FMVA permite el ingreso de nacionales guatemaltecos que realizan labores agrícolas temporales en el estado de Chiapas, principalmente en las zonas cafetaleras, bananeras, de cultivo de cacao, y caña de azúcar.

Formatos Estadísticos FME

Toda persona que entre o sale del país por cualquier punto de internación, debe obtener y llenar la forma estadística FME y entregarla a la autoridad migratoria.

FME Extranjeros

La entrega de la FME no exime a los extranjeros de realizar trámites necesarios para entrar o salir del país

FME Mexicanos

Las formas FME pueden ser obtenidas en agencias de viajes, líneas aéreas, o bien directamente en las oficinas del INM en los puntos de internación.

Las Formas Migratorias que están en desuso, son las siguientes:

- FMT Turista
- FM6 Transmigrante
- FMN Visitante Personas de Negocios de Estados Unidos y Canadá (TLC)
- FMVC Visitantes personas de negocio y consejeros
- FM3 Tipo credencial para los ex-refugiados guatemaltecos (pero se documentaron con FM2 tipo credencial).
- FM9 Estudiantes.
- FM13 Visitantes distinguidos

- Mexicanos residentes en la Frontera Norte (los estudiantes se documentan con FM3 y los visitantes distinguidos con FM3 o mediante oficio).

2.5. Memorandum de Entendimiento entre el Gobierno de Canadá y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos relativo al Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales.

El Memorandum de Entendimiento que firmaron México y Canadá hace ya 30 años es un acuerdo administrativo intergubernamental, pero no forma un tratado internacional, dado que no se publicó en el Diario Oficial, ni recurre a los arbitrajes internacionales como los que están regidos por la ONU.

Rosa María Vanegas lo define como un “pacto de caballeros”, pues ha estado en vigor por ya 30 años y no ha habido diferencias mayores por las cuales se tuviera que disolver, en todo caso cuando llegara a haber desacuerdos en la interpretación o aplicación en determinados puntos, se solucionan por medio de una revisión propuesta por cualquiera de los dos países.

El Memorandum puede ser modificado en cualquier momento en que los países así lo decidieran por escrito e incluso puede disolverse también en cualquier momento notificándolo con 3 meses de anticipación.

En dicho documento, El Gobierno de Canadá (posteriormente identificado como “Canadá”), que es representado por el Ministro de Empleo e Inmigración, y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos (identificado como “México”), a su vez representado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, se manifiestan deseosos de continuar con el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales que se vio consolidado con la firma del Memorandum de Entendimiento en 1974, simbolizando así los estrechos lazos de amistad, y cooperación bilateral

Este documento se encuentra en el idioma español, inglés y francés, siendo legítimos cualquiera de los tres.

**2.5.1. Principios rectores del Programa por ambas partes
(Cláusulas 1 y 2) incisos (a), (b), (c) y (d).**

Los principios rectores que están establecidos en el Memorandum de Entendimiento que Canadá y México suscribieran, son los siguientes:

- Se establece que la operación del Programa debe ser administrada con normas operativas; estas normas establecen responsabilidades determinadas que los dos gobiernos están dispuestos a cumplir, entre las que sobresalen: el perfil de los aspirantes, los periodos para cubrir o cancelar pedidos, someterse a exámenes médicos, expedir visas y pasaportes, y la transportación aérea entre otros. Todo el desarrollo está sujeto a una revisión anual por ambas partes y pueden modificarlo si fuera necesario para que el programa siga operando exitosamente.
- Los trabajadores son contratados por un periodo específico y con un salario determinado, y recibirán por parte de los empleadores, mientras estén laborando en Canadá, una vivienda adecuada y un trato igualitario como el de los trabajadores canadienses que realizan la misma actividad agrícola.
- Los trabajadores podrán emplearse en cualquier actividad agrícola que fuera realizada por los trabajadores canadienses durante periodos determinados por el gobierno canadiense, solamente cuando los trabajadores locales no estén disponibles.

- Cada empleador y su trabajador firman un Acuerdo de Empleo, en el que se especifican las condiciones de empleo en el programa y el cual está igualmente sujeto a una revisión anual por las dos Partes y también puede ser corregido después de haber sido consultadas por las asociaciones de granjeros para que reflejen los cambios realizados, todo con el objetivo de un buen funcionamiento.
- El Memorándum continuará en vigor a menos de que alguna de las partes quisiera que fuese rescindido mediante la notificación escrita hacia la otra parte.
- Se deja en claro que solamente es un Acuerdo Administrativo Gubernamental que no constituye en ninguna forma un Tratado Internacional.
- La última revisión del mismo fue firmada el 27 de abril de 1995, en la Ciudad de Ottawa, Canadá, por ambas partes.

De esta forma, se constituyen las bases con las cuales se ha regido el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México – Canadá por tres décadas y que se ha caracterizado por un buen funcionamiento y una larga duración por ambas partes.

2.5.2. Directrices operativas del Memorándum de Entendimiento entre los Gobiernos de Canadá y los Estados Unidos Mexicanos

Estas directrices tienen el papel de limitar la admisión de trabajadores agrícolas mexicanos que quieren participar dentro del programa, para incorporarse al empleo temporal en el sector agrícola.

2.5.2.1. Por parte de Canadá

(Cláusula 1) incisos (a), (b), (c), (d), y (e)

- 1) Según las leyes de Inmigración Canadiense, con el objetivo de limitar el ingreso de los trabajadores mexicanos a Canadá, establece los siguientes requisitos:
 - Los trabajadores deben ser seleccionados por México y tener entre 18 y 45 años de edad.
 - Ser nacidos en México.
 - Satisfacer todas las leyes de inmigración de los dos países.
 - Ser parte del Acuerdo de Empleo.
 - Ser casado o sostén familiar.
- 2) Canadá se compromete con México a darle aviso, con por lo menos con 20 días de antelación, el número de trabajadores a selección elegidos dentro del grupo laboral disponible antes mencionado, para facilitar el proceso de documentación y aprobar su llegada a Canadá para la fecha en la que fueron requeridos.
- 3) Se compromete también a notificarle cualquier cancelación de solicitud por parte de los trabajadores mexicanos antes de salir de México.
- 4) Canadá, por medio de su Embajada en México, revisa todos los informes médicos y otras documentaciones del trabajador agrícola mexicano, con el fin de poder completar las autorizaciones de empleo y a su vez informarle a México el momento en que esté completa toda la documentación.
- 5) Con el objetivo de ayudar a la administración del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales, es designado el Servicio de Administración de Recursos Agrícolas Extranjeros, y en Québec la

Fundación de empresas de Contratación de Mano de Obra Agrícola Extranjera, para transmitir todas las solicitudes de empleo que son aceptadas por el Centro en Canadá y que son enviadas a sus oficinas por la Oficina Regional de la Comisión.

2.5.2.2. Por parte de México

(Cláusula 2) incisos (a), (b), (c), (d), (e), (f), (g), y (h)

Por el otro lado, México se compromete con Canadá a lo siguiente:

- 1) Que al recibir toda la documentación antes mencionada, se ocuparán los siguientes 20 días laborables para realizar el reclutamiento, la selección y la documentación de los trabajadores a selección, dando aviso a la Embajada de Canadá en México y a su vez a la Comisión de Empleo e Inmigración, por medio de agentes gubernamentales.
- 2) Se procede a la selección de trabajadores para el Programa que tengan experiencia en labores agrícolas y hortícolas y que satisfagan los requisitos de salud que impone Canadá. En ocasiones se recomienda dar un tarjetón de salud de alerta médica, para que se prepare un examen medico y se le brinde al trabajador un pasaporte mexicano de acuerdo a sus condiciones.
- 3) Cuando las solicitudes son recibidas en condiciones, llamémosle “normales”, México se encargará de entregar los certificados de salud y documentos de identidad de los trabajadores a la Embajada Canadiense con un tiempo mínimo de 2 semanas antes de que llegue la hora de partida de los trabajadores. En caso de necesitarse trabajadores con carácter urgente, la Embajada de Canadá se hará cargo de tramitarlos a la mayor brevedad posible.

- 4) Tendrá un grupo por lo menos de 30 trabajadores mexicanos con la documentación lista para salir a Canadá, cuando se hayan recibido las solicitudes de los empleadores canadienses.
- 5) Nombrará a un agente en Canadá con el objetivo de preservar el buen funcionamiento del Programa, para beneficiar a todas las partes participantes, tanto a los empleadores como a los trabajadores.
- 6) Reconoce que, con el objetivo de colaborar en la Administración del PTAT, cualquier institución nombrada por Canadá con el fin de transmitir órdenes de empleo aceptadas por un Centro de Empleo, son aceptadas y consignadas por la Oficina Regional de la Comisión.
- 7) Se cerciorará que el Agente Gubernamental colabore con los demás coordinadores del programa, enviando la información necesaria.
- 8) Y se compromete también a garantizar que el Programa de Salud para la Inmigración en Canadá proporcione lo antes posible todos los datos necesarios como ficha médica, la enfermedad que se padece si la conoce, el nombre del médico que lo atendió en Canadá y todas las indicaciones de los trabajadores que son repatriados por razones médicas.

2.5.2.3 Por parte de todos los trabajadores (Cláusula independiente), incisos (a) y (b).

Todos los trabajadores mexicanos que son incorporados al empleo en Canadá, deben tener como referencia el derecho a los siguientes beneficios:

- 1) A un régimen de compensación por causa de lesiones que hayan sido víctima o enfermedades que hayan sido contraídas por la realización de las labores agrícolas.

- 2) A un seguro para cubrir sus gastos médicos no profesionales, atención hospitalaria y beneficio por defunción.

2.5.2.4. Por ambas partes

(Cláusula independiente), incisos (a) y (b).

Que acuerdan lo siguiente:

- 1) Que el empleador o el Agente del empleador y el Agente gubernamental son los responsables de la selección y proporcionar el transporte aéreo más económico a y desde Canadá
- 2) Y que el empleador o el Agente del empleador reportará todas las disposiciones a la Comisión de Empleo e Inmigración de Canadá.

De esta manera se compone el Memorándum de Entendimiento signado por México y Canadá desde su inicio en 1974. Este documento refleja que hasta la fecha se ha llevado en buenos términos pues ha operado sin ningún contratiempo.

2.5.3. Carta de Intención en relación al Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá

La Carta de Intención relativa al PTAT es un documento en el cual las partes signatarios; es decir el Gobierno de México, representado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, y el Gobierno de Canadá, por el Ministerio de Recursos Humanos de Canadá, se manifiestan complacidos porque aseguran que el Programa ha operado exitosamente para ambas partes desde que comenzó en 1974, reflejando así una relación en cooperación bilateral estable y madura en lo que respecta al trabajo temporal.

En dicha carta se establece que ambas partes tienen el objetivo de proporcionar una cantidad suficiente de trabajadores temporales para que el Gobierno de Canadá cubra satisfactoriamente su necesidad en el sector agrícola, así como promover el empleo digno y con una buena remuneración económica, además de asegurarse de que los trabajadores mexicanos cuenten con una vivienda apropiada y con todos los servicios necesarios.

Ambas partes se comprometen a trabajar con el fin de ampliar dicha cooperación con los trabajadores y extenderla a otros sectores económicos y a otras regiones; así pactan instalar un llamado “Grupo de trabajo”, que plantee algunas medidas que sean necesarias para extender el Programa en Canadá, así como promover también la participación del sexo femenino dentro del Programa y desarrollar un mecanismo bilateral que sirva para identificar y clasificar las habilidades necesarias dentro de ese campo, así como haber presentado un informe el 1º de octubre de 2001.

Este documento se firmó en dos ejemplares originales, igualmente en los tres idiomas en la Ciudad de Ottawa, Canadá el día 19 de abril de 2001.

Por la Secretaria de Relaciones Exteriores, firmó el Sr. Jorge Castañeda, Secretario de Relaciones Exteriores en ese periodo y por el Ministerio de Desarrollo de Recursos Humanos de Canadá, la Sra. Jane Stewart, Ministra de Desarrollo de Recursos Humanos.

2.6. Acuerdo para el Empleo Temporal de Trabajadores Agrícolas Mexicanos en Canadá

El Acuerdo para el Empleo es el contrato que firman por separado el empleador canadiense y el trabajador agrícola mexicano, para hacer formal su relación laboral. Este acuerdo especifica los derechos y obligaciones de ambas partes. Los aspectos destacados que se acuerdan son: ámbito y periodo de

empleo; alojamiento, comidas y periodos de descanso; pago de salario y deducción del mismo; seguro de enfermedad y accidente ocupacional y no ocupacional; mantenimiento de registros de trabajo y nómina; arreglos de viaje y recepción; obligaciones del empleador y del trabajador; así como los términos de la repatriación prematura.

Se determina que dichos trabajadores son necesarios para satisfacer la demanda de mano de obra canadiense desarrollando la actividad agrícola, donde se acuerda la presencia de un representante gubernamental mexicano, que es establecido en Canadá para ayudar en la administración del programa.

2.6.1. Ámbito y periodo de empleo

(Parte I, cláusula 1 incisos (a) y (b) y Cláusulas 2, 3, 4, 5 y 6)

El empleador aceptó dar empleo al trabajador asignado por el Gobierno de México en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales aceptando las condiciones que forman parte del Acuerdo.

Se acuerda lo siguiente:

- El empleador esta comprometido a contratar al trabajador por un periodo no menos de 240 horas en seis semanas o menos, señalando la fecha de término.
- Si un trabajador es transferido, su periodo de empleo no será menor a las horas antes mencionadas.
- Su jornada laboral no será mayor de ocho horas, aunque podrían acordar que se prolongue si fuera necesario y cuando las condiciones se presten. Los pagos serán realizados a destajo o por pieza de acuerdo a las

costumbres de la zona, recordando que los trabajadores mexicanos tienen los mismos derechos que los canadienses.³⁰

- Tienen derecho por cada seis días consecutivos de trabajo, a uno de descanso, pero el empleador puede solicitar que sea aplazado su día cuando sea muy urgente realizar una tarea agrícola que no puede ser pospuesta.
- Se le concede al trabajador un periodo de prueba de 14 días laborables después de la fecha de llegada al lugar de trabajo, por lo que no es posible que sea despedido en este tiempo, con la excepción de causa justificada o porque el trabajador se rehúse a laborar.
- Cuando sea solicitada la transferencia de un trabajador por parte del empleador, éste le concederá un periodo de 14 días de prueba a partir de la fecha de su llegada en la nueva granja y se le otorgará el carácter de nominal³¹ después del octavo día de trabajo.
- El empleador está obligado a brindar al trabajador y al Agente gubernamental cuando estos se lo soliciten, un ejemplar de las reglas de conducta, de atención y disciplina de seguridad, así como el mantenimiento de la propiedad.

2.6.2. Alojamientos, comidas y periodos de descanso (Parte II, cláusulas 1, 2 y 3)

- El empleador se compromete a brindar al trabajador un alojamiento adecuado y gratuito, con la aprobación de la autoridad gubernamental que es el responsable de la salud y la vivienda en la provincia donde el

³⁰ El tiempo de la jornada laboral, así como las fechas y formas de pago llegan a ser diferentes dependiendo de la provincia en la que se labore.

³¹ Se le adjudica el carácter nominal cuando el trabajador ya lleva laborando ciertas temporadas, y en la mayoría de los casos, con el mismo patrón.

trabajador esté empleado. En caso de tener ausencia por parte de la autoridad, se cuenta con la aprobación del Representante del Gobierno.

- Se le proporciona alimentos, pero si el trabajador prefiere prepararse sus propios alimentos, se les proporcionará utensilios de cocina, combustible, etc., sin costo alguno y se les permite un lapso de 30 minutos por cada comida.
- Se le proporciona al trabajador mínimo dos periodos de descanso de 10 minutos cada uno aproximadamente.

2.6.3. Pago de salarios

(Parte III, cláusulas 1 y 2 incisos (i), (ii), (iii), (iv), (v) y (vi))

- El empleador permite al Ministerio de Fomento de los Recursos de Canadá, para que decida quién va a tener acceso a la información y otros registros para cumplir con lo acordado.
- El empleado pagará semanalmente y con moneda canadiense al trabajador en la granja donde labora, con una tarifa que es equivalente a:
 - a) El salario mínimo establecido en la provincia en que estén contratados
 - b) La tarifa determinada anualmente por el Ministerio de Fomento de los Recursos de Canadá (HRDC), que corresponda al salario vigente al tipo de trabajado agrícola por el trabajador en la granja donde realice su jornada, o
 - c) La tarifa pagada por el empleador a sus trabajadores canadienses que realicen el mismo tipo de trabajo, siempre y cuando sea un promedio a la semana de 40 horas.
 - d) Si se presenta la situación de que no sea posible observar el ingreso semanal pagado al trabajador durante el periodo de empleo, será de acuerdo al párrafo anterior, es decir, el salario mínimo por hora.

- e) En caso de que no se pudiera laborar, el empleador está obligado a darle un adelanto al trabajador para cubrir sus gastos personales.
- El Agente Gubernamental y los contratantes están de acuerdo de que si el empleador es incapaz de localizar al trabajador si estuviera ausente, o algún accidente o un fallecimiento, el empleador se compromete a pagar al Agente gubernamental los salarios que se deben y este guardará la cantidad en depósito para beneficio del trabajador, el Agente realizará los trámites necesarios para poder localizar al trabajador y entregarle su depósito, si fuera fallecimiento se le entregará a sus familiares.

2.6.4. Deducción de salario

(Parte IV, cláusulas 1, 2 y 3 incisos (i) y (ii))

- El trabajador acepta que el patrón recupere mediante las deducciones a su salario, una cierta cantidad que es destinada a cubrir la prima del seguro médico no ocupacional; estas deducciones no se descontarán al trabajador por el patrón en las provincias donde tengan cobertura médica provisional.
- Se podrá deducir de los salarios del trabajador una cantidad que no pase de 6.50 dólares diariamente por comidas que hayan sido proporcionadas al trabajador.
- Se deducirá también del salario del trabajador: las deducciones que son exigidas por la ley y las demás que se hayan estipulado por el Acuerdo.

2.6.5. Seguro de enfermedad ocupacional y no ocupacional por accidente

(Parte V, cláusula 1, 2, 3 y 4 incisos (i) y (ii), respectivamente).

- El empleador se compromete a cumplir la ley, reglamentos y las ordenanzas con relación a las condiciones que fueron establecidas por las autoridades, y si en ausencia de las leyes las cuales regulan el pago para compensar al trabajador por lesiones personales o enfermedades contraídas debido al trabajo agrícola deberá obtener una cobertura de seguro que apruebe el Agente Gubernamental en la que se brinde una compensación parecida al trabajador.
- El empleador se encargará de informar al Agente Gubernamental dentro de las 48 horas posteriores, las lesiones que llegue a sufrir un trabajador y que necesite de atención médica.
- El trabajador acepta que el empleador pague anticipadamente a la compañía de seguro que fue contratada por México la cantidad de la prima del seguro, calculada por el periodo de estancia en Canadá; esta suma será recuperada por el empleador, por medio del descuento realizado a los salarios del trabajador. Si el trabajador sale de Canadá antes de que haya terminado su contrato, el empleador podrá recuperar en la compañía de seguros parte de la prima del seguro que no fue utilizada.
- El trabajador tendrá que informar al patrón y al Agente Gubernamental en un lapso de 48 horas posteriores a las lesiones sufridas que requieran atención médica.
- La cobertura del seguro incluye los gastos del seguro medico no ocupacional que abarca accidentes, hospitalización, enfermedades y prestaciones si el trabajador fallece. Cualquier otro gasto que estuviera estipulado en el contrato entre México y la compañía de seguros, pueden beneficiar al trabajador.

- Si el trabajador falleciera dentro del periodo de empleo, el empleador esta obligado a notificarle al Agente Gubernamental; el empleador proporcionará entierro apropiado o dará al Agente una cantidad de dinero equivalente a los costos que el empleador hubiera incidido, para cubrir los costos incurridos por el Gobierno de México y poder trasladar el cuerpo a sus familiares en México.

2.6.6. Mantenimiento de registro de trabajo y nómina (Parte VI, cláusula 1)

- El empleador está obligado a mantener y enviar al Agente Gubernamental registros de asistencia y/o ausencia del trabajo y nóminas de pago al corriente.

2.6.7. Arreglos de viaje y recepción (Parte VII, cláusula 1 y 2 incisos (i) y (ii))

- El empleador está de acuerdo en pagar al agente de viajes el pago del transporte aéreo viaje redondo por la forma más económica, recibir al trabajador en el aeropuerto y transportarlo a su lugar de empleo y viceversa, e informarle al Agente Gubernamental todo lo anterior para su aprobación.
- El trabajador acepta pagar al empleador cierta cantidad por costos asociados a las operaciones del Programa a través de deducciones regulares de un salario, aproximadamente un 4% del salario bruto del trabajador, pero no inferior a \$150 dólares ni superior a \$425 dólares.
- El empleador podrá descontar durante el primer mes al trabajador 150 dólares y el 4% a partir de la 5ta. Semana de trabajo.

- Las dos partes acuerdan que en el caso de un trabajador de transferencia, el segundo patrón continuara descontándole por los gastos asociados a partir del descuento efectuado por el primer empleador.

2.6.8. Obligaciones del empleador

(Parte VIII, cláusulas 1, 2 y 3)

- El empleador está de acuerdo a no trasladar al trabajador a otra granja o prestar a otro empleador sin que estén de acuerdo el Ministerio de Fomento de Recursos Humanos de Canadá (HRDC) y el Agente Gubernamental.
- El empleador está consiente de que los trabajadores que fueron aprobados por el PTAT están autorizados por sus permisos de empleo para realizar trabajos agrícolas para el empleador a quienes fueron asignados. Se establece que cualquier persona que sea sorprendida ayudando a un trabajador extranjero, sin la aprobación del (HRDC), o realizar paralelamente otro trabajo a otra persona, o dedicarse a otra labor que no fuera la agrícola, de encontrarse culpable podrá pagar una multa de 50,000 dólares, o dos años de prisión, o ambas.
- Confirmar que los trabajadores a los que se asigne el manejo de sustancias químicas y/o pesticidas, deben contar con protección, sin que le cueste al trabajador, también que haya recibido alguna capacitación apropiada y que realicen su trabajo bajo supervisión cuando lo exija la ley.

2.6.9. Obligaciones del trabajador

(Parte IX, cláusulas 1, 2, 3, 4, 5 y 6)

- El trabajador se compromete a laborar y vivir en el lugar que se le asigne con la aprobación siempre del Agente Gubernamental.

- Trabajar siempre en todo momento durante el periodo de empleo con la supervisión y la dirección del patrón, realizando debidamente las tareas agrícolas que les hayan sido asignadas.
- Obedecer y cumplir las reglas que hayan sido establecidas por el patrón en relación con la seguridad, disciplina, cuidado y mantenimiento de la propiedad.
- Se compromete también a mantener la vivienda que le fue proporcionada por el patrón en el mismo estado de limpieza de como la recibió. El empleador podrá deducir de sus salarios el costo que ocasione al empleador el mantener la vivienda en buenas condiciones de limpieza.
- Se manifiesta de acuerdo, en no trabajar para otra persona sin la aprobación de (HRDC), el Agente Gubernamental y el empleador, con la excepción de situaciones de incumplimiento de contrato por el patrón o cuando se tomen disposiciones alternas de empleo.
- Y regresar a México una vez que su contrato laboral haya expirado.

2.6.10. Repatriación prematura

(Parte X, cláusula 1 incisos (i), (ii), y (iii))

- Cuando el periodo de prueba del trabajador termine, el empleador consultando antes al Agente Gubernamental, tendrá la autoridad de dar por terminado el empleo del trabajador por haber incumplido el contrato, negarse a trabajar, o cualquier otra razón que está establecida en el contrato y que pueda causar la repatriación prematura del trabajador. El costo de la repatriación será cubierto de la siguiente manera:

- a) si el trabajador es nominal, el costo de la repatriación será cubierto por el empleador
 - b) si es seleccionado por México, y el trabajador cumplió el 50% o más del término del contrato, el pago será a cargo del trabajador.
 - c) si el trabajador fue seleccionado por México y cubriera menos del 50% del término del contrato, el costo del viaje estará a cargo del trabajador. En el caso que el trabajador no tuviera recursos, por medio de su Agente Gubernamental, reembolsará al empleador la cantidad restante.
-
- Si el Agente Gubernamental opina que las condiciones personales y domesticas del trabajador en su país requieran de su repatriación, se podrá realizar y el pago será efectuado por el trabajador, pero si el trabajador es repatriado por cuestiones de salud verificadas por un médico canadiense, el empleador pagará el costo del transporte y la subsistencia, con la excepción de que las condiciones físicas existieran antes de salir de México, en este caso los gastos serán cubiertos por el Gobierno de México.
 - Si el Agente Gubernamental consultando previamente al Ministerio de Fomento de Recursos Humanos de Canadá, determinan que el empleador no cumple con las obligaciones acordadas, podrá revocarlo y si no existe un empleo agrícola alterno para el trabajador, a través de la Comisión de Empleo e Inmigración de la Zona, el empleador cubrirá los gastos de repatriación y si no es completado el periodo de empleo y se da por concluido, el trabajador recibirá una cantidad por parte del empleador destinada a asegurar que el total de salarios pagados no sea inferior, si se hubiera cubierto dicho periodo.
 - Si un trabajador no fuese apto para las tareas que le fueron asignadas, dentro del periodo de prueba, el patrón se verá obligado a regresar al trabajador al empleador anterior y cubrirá los gastos de la repatriación.

2.6.11. Varios

(Parte XI, cláusula 1 incisos (i), (ii) y (iii))

- En caso que hubiera incendio, la responsabilidad que recae en el empleador por las cosas personales del trabajador será limitada a pagar un tercio del valor del reemplazo, hasta unos 150 dólares; y el Gobierno mexicano será responsable de la parte restante.
- El trabajador esta de acuerdo que sus datos personales de los que tiene conocimiento el Gobierno Mexicano y Canadiense se comparta con el Ministerio de Fomento de los Recursos Humanos (HRDC), al Ministerio de Ciudadanía e Inmigración de Canadá, al agente Gubernamental y al Servicio Administrativo de Recursos Agrícolas Extranjeros para facilitar la operación del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales.
- El trabajador al aceptar divulgar su información, incluye también la información mantenida de la Ley de Seguro de Desempleo, cualquier información relacionada en cuestión de salud, servicios sociales, compensación por accidente, cualquier identificación alfa-numérica utilizada en las provincias.
- En lo que respecta a la información y registros médicos de salud pueden obtenerse por el ministerio de Ciudadanía e Inmigración de Canadá, y también a la Compañía de Seguros asignada por el Agente Gubernamental.

Este Acuerdo de Empleo está regido por las leyes de Canadá y de cada provincia que participan, las versiones están igualmente en los tres idiomas, siendo válidas cualquiera de las tres.

Puede ser suscrito por las partes participantes en copias por separado, en el idioma seleccionado, aunque solo se haya firmado un documento tiene la misma validez que si se hubieran firmado los 3, es decir, en los diferentes idiomas.

Todas las partes en el Acuerdo de Empleo, convienen que ningún término o cláusula puede ser eliminado o suspendido, y/o modificado sin antes haber contado con la autorización por escrito de las autoridades tanto mexicanas como canadienses, así como el empleador y el trabajador.

En el Acuerdo de Empleo se anota el nombre del trabajador, su firma, el nombre de un testigo, el nombre del empleador, dirección, nombre de la compañía, el teléfono, el fax, el lugar de empleo del trabajador, la firma del Agente Gubernamental, y del testigo.

Como se pudo observar, el Acuerdo contempla una serie de derechos y obligaciones tanto para el empleador como para el trabajador, y se especifican las cláusulas de vivienda, de viaje, en caso de repatriación, de accidente o lesiones, al incumplir el contrato, en caso de incendio; se especifica también las formas de pago, los días y horas de descanso, etc. Ambas partes están de acuerdo en todos y cada uno de los apartados citados con antelación; lo que refleja el buen funcionamiento de dicho Acuerdo para el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales.

CAPÍTULO III

Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales

En este capítulo se estudiará el inicio y desarrollo del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México – Canadá, y las dependencias participantes en el mismo.

3.1. Precedente para la creación del PTAT

En el 2004 se cumplieron 30 años de existencia del Memorándum de Entendimiento relativo al PTAT, que los gobiernos de Canadá y México firmaron para permitir que trabajadores agrícolas mexicanos fueran a laborar a Canadá en el sector agrícola.

Sin embargo, para México ésta no era una experiencia nueva, pues antes había existido un programa similar con Estados Unidos, que se le conoció como “Programa Bracero” firmado en 1942, durante la Segunda Guerra Mundial aumentaron los costos de los salarios en el sector agrícola estadounidense, ese país se vio en la necesidad de firmar un acuerdo con México, en el que se permitía que ingresaran temporalmente trabajadores agrícolas mexicanos, para trabajar en la agricultura, principalmente en California.

Este acuerdo duró 22 años, pero terminó con fricciones y malos entendidos entre los dos gobiernos, llegando así a su fin en 1964.

Según Rosa María Vanegas, algunos de los motivos que contribuyeron a la formación de programas agrícolas temporales entre México y Canadá, fue que tanto los mismos familiares que laboraban dentro de las granjas no estaban pagados por los dueños de ellas, como los mismos administradores que trabajaban como jornaleros se fueron retirando de dicha labor, pues empezaron a interesarse en otros trabajos que eran menos forzados y mejor pagados.

Así, la Comisión de Empleo e Inmigración de Canadá impulsó varios programas locales de trabajadores, por ejemplo el Canadian Clearance Program, llevando a Ontario los de otras regiones del país. También existió el Programa de Estudiante para la Agricultura en temporadas de verano, con el objetivo de cubrir las demandas en la agricultura.⁶²

Todos estos programas no pudieron satisfacer las necesidades de mano de obra en el sector agrícola, por lo que Canadá se vio de alguna forma obligado a permitir la entrada de trabajadores agrícolas en los 70's, solicitando así la mano de obra agrícola internacional, por lo que miles de migrantes vieron en estos programas una oportunidad para obtener empleo. La Federación Canadiense de Agricultura aceptó la llegada de jornaleros inmigrantes del Caribe y de México; esta fuerza de trabajo fue admitida rápidamente en dicho sector.

Por ello se dice que el Programa de Trabajadores Agrícolas México – Canadá se ha desarrollado aparentemente bien y hasta el momento sin ningún problema de consideración.

3.2. Procedimiento general del Programa de acuerdo a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS)

El procedimiento general que se lleva a cabo dentro del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México – Canadá, se divide en dos partes: la primera, es el procedimiento que realizan los trabajadores cuando ingresan al programa por primera vez y la segunda, es cuando los trabajadores son subsecuentes; es decir que ya han trabajado en ocasiones anteriores.

⁶² Rosa María Vanegas, "México y el Caribe en el Programa Agrícola Canadiense", en *Revista Mexicana de Estudios Canadienses*, Vol. 1, nueva época, número 6, octubre de 2003, pág.6

3.2.1. Trabajadores de primera vez⁶³

Los trabajadores que ingresan por vez primera, tienen que pasar por los siguientes procedimientos:

Reclutamiento

Aquí entra lo que es el Servicio Estatal de Empleo (SEE), pues éste es quien realiza las acciones de reclutamiento de los candidatos para el Programa, siguiendo los lineamientos que reciba la Coordinación General de Empleo (CGE) para la temporada.

Preselección

En la preselección, el candidato se presenta en el Servicio Estatal de Empleo donde verifican si el postulante cubre todos y cada uno de los requisitos y cuentan con los documentos aceptados y necesarios para el trámite de pasaporte.

Selección

Una vez que el Servicio Estatal de Empleo entrevista y verifica que se cumplan con todos los requisitos para poder ser aceptado, y si se cubre el perfil para participar en el Programa, se les brinda una plática de información general para la incorporación al mismo y se les da orientación acerca de los trámites que tienen que realizar, cómo registrar sus datos en el módulo de registro de solicitudes del Sistema de Trabajadores Agrícolas Mexicanos en el Exterior (TRATMEX) y se les envía a tramitar su pasaporte en la delegación de pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), de acuerdo a la entidad federativa que correspondan.

Cuando el trabajador ya cuenta con todos los requisitos y por supuesto con el pasaporte vigente, se le da cita para que se realice un examen médico y se le sigue dando una orientación para la continuación de los trámites en las oficinas de la Coordinación General de Empleo (CGE). En el caso de que el postulante fuera rechazado, se le devuelven todos los documentos y les tratan de buscar otra opción de empleo o se les brinda una capacitación.

⁶³ STPS, Información proporcionada por el Lic. Marco Antonio Salinas, quien fuera colaborador administrativo del PTAT México – Canadá en el 2004, en referencia al Memorandum de Entendimiento y su procedimiento en general.

Con el objetivo de apoyar los movimientos de la población que participan por primera vez en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales, por medio de ayudas económicas que auxilian al mejoramiento en lo que concierne a las condiciones de trabajo, se implementó el Sistema de Apoyos Económicos a la Movilidad Laboral al Exterior (SAEMLE). Este programa proporciona apoyos económicos a los jornaleros que participan por primera vez en el PTAT México-Canadá, para que a su vez puedan aportar al aspecto laboral hacia los mercados internacionales, además de que amplían el Programa a entidades que en un principio tenían poca o nula participación en el mismo, para de esta manera hacer llegar las oportunidades de empleo y a su vez beneficiar a mayor números de familias.

3.2.2. Trabajadores subsecuentes⁶⁴

Los trabajadores que ya han participado con antelación en el Programa, también tienen que seguir ciertos procedimientos, entre los que se citan los siguientes:

Reincorporación

El trabajador que osara incumplir el contrato laboral o que hubiera llegado a ausentarse en el Programa por diversos motivos, tiene la obligación de presentarse a la Coordinación General de Empleo en los primeros meses de septiembre, octubre y noviembre de cada año, para que se revise su expediente.

En el proceso de la entrevista el trabajador expone sus motivos y presenta los documentos comprobatorios que se evaluarán en conjunto con su desempeño dentro del Programa y algunos otros documentos con los que se cuenta; éstos son revisados por la representación consular mexicana correspondiente y sus empleadores. Si es aceptable su reincorporación se le da cita para el examen médico y de esta forma puede continuar sus trámites. Cuando se presenta el caso de que los trámites de reincorporación no proceden, se exponen también los motivos por los cuales se tomó esa decisión y se les devuelven sus documentos.

⁶⁴ *Idem.*

Continuidad del Programa

Cuando el trabajador regresa de Canadá, éste se tiene que presentar en el SEE para realizar su reporte de retorno,⁶⁵ donde tiene que registrarse y se canaliza de la siguiente manera:

- valoración médica, si se regresa enfermo
- revisión de los documentos y la cita médica, y si es solicitado nuevamente por el empleador y se llegó a presentar algún problema
- la revisión del caso si se tuvo problemas en Canadá, si se incumplió el contrato, si se desea cambio de cultivo y/o de empleador

Cuando concluye la revisión y se determina si se puede continuar en el Programa, se le da una cita médica, y si no cubre los requisitos para que pueda continuar en el Programa, se le exponen los motivos y se le hace entrega de todos sus documentos.

Documentación para cumplir su contrato en Canadá

En este caso el trabajador se presenta en la CGE en la fecha y hora en la que se le indicó en su ficha médica, se le da una plática en donde se le informa en que consiste el examen médico, cual es el costo y las condiciones en el que se tiene que presentar en el Centro de Salud autorizado (CS); cuando termina la plática, se le hace entrega de los documentos que fueron hechos por el TRATMEX, con ellos se presentará en el Centro de Salud que le haya sido asignado.

Al siguiente día, el trabajador se presenta en el CS para que se realicen los exámenes respectivos de laboratorio y rayos X, y al día posterior, ya con los resultados, el médico realiza la entrevista, la cual es registrada en los documentos del trabajador y

⁶⁵ El Reporte de Retorno lo proporciona la STPS e incluye lo siguiente: Datos laborales: cuanto tiempo estuvo laborando en Canadá, a que tipo de cultivo se dedicó, que tipo de trabajo realizó (generalmente es de cosecha y pizca), si realizó alguna actividad no oficial, si contrajo una enfermedad o percance médico, como fue el trato que el empleador le dio, se incluye también un reporte de Ingresos donde se registra el salario neto, bruto, cuando enviaron a Canadá y cuánto trajeron de regreso, y porqué fue su retorno (si fue por término de contrato, o cosecha, o por algún problema con el empleador, etc.), una Carta que el empleador envía a las Autoridades Mexicanas dónde también es evaluado, mencionando si va a ser requerido la sig. temporada. Finalmente se realiza la Evaluación final y se les renuevan sus documentos. De esto depende si el empleador regresa o no la siguiente temporada.

se especifica si el trabajador es apto o no para continuar en el Programa y realizar las labores agrícolas.

A su vez, la CGE tramita por medio de la Embajada de Canadá en México la carta donde se autoriza la visa para laborar en aquel país; y por vía telefónica el trabajador confirma la fecha y hora en que deberá documentarse para partir a Canadá, ya sea de carácter nominal, de selección o reserva de aeropuerto (RA). En dicha fecha también se les da una plática a los trabajadores para informarles sus derechos y obligaciones en el Programa y recoge los documentos, así como también la forma migratoria que le corresponde, las cartas de beneficiario y el sello del pasaporte en las ventanillas de la Secretaría de gobernación (SEGOB) que está instalada en el CGE.

Cuando se le ha confirmado la fecha de salida, el trabajador se presenta en el aeropuerto internacional de México, donde el personal de la Secretaría de Relaciones Exteriores lo ayuda a documentarse, si algún trabajador no llegara, este lugar será cubierto por el personal de reserva. Cuando el trabajador finalmente llega al aeropuerto en Canadá, este es recibido por el encargado del Programa de la representación consular mexicana para su estancia en el Canadá y podrá contar con la asistencia del Consulado Mexicano con los números telefónicos gratuitos que se le proporcionan; cuando todo esto finaliza el trabajador es presentado a su empleador y el es quien se encarga de transportarlo a la granja donde cumplirá con el contrato que ha firmado.

Cuando el contrato finaliza, el empleador le hace entrega al trabajador la Carta de Aviso del Empleador; en este documento el empleador hace mención de si va a requerir o no al trabajador para la siguiente temporada; la fecha tentativa del inicio del próximo contrato y manifiesta la opinión que tiene del trabajador y de su desempeño laboral; también se encarga de entregarle su boleto que lo llevará de regreso a México y lo transporta al aeropuerto.

3.3. Dimensión del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México – Canadá

En la época de los 90's es cuando se consolidan los llamados programas agrícolas temporales, que brindan la oportunidad a trabajadores en ese sector. El objetivo que tienen es apoyar con mano de obra calificada las labores agrícolas de los granjeros en sembrar y cosechar ciertos productos en determinados meses del año, con lo cual el empleador le garantiza una remuneración económica parecida a la que perciben en este caso los trabajadores canadienses, además de que se les proporciona vivienda, asistencia médica y transportación, entre otros.

En un principio, el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales se firmó solamente con el Caribe, pues Canadá empezó a negociar con estos países desde 1947 y después más de una década, en 1966 se interesó en trabajar con Jamaica, en 1967 con Trinidad y Tobago y Barbados, y con México hasta 1974; finalmente en 1976 con las Islas Orientales del Caribe (Granada, Antigua, Dominicana ST. Kitts & Nevis, Santa Lucia, San Vicente y Montserrat).⁶⁶

La oficina del Programa de trabajo Agrícola de Canadá recibió 69 mil 962 solicitudes de empleo entre octubre de 1974 y diciembre de 1975; se reportaron a los granjeros 59 mil 444 y se colocó a 42 mil 375 trabajadores. Para poder complementar las necesidades de los granjeros se sumaron 7 mil 150 inmigrantes temporales para la cosecha de 1975; los cuáles fueron 5 mil 500 caribeños, 300 mexicanos y mil estudiantes para la cosecha de tabaco en Ontario.⁶⁷

Para que se autorizara la entrada de la migración temporal, se consideró la sección 10C de la Ley y los Reglamentos de Inmigración de 1978. En dicha ley se hace referencia a la entrada a Canadá de personas que no son ciudadanos ni residentes permanentes y para laborar en el país recurrieron a la sección 20 de los Reglamentos,

⁶⁶ Rosa María Vanegas, *op.cit.*, pág. 6

⁶⁷ *Ibidem*, pág. 7

donde permite el ingreso de trabajadores extranjeros bajo los acuerdos internacionales entre Canadá y otros países.⁶⁸

El flujo de tantos migrantes auguraba un rotundo éxito en la agricultura canadiense, como podemos observarlo en el siguiente cuadro:

CUADRO 3
TRABAJADORES DEL PROGRAMA CCMSAWP POR PAÍS Y AÑO, 1968 -1998

<i>Año I</i>	<i>Total de trabajadores</i>	<i>México</i>	<i>Total caribeños</i>	<i>Jamaica</i>	<i>Trinidad Tobago</i>	<i>Barbados</i>	<i>Caribe E.</i>
1968	1258	0	1258	678	249	331	0
1969	1449	0	1449	747	376	326	0
1970	1279	0	1279	645	327	307	0
1971	1271	0	1271	640	348	283	0
1972	1531	0	1531	780	404	347	0
1973	3048	0	3048	1473	825	750	0
1974	5537	195	5342	2954	1296	1092	0
1975	5966	382	5584	3301	1214	1069	0
1976	5455	580	4875	2863	878	824	310
1977	4929	510	4419	2590	766	744	319
1978	4984	530	4434	2702	740	692	300
1979	4968	584	4384	2624	669	716	375
1980	6001	676	5325	2941	791	952	641
1981	5798	668	5130	2957	686	859	625
1982	5510	691	4819	3003	519	755	542
1983	4564	612	3952	2808	394	553	397
1984	4502	673	3829	2597	337	532	363
1985	5005	832	4173	2934	350	549	340
1986	5166	1006	4160	2990	324	493	353
1987	6337	1535	4802	3450	389	583	380
1988	8539	2592	5947	3870	541	1008	528
1989	12237	4475	7762	5234	833	1052	643
1990	12598	5204	7394	5041	898	931	524
1990	12598	5204	7394	5041	898	931	524
1991	12131	5151	6980	4878	859	766	477
1992	11115	4809	6306	4414	800	648	444
1993	11212	4862	6350	4449	834	657	410
1994	114041	4908	6133	4330	800	636	367
1995	11393	4886	6505	4807	872	630	368
1996	11542	5215	6327	4497	888	586	356
1997	12482	5664	6818	4741	1106	619	352
1998	13455	6508	6947	4690	1297	600	360

FUENTE: Programa de Trabajadores Agrícolas Estacionales de la Comunidad de los países del Caribe y de México. Servicios de Mercado de Trabajo, HRDC, 23 de octubre de 1998.

En 1974, el Programa entre México y Canadá se inició con 203 trabajadores, se mantuvo oscilando entre 400 y 600, hasta 1986 donde tuvo un aumento registrándose 1,007 trabajadores, para el siguiente año aumentó llegando a 1,538, así año con año se

⁶⁸ *Idem.*

registra un incremento considerable, en 1991 se contó con 5,148 trabajadores; en 1998 se registraban 6, 486, y para el 2002 contaban con 10,681, mientras que el 2003 tuvo una ligera baja y se seleccionaron 10,595 trabajadores, en el 2004 participaron 10,708 y finalmente el 2005 cerró con 11,720 jornaleros agrícolas mexicanos.

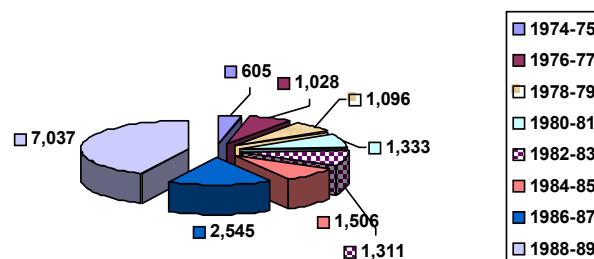
Así lo muestra el siguiente cuadro:

**Trabajadores mexicanos en el Programa,
durante el periodo 1974-2004**

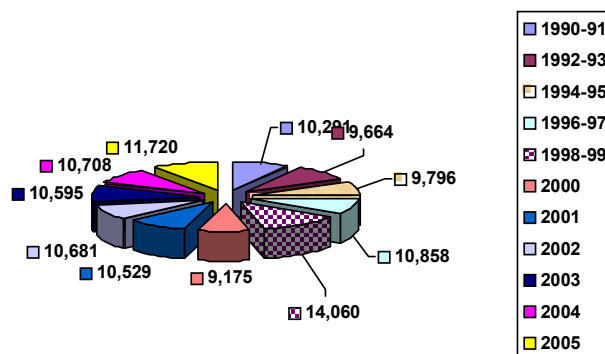
AÑOS	NUMERO DE TRABAJADORES
1974	203
1975	402
1976	533
1977	495
1978	543
1979	553
1980	678
1981	655
1982	696
1983	615
1984	672
1985	834
1986	1,007
1987	1,538
1988	2,623
1989	4,414
1990	5,143
1991	5,148
1992	4,778
1993	4,866
1994	4,910
1995	4,886
1996	5,211
1997	5,647
1998	6,486
1999	7,574
2000	9,175
2001	10,529
2002	10,681
2003	10,595
2004	10,708
2005	11,720

Fuente: Dirección General de Empleo de la STPS, Temp. 2005.

**ENVÍO DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS A CANADÁ
1974 - 1989**



**ENVÍO DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS A CANADÁ
1990 - 2005**



Fuente: Informe de la Evaluación de Temporada del 2005 por la STPS

Hace ya 30 años que el gobierno de México firmó con el gobierno de Canadá un acuerdo que permitiera que los trabajadores mexicanos fueran a Canadá a laborar por un periodo temporal en la agricultura canadiense.

Este convenio está formalizado por el Memorándum de Entendimiento, relativo al PTAT ya expuesto anteriormente; la firma de este documento, es un requisito imprescindible para que los trabajadores puedan participar dentro del Programa.

De acuerdo con los requisitos del Foreign Agricultural Reserch Management (Servicios administrativos de Investigación Agrícola Foránea, FARMS), el Gobierno de México es quien se encarga de reclutar a los trabajadores; éste procesa toda la información que es enviada a la Embajada de Canadá en México. Los requisitos principales del Programa son tener entre 18 y 45 años de edad, ser casados o el sostén familiar, contar con experiencia en el campo, aprobar los exámenes médicos y que no existan antecedentes penales. Se estima que aproximadamente más del 75% de los trabajadores mexicanos presentan el carácter de “nominal”.

3.3.1. Origen de los trabajadores

Los trabajadores agrícolas mexicanos proviene de distintas regiones de la República Mexicana, que con el paso de los años se ha ido extendiendo cada vez más y más. Proceden principalmente del Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Puebla, Morelos, Oaxaca, Tlaxcala y después se incorporaron Zacatecas y Nuevo León.

En la temporada 2005, los principales Estados que más trabajadores agrícolas mexicanos aportaron al Programa fueron: el Estado de México con 2,780, Tlaxcala con 1,879, Guanajuato con 797, Puebla con 773, Morelos con 753 y finalmente Hidalgo con 667.⁶⁹

Los estados en los cuales ha habido un incremento significativo abarcando los últimos 5 años fueron Colima, Durango, Guerrero, Nayarit y Yucatán.

⁶⁹ STPS, Informe de la temporada 2005 de la STPS, *op.cit.*, pág. 15

**Trabajadores agrícolas enviados a Canadá por entidad federativa
durante los periodos 2001 al 2005**

ENTIDAD FEDERATIVA	2001	2002	2003	2004	2005
AGUASCALIENTES	11	6	5	2	12
BAJA CALIFORNIA		9	15	29	29
CAMPECHE	49	56	52	51	73
CHIAPAS	88	95	73	91	99
COAHUILA	29	75	117	9	23
COLIMA		4	15	145	193
CHIHUAHUA	4	9	1	2	16
DISTRITO FEDERAL	322	280	258	270	277
DURANGO	16	103	106	179	167
GUANAJUATO	918	1,021	799	771	797
GUERRERO	36	30	61	58	87
HIDALGO	717	655	619	662	667
JALISCO	253	341	184	153	211
MÉXICO ESTADO DE	2,390	2,402	2,527	2,439	2,780
MICHOACÁN	385	431	442	469	523
MORELOS	902	749	779	767	753
NAYARIT	12	132	138	112	144
NUEVO LEÓN		1	0	19	28
OAXACA	456	546	497	507	574
PUEBLA	1,040	841	884	849	773
QUERÉTARO	45	38	42	64	59
QUINTANA ROO	0	0	11	4	36
SAN LUIS POTOSÍ	152	254	252	201	259
SINALOA	5	12	38	100	150
SONORA	50	23	11	74	66
TABASCO	79	106	98	63	123
TAMAULIPAS	11	5	6	7	18
TLAXCALA	2,061	1,834	1,881	1,907	1879
VERACRUZ	447	511	514	610	637
YUCATÁN	4	37	104	79	183
ZACATECAS	47	75	65	15	84
TOTALES	10,529	10,681	10,595	10708	11,720

Fuente: Informe de la temporadas 2001, 2002, 2003,2004 y 2005, de la STPS

3.3.2. Requisitos para seleccionar a los trabajadores⁷⁰

Los requisitos indispensables para participar en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales, según la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, son los siguientes:

- ser campesino, agricultor o jornalero.
- tener entre 18 y 45 años de edad y mujeres de 18 a 40 años.
- ser casado o vivir en unión libre (mínimo 6 meses).
- escolaridad mínima de tercero de primaria y/o secundaria concluida o preparatoria incompleta.
- si es mujer, ser casada, vivir en unión libre o ser madre soltera, con hijos mayores de 2 años de edad.
- la documentación que tienen que presentar es la credencial de elector, la cartilla del SMN liberada, el acta de matrimonio o constancia de unión libre, el acta de nacimiento del interesado y dependientes económicos, la carta responsiva si tienen hijos en custodia (mujeres) y finalmente una carta de no antecedentes penales.
- Cubriendo ya todos los requisitos anteriores, el trabajador se tiene que presentar al Servicio Estatal de Empleo dependiendo a la comunidad donde pertenezca, y ahí se le informa inmediatamente si califica para el programa.

⁷⁰ Los requisitos para la selección de los trabajadores, los proporciona la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) en su página web principal o pueden ser consultados también en la página web: www.embamexcan.com

3.3.3. Derechos y obligaciones de los trabajadores⁷¹

Derechos

- A que se cumpla un periodo de contratación no inferior a 240 horas, en seis semanas o menos. Es conveniente señalar que el periodo máximo es de 8 meses, con jornadas de 10 horas diarias aproximadamente, de lunes a sábado, el domingo es su día supuestamente de descanso, pero hay ocasiones en que también se labora.
- A contar con una vivienda digna y gratuita que se las proporciona el empleador, con los servicios necesarios y debe contar con la aprobación del Ministerio de Salud Canadiense y del Agente Gubernamental.
- Tienen derecho a que el empleador cubra los gastos de transportación aérea (México-Canadá-México), así como trasladarlo del aeropuerto a la granja donde va a laborar y viceversa; además el empleador se compromete a llevarlos una vez por semana a que compren sus alimentos.
- Si hay accidente de trabajo, tienen derecho a recibir atención médica sin ningún costo, ésta incluye también el pago de medicamentos y la hospitalización en caso de necesitarla, pago de incapacidad y la indemnización; si también fuera necesario repatriación y atención médica en México, si así se requiriera. Estos gastos se cargan al seguro que paga el empleador canadiense.
- En caso de enfermedad, accidente no laboral o en su defecto fallecimiento, tienen derecho a recibir atención médica gratuita, incluye el pago de medicamentos y hospitalización; pago de incapacidad e indemnización; la repatriación para que sea atendido en México en caso de que no pudiera concluir su contrato, la indemnización a los familiares y la repatriación del cuerpo en caso de fallecimiento. Estos gastos son con cargo al trabajador por medio de la contratación de un seguro que los Consulados mexicanos en

⁷¹ Los derechos y obligaciones del trabajador agrícola mexicano se manifiestan en el Acuerdo para el Empleo Temporal de Trabajadores Agrícolas Mexicanos en Canadá.

Canadá realizan para cada uno de los trabajadores; la prima se paga cada semana a través de descuentos que lleva a cabo el empleado.

- Tienen derecho también a recibir una pensión por edad a partir de los 60 años, con base a los meses que haya registrado el Seguro Social canadiense.
- Recibir el pago de salario por semana, de acuerdo con el número de horas que se haya trabajado, considerando la tarifa del salario mínimo establecida en cada provincia
- Recibir el 4% del salario por concepto de prima vacacional en la provincia de Québec y si es trabajador nominal por más de 5 años en una misma granja recibirán un 6%.
- Tienen derecho a contar con un teléfono en la granja donde labora para que puedan llamar a sus familias y al Consulado mexicano.
- A recibir un trato igualitario, con respecto a los trabajadores canadienses.

Obligaciones

- Los trabajadores están obligados a cumplir con su contrato laboral.
- No trabajar para otra persona u otro empleador, sin que exista la aprobación del Ministerio de Fomento de Recursos Humanos de Canadá, del Consulado Mexicano y de su empleador.
- Tienen la obligación de pagar el importe de Gastos Asociados hasta por una cantidad de 300 dólares canadienses; a razón del 4% de su salario semanal, después de la quinta semana.
- También tienen que pagar 150 dólares por concepto de visa federal, en cuatro pagos que sean proporcionales durante los primeros meses de trabajo y 100 dólares canadienses, para los que laboran en la provincia de Québec; esta cantidad será descontada del pago de la Prima Vacacional cuando el contrato finalice.

- Tienen que pagar el impuesto sobre productos de trabajo, ya que el empleador lo descontará cada semana de acuerdo con la Ley establecida dependiendo de cada provincia.
- Cumplir con las normas de convivencia y de seguridad, que el empleador haya establecido.
- Permanecer en el lugar que les haya asignado el empleador.
- Pagar el costo total del boleto de avión, en caso de incumplir un periodo mayor a la mitad de su contratación, quitándole los descuentos que se hubieran realizado por ese concepto.
- Si se hubiera incumplido el contrato por un periodo menor a la mitad de su contratación, el trabajador pagará únicamente el boleto de regreso.

3.3.4. Dependencias participantes por México⁷²

Servicio Estatal de Empleo

Este servicio es el que se encarga de reclutar y seleccionar a los candidatos para el Programa, de acuerdo a los requisitos que haya recibido por parte de la Coordinación General de Empleo y se encuentran: en Chalco, Ecatepec de Morelos, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl y Toluca.⁷³

Durante la temporada 2005, los SEE reclutaron y seleccionaron un total de 2,232 trabajadores para participar en el Programa, pero únicamente 1,715 (79.8%) fueron colocados con un empleador canadiense.⁷⁴

En una entrevista que tuve con el Lic. Marco Antonio Salinas, Consultor del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales en la STPS, el 19 de octubre del 2004, comentó que se tiene la intención de establecer Servicios Estatales de Empleo en el interior de la República para aquellos trabajadores que estén interesados en

⁷² Las principales dependencias participantes tanto por parte de México como de Canadá se encuentran en la página web de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS): www.stps.gob.mx

⁷³ Para mayores informes acerca del Servicio Estatal de Empleo, el PTAT cuenta con un número gratuito para que los trabajadores sepan exactamente que SEE les corresponde y aclarar todas sus dudas acerca del Programa, el número es: 01 800 926 9000.

⁷⁴ Informe de la evaluación de temporada del 2005, *op.cit.*, pág. 16

participar en el Programa y que no se vean en la necesidad de trasladarse al Estado de México para realizar sus trámites.

Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS)

Es la dependencia que se encarga de recibir y registrar los pedidos de trabajadores y verifica que estén listos para documentarse y partir a Canadá, e informa a los trabajadores la fecha, hora y sala del aeropuerto en donde se tienen que presentar.

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)

La Secretaría de Relaciones Exteriores es la dependencia que tiene a cargo la administración del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México – Canadá, ya que por medio de sus Representaciones Consulares en Canadá, son los que realizan las labores de protección hacia los trabajadores mientras cumplen su contrato en ese país, también llevan a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades canadienses con el objetivo de mantener un buen funcionamiento del Programa.

Así la SRE coordina el Programa con las Representaciones diplomáticas y consulares de Canadá para vigilar el ingreso de los trabajadores pasando lista en los puntos de entrada; expide también los documentos de viaje para los trabajadores y se coordina con las líneas aéreas que los transporta para vigilar y apoyar su traslado a Canadá.

La SRE a través de la Dirección General de Delegaciones, expide el pasaporte migratorio en las delegaciones estatales.

Ya en el aeropuerto, la SRE revisa nuevamente la documentación de los trabajadores y en la ventanilla de la línea aérea les hace entrega del boleto de avión.

Jurisdicción Sanitaria Cuauhtémoc

La Jurisdicción Sanitaria Cuauhtémoc que pertenece al Gobierno del Distrito Federal a través de cinco centros de salud y tres hospitales de la Secretaría de Salud, que se encuentran dos en el Estado de México y uno en San Luis Potosí, aplican los exámenes médicos que el trabajador necesita para que pueda ser considerado apto para las labores agrícolas que desempeñará.

SEGOB y el INM

La Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional de Migración expide la documentación migratoria correspondiente.

Consulados de México

Los consulados juegan un rol importantísimo dentro del PTAT.

Los trabajadores que se encuentran laborando en la provincia de Ontario y en Manitoba cuentan con el Consulado General de México en Toronto, para los jornaleros que se encuentran en la provincia de Québec está el Consulado General de Montreal y finalmente los que trabajan en la provincia de Alberta acuden al Consulado General de México en Vancouver.

Las funciones de los Consulados es vigilar que las condiciones que fueron establecidas en el Memorandum de Entendimiento se cumplan, así también como realizar visitas periódicas a las granjas donde laboran los mexicanos para cerciorarse que se encuentren viviendo dignamente, que no existan irregularidades y en caso de que las hubiera solucionarlas lo más pronto posible, que se respeten sus derechos, así como que cumplan adecuadamente sus obligaciones. Las personas que trabajan para el Consulado también los reciben en el aeropuerto donde les dan orientación acerca de sus derechos y obligaciones.

Los trabajadores que tengan alguna queja del trato recibido por parte de los empleadores y que existan fundamentos, pueden denunciarlo con la seguridad de que los consulados trabajaran en ello, es por eso que se les proporciona a los trabajadores

los números y direcciones de los distintos Consulados para recurrir a ellos dependiendo de la provincia en donde se encuentren.

Los Consulados también están encargados de comunicar cuando llegan los trabajadores, así como encargarse de las transferencias de una granja a otra, cuando existan repatriaciones prematuras, rompimientos de contrato y sobre todo la protección de los trabajadores.

3.4. Destino y ubicación de los trabajadores

El destino de los trabajadores agrícolas mexicanos dentro del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales es laborar en las granjas canadienses donde reciben un salario económico mucho mayor del que perciben en México, realizando el mismo trabajo; su ubicación depende mucho de cuántos trabajadores soliciten las provincias participantes.

3.4.1. Provincias que solicitan trabajadores

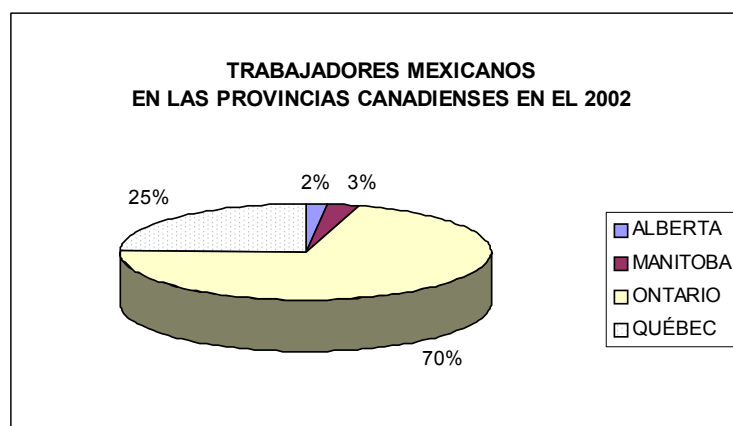
Las provincias en Canadá que solicitan más trabajadores agrícolas mexicanos son: Ontario, Québec, Alberta, y Manitoba, aunque últimamente se han sumado Nueva Brunswick, Islas del Príncipe Eduardo, Saskatchewan, Nueva Escocia y Columbia Británica.

Ontario y Québec son las provincias donde se concentran el mayor número de trabajadores, junto con Manitoba y Alberta representan aproximadamente el 96.7%, según datos del Informe de Temporada del 2005 por la STPS. Sin embargo, es Ontario quien recibe el mayor número de trabajadores agrícolas mexicanos, pues en el 2002 se registró el 70.7%, en el 2003 con una ligera baja, 69.4%, durante el 2004 manteniéndose ligeramente bajo con el 66.6% y finalmente en el 2005 recibe un 61.9% de jornaleros agrícolas mexicanos.

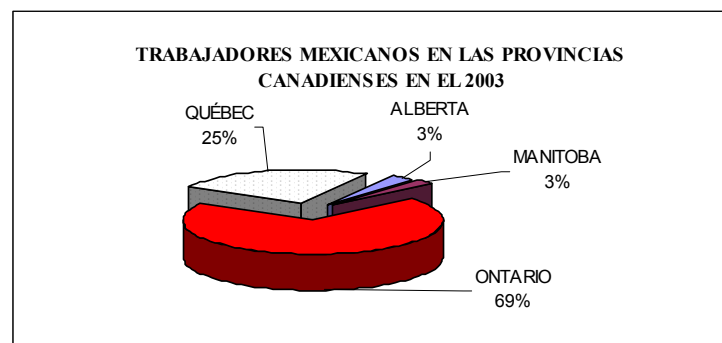
Así lo muestran la siguiente tabla y las gráficas correspondientes:

PROVINCIA	TRABAJADORES				
	TEMP 2001	2002	2003	2004	2005
ALBERTA	198	220	306	313	397
MANITOBA	239	282	290	292	256
ONTARIO	7,980	7,553	7,356	7,140	7,252
QUÉBEC	2,112	2,626	2,643	2829	2984
TOTALES	10,529	10,681	10,595	10,574	10,889

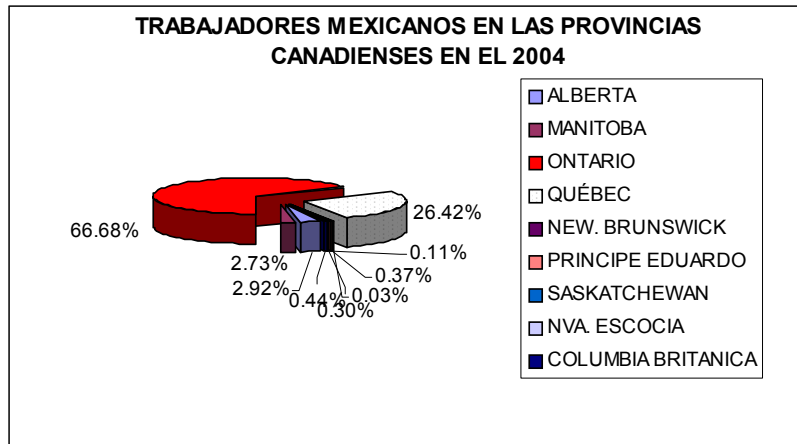
Fuente: Datos obtenidos de los Informes de las Temporadas del 2001 al 2005, publicadas por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social Subsecretaría de Empleo y Política Laboral, Coordinación General de Empleo, (PTAT).



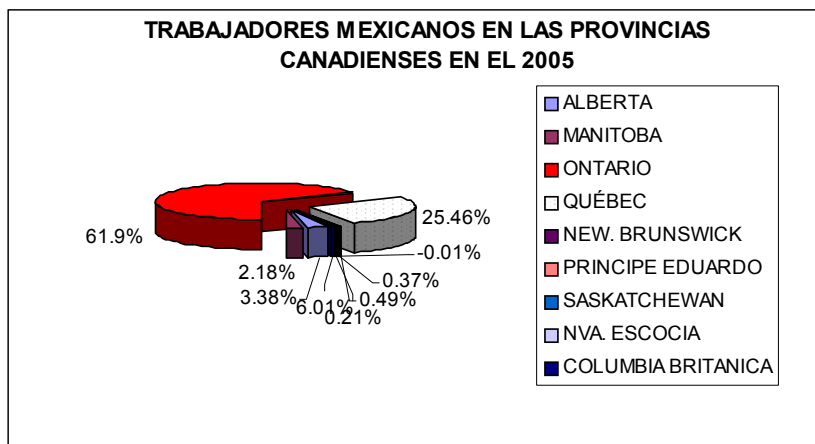
Fuente: Gráfica extraída del Evaluación de Temporada del 2002



Fuente: Gráfica extraída del Informe de Evaluación de Temporada del 2003 por la STPS.



Fuente: Gráficas extraídas del Informe de Evaluación de Temporada del 2004 por la STPS.



Fuente: Gráficas extraídas del Informe de Evaluación de Temporada del 2005 por la STPS.

Si observamos, la provincia que solicita más trabajadores mexicanos es Ontario. Sin embargo, a últimas fechas ha tenido una tendencia ligeramente decreciente, mientras que las demás han ido en aumento.

3.4.2. Diferentes clases de trabajadores

La clasificación que maneja la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) con respecto a los trabajadores agrícolas mexicanos es la siguiente:

- Trabajadores nominales: esto significa que los jornaleros ya han laborado anteriormente y son solicitados por su empleador cada temporada.
- Trabajadores de selección: estos trabajadores son seleccionados por primera vez para trabajar en las granjas canadienses.
- Trabajadores sustitutos: son aquellos que toman el lugar de otro trabajador que tiene que ser reemplazado por diversos motivos, por ejemplo: cuando el primer trabajador no concluye los trámites, cuando no haya aprobado el examen médico, cuando no se le localiza oportunamente, a cambios asignados por el empleador, o cambios en las granjas, etc.
- Trabajadores de reserva: generalmente son un grupo de 4 o 5 trabajadores que se presentan en el aeropuerto la fecha de partida; esto es con la intención de cubrir el lugar de algún otro trabajador, ya sea nominal o de selección que no llegara a tiempo.

Para poder clasificar a los trabajadores de acuerdo a su carácter en la temporada 2003, es importante conocer primeramente la cantidad de jornaleros que fueron enviados a aquel país. Así lo expone la presente tabla:

Trabajadores agrícolas mexicanos enviados por mes a Canadá, 1997-2005

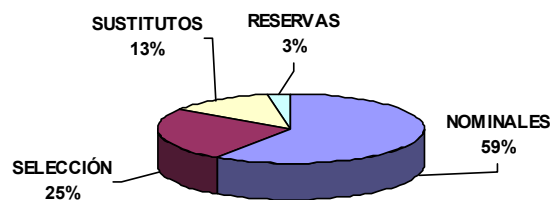
MES	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Enero	0	0	0	13	21	140	39	57	78
Febrero	290	641	531	692	1,010	901	1,013	918	1,015
Marzo	429	669	796	837	1,168	1,009	1,238	1486	1,826
Abril	800	693	1,245	1,629	1,649	2,177	2,312	2,454	2,344
Mayo	827	920	918	1,362	1,406	1,540	1,370	1,280	1,459
Junio	826	1,028	1,235	1,356	1,870	1,465	1,738	1,866	2,129
Julio	1,437	1,770	2,028	2,157	2,173	2,148	1,738	1,551	1,563
Agosto	671	572	571	797	889	944	756	747	789
Septiembre	367	193	250	332	298	357	346	349	391
Totales	5,647	6,486	7,574	9,175	10,259	10,681	10,595	10,708	11,594

Fuente: Recopilación de datos obtenidos en los Informes de las respectivas temporadas, STPS.

Es entre abril y julio cuando se envía la mayor cantidad de trabajadores a Canadá, respectivamente.

Con las cifras citadas anteriormente, la Secretaria de Trabajo y Previsión Social en su Informe de Temporada 2005, dio a conocer que se enviaron a Canadá 11,720 trabajadores agrícolas mexicanos. De esta cantidad el 59% fueron trabajadores nominales, el 25% de selección, el 13% sustitutos, y el 3% reservas de aeropuerto.

TRABAJADORES AGRÍCOLAS ENVIADOS A CANADÁ EN EL
2005 DE ACUERDO A SU ESTATUS



Fuente: Informe de la Evaluación de Temporada 2005, por la STPS.

La siguiente tabla muestra el número de trabajadores agrícolas enviados a Canadá de acuerdo a su clasificación.

MES	TRABAJADORES			
	NOMINALES	SELECCIÓN	SUSTITUTOS	RESERVAS
TOTALES	6,940	2,934	1,514	332

3.4.3. Diferentes clases de cultivos

En Canadá existe una extensa gama de cultivos, entre los que se encuentra el cultivo de verdura, de invernadero, de tabaco, de fruta, de manzana, de vivero, de árbol, de ginseng, y por último la apicultura.

Los cultivos en los que se concentra la mayor demanda son el de verdura y el de tabaco, los restantes se distribuyen en el cultivo de frutas y de invernadero, como jitomate, pepino y flores; así como también el de ginseng y actividades de empaque y apicultura.

Demanda de trabajadores agrícolas mexicanos por tipo de cultivo o actividad, 1998-2002

Provincia	Verdu	Inver	Tabac	Fruta	Manza	Vivero	Árbol	Ginsen	Apicul	Total
-----------	-------	-------	-------	-------	-------	--------	-------	--------	--------	-------

1998

Alberta	111	-	-	-	-	35	-	-	-	146
Manitota	168	-	-	-	-	-	-	-	-	168
Ontario	1,505	858	1,668	657	200	212	-	152	-	5,252
Québec	800	12	66	-	-	42	-	-	-	920
Totales	2,584	870	1,734	660	200	254	-	152	-	6,486

1999

Alberta	119	-	-	-	-	45	-	-	-	164
Manitoba	197	-	-	-	-	-	-	-	-	197
Ontario	1,818	1,113	1,705	736	226	268	-	167		6,033
Québec	1,008	12	107	-	-	53	-	-		1,180
Totales	3,142	1,125	1,812	736	226	366	-	167		7,574

2000

Alberta	137	-	-	-	-	-	-	-	45	182
Manitota	204	4	-	-	-	-	-	-	-	208
Ontario	1,970	1,605	1,833	1,039	227	335	-	192	-	7,201
Québec	1,329	30	131	40	-	54	-	-	-	1,584
Totales	3,640	1,635	1,964	1,079	227	393	-	192	45	9,175

2001

Alberta	144	-	-	-	-	-	-	-	54	198
Manitota	225	-	-	-	-	14	-	-	-	239
Ontario	2,074	1,756	1,995	1,197	276	422	-	260	-	7,980
Québec	1,669	53	168	95	18	87	22	-	-	2,112
Totales	4,112	1,0809	2,163	1,292	294	523	22	260	54	10,259

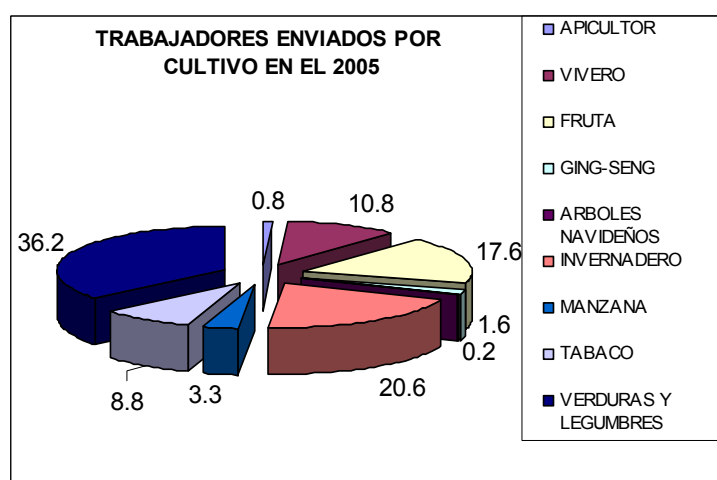
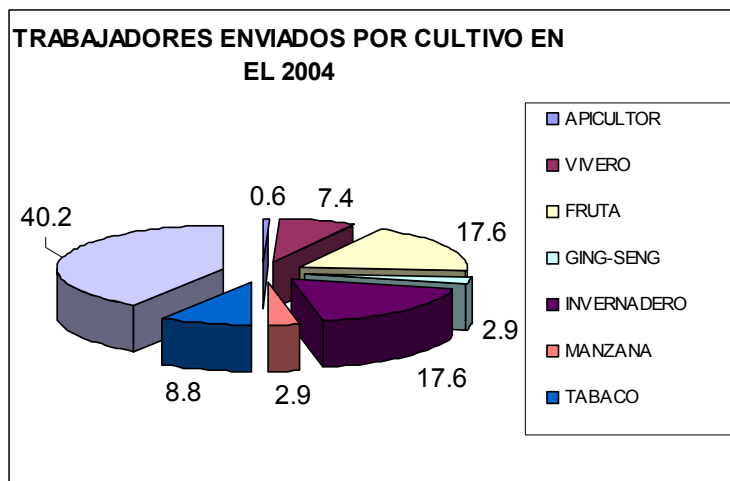
2002

Alberta	128	-	-	-	-	38	5	-	49	220
Manitota	266	-	-	-	-	16	-	-	-	282
Ontario	1,984	1,835	1,185	1,233	476	209	349	282	-	7,553
Québec	2,060	86	232	102	15	129	2	-	-	2,626
Totales	4,438	1,921	1,417	1,335	491	392	356	282	49	10,681

Fuente: Elaboración por Ofelia Becerril Quintana, a partir de los datos de la STPS, 1998-2002, en su investigación titulada, "Relación de género, trabajo transnacional y migración temporal...", pág. 10

Durante la temporada 2003, la mayor parte de los trabajadores agrícolas mexicanos que viajaron a Canadá se desempeñaron principalmente en los cultivos de verdura, en los invernaderos (principalmente jitomate, pepino y flores), y en el cultivo y recolección de frutas. La suma de todos ellos representó más del 70% del total. También existe una gran parte que se dedica al tabaco que representan más del 10%, los viveros cuentan con el 4%, la tala de árboles y otros el 3%, la manzana también con un 3%, en las empacadoras y enlatadoras el 2%, y el cultivo de ginseng y la apicultura, sumando ambos el 2%.

En el I 2004 y 2005 se desempeñaron en los mismos cultivos y los representan las siguientes gráficas:



Fuente: Gráficas extraídas de los informes de las temporadas 2004 y 2005, por la STPS.

Podemos ver que en los cultivos donde se concentra el mayor número de trabajadores que han laborado en los últimos años son en los cultivos de verdura, invernadero, tabaco, fruta y viveros.

Vacantes cubiertos por cultivo y número de trabajadores

Tipo de Cultivo	Año 2000	2001	2002	Empleadores en 1999	2000	2001	2002
Manzanas	1291	1660	1206	127	117	122	104
Procesamiento de alimentos	453	529	467	10	11	12	9
Trabajadores de Flores	284	357	328	6	14	25	28
Trabajadores de Frutas	2943	3003	2989	246	272	281	283
Trabajadores Invernadero	2088	2270	2262	158	169	171	170
Trabajadores de semillas	645	718	737	35	45	46	46
Trabajadores del tabaco	5331	5392	4538	664	701	673	617
Trabajadores de vegetales	3029	3419	3691	332	327	345	340
Ginseng	440	484	436	57	63	62	50
Total	16504	17832	16654	1566	1661	1687	1622

Fuente: Recopilación de datos del libro F.A.R.M.S. del 2002 y 2003.

Se puede observar que los cultivos en que predomina la mano de obra mexicana son el cultivo de tabaco, este se ha mantenido más o menos constante en sus cifras que van de los 5,331 a los 5,392 con una baja registrada en el 2002 de 4,538. El que sigue en esta lista es el cultivo de vegetales, a diferencia del tabaco, este ha ido aumentando cada vez más, de 3029 contemplados en el 2000 a 3691 en la temporada del 2002. Otro cultivo, no menos importante que los anteriores es el cultivo de frutas que tienen una variación que oscila entre los 2,900 y los 3,000. A los que siguen el cultivo de invernadero y de manzana, entre otros.

3.4.4. Derechos y obligaciones del empleador canadiense⁷⁵

Derechos

- El patrón tiene derecho a que el trabajador cumpla su contrato laboral, que no sea inferior a 240 horas.
- A que el trabajador no labore en otra granja y/o persona.
- Recuperar por medio de las deducciones al salario diario, la cantidad destinada de la prima del seguro médico no ocupacional.
- Tiene el derecho de deducir de los salarios de los trabajadores una cantidad que no exceda a 6.50 dólares diarios por los alimentos proporcionados.
- Tiene derecho a recibir un pago por parte del empleador por los gastos asociados por las operaciones del programa, aprox. un 4% del salario neto del trabajador, este pago no será menor de 150 dólares ni mayor de 425 dólares.
- El empleador puede descontar al jornalero durante el primer mes de trabajo 150 dólares y un 4% a partir de la quinta semana.
- El empleador tiene la facultad de seguir efectuando las deducciones en caso de un trabajador de transferencia en la segunda granja, partiendo del monto que el anterior empleador ha descontado sin que estos excedan las cantidades antes mencionadas.

Obligaciones

- De acuerdo a la política canadiense “canadian citizens first”, el empleador está obligado primeramente a contratar trabajadores canadienses; en caso de que estos no estuvieran interesados en realizar labores agrícolas, entonces si el empleador puede solicitar trabajadores extranjeros.

⁷⁵ Los derechos y obligaciones del empleador canadiense se manifiestan en el Acuerdo para el Empleo Temporal de Trabajadores Agrícolas Mexicanos en Canadá.

- Una de las obligaciones del empleador es contratar al trabajador por un periodo no menos de 240 horas en seis semanas o menos; así como dar cumplimiento a todas las leyes, reglamentos establecidas por las autoridades competentes
- De proporcionar un día de descanso por seis trabajados, pero este puede ser aplazado si ambas partes así lo acordasen.
- El empleador tiene la obligación de conceder un periodo de prueba de 14 días al trabajador, y éste no tendrá la facultad de despedirlo en ese lapso; en caso de solicitar la transferencia el trabajador concederá 7 días laborables de prueba a partir de la fecha de llegada.
- Tiene la obligación de proporcionar vivienda adecuada y gratuita con la aprobación de la autoridad gubernamental.
- Tiene que proporcionar al trabajador tiempos razonables para la hora de comida, en caso de que el trabajador prepare sus propios alimentos, el empleador le brindará todos los utensilios adecuados.
- Tiene la obligación de proporcionarle al trabajador por lo menos dos periodos de descanso de 10 minutos.
- Se compromete además a no trasladar al trabajador a otra granja sin la aprobación de HRDC.
- En caso de que suceda incendio, el empleador será el responsable por las cosas personales del trabajador, la cantidad será no mayor de 150 dólares.
- También, el empleador tiene la obligación de proporcionarle a los trabajadores que laboren con pesticidas o productos químicos, vestimenta de protección gratuita.
- Tiene además, la obligación de pagarle semanalmente al trabajador en moneda canadiense.
- El patrón esta obligado a obtener una póliza de seguros que sea aceptada por el Agente Gubernamental la cual provea indemnización o compensación para el trabajador.
- A proporcionar una pensión al trabajador a partir de los 60 años dependiendo de los meses que haya laborado.

- A dar un 4% de salario por prima vacacional (para los que trabajan en Québec); pero si se trata de un trabajador nominal está obligado a dar un 5%
- El empleador tiene que instalar un teléfono en la granja para que los trabajadores puedan comunicarse con sus familias y con el Consulado, si así lo requirieran.
- Brindar un trato igual para todos los trabajadores.
- El patrón está obligado a pagar los costos de viaje del trabajador de México a Canadá y viceversa, así como trasladarlo del aeropuerto a su lugar de trabajo y viceversa.

3.4.5. Dependencias participantes por Canadá

Para el buen funcionamiento del Programa, por parte de Canadá también participan instancias privadas y gubernamentales.

Human Resources Development Canada (HRDC)

Es el Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo en Canadá (HRDC), esta instancia es la que se encarga de administrar el PTAT, facilitando a los empleadores el proceso de contratación, siempre y cuando haya agotado la búsqueda y contratación de canadienses. HRDC, realiza una evaluación a las solicitudes y emite una opinión permitiendo o no la entrada de trabajadores extranjeros; manteniéndose en contacto con el Ministerio de Ciudadanía e Inmigración de Canadá y con la Embajada de Canadá en México.

Foreign Agricultural Resource Management Services (FARMS)

FARMS es el Servicio de Administración de Recursos Agrícolas Extranjeros, es una institución privada que se incorporó a la federación en 1987. FARMS tiene la autorización de HRDC para participar en el proceso administrativo del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales, ayuda también para procesar las solicitudes de los trabajadores, haciéndole saber al Gobierno Mexicano cuantas solicitudes proceden de acuerdo a los Centros de Recursos Humanos de las provincias. Tiene contacto también

con las agencias de viaje para informarles cuántas solicitudes fueron aprobadas, las llegadas de los mismos y supervisa el inicio y término del empleo de la temporada.

CANAG

CANAG es una empresa privada que se encarga de todo lo relacionado al viaje de los trabajadores; por ejemplo la disponibilidad de asientos, coordina el movimiento de los trabajadores del aeropuerto a la granja (solo si este servicio es solicitado por el empleador) las condiciones de viaje, y da aviso a los servicios consulares de la confirmación de los vuelos.

Department of Foreign Affairs and International Trade (DFAIT)

Es el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional (DFAIT), a través de la Embajada de Canadá en México, es la encargada de recibir y procesar ante las demás instancias canadienses las solicitudes que se realizaron de visa de trabajo de los trabajadores agrícolas mexicanos seleccionados.⁷⁶

Ministerio de Salud Provincial

El Ministerio de Salud es aquella dependencia que se encarga de revisar la documentación sanitaria de los trabajadores temporales y da el visto bueno a las instalaciones de vivienda en los lugares de trabajo.

- El Ministerio de Salud en Ontario (Ministry of Health: OMH); se encarga de hacer la distribución de las tarjetas de salud de los trabajadores donde certifique que gozan de buena salud; además se encarga de realizar los documentos de los trabajadores para que puedan obtener la tarjeta OHP.⁷⁷

⁷⁶ Información obtenida en la página de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), en www.stps.com.mx

⁷⁷ Ver el modelo de registro en el Anexo 5

3.5. Evaluación del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México – Canadá

El Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales Mexicanos en tierra canadiense beneficia a ambas partes: a Canadá porque se abastece de una mano de obra barata, muy competente y con alto nivel de rendimiento, al aumentar éste, también se incrementa la producción. Esto es importante porque gran parte de ella se exporta a otros países, de los cuales el principal destino es Estados Unidos.⁷⁸

El beneficio que obtiene México a su vez con dicho Programa es que ve cubierta, en gran medida y por un tiempo considerable, la gran demanda de empleo en el sector agrícola canadiense y con un salario mucho mayor del que pudieran recibir en México, siendo así las remesas, parte esencial de la de divisas por la economía mexicana.

Este es uno de los factores principales del por qué Canadá solicita abundante mano de obra mexicana.

Si bien el propósito del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México – Canadá que tuvo inicios en 1974, consolidado con el Memorándum de Entendimiento, era permitir la inmigración ordenada de trabajadores agrícolas mexicanos a Canadá, podemos ver que después de 30 años aún tiene un buen funcionamiento, pues en cada temporada crece el número de trabajadores que son solicitados por los empleadores en Canadá, y cada vez son más los estados de la República Mexicana que se hacen partícipes.

Los avances que ha tenido el programa a últimas fechas es que después del 2000 se ampliaron las acciones en lo que concierne al reclutamiento y la selección de los candidatos que pretenden participar en el Programa, que en el 2001 y 2002 se dividieron dichas funciones por los Servicios Estatales de Empleo ubicados en distintos

⁷⁸ Rosa María Vanegas, "Relaciones bilaterales México-Canadá. El Memorándum de Entendimiento y su contrato laboral", en *Revista Mexicana de Estudios Canadienses*, Antropología, Boletín Oficial del INAH, núm. 59, julio-septiembre de 2000, pág. 35

puntos del Estado de México, pero donde se realiza la selección definitiva es en la Ciudad de México.

En el 2002 también se empezó a operar el Sistema de Apoyos Económicos a la Movilidad Laboral al Exterior (SAEMLE). Los objetivos principales de este sistema es brindar apoyo económico a los trabajadores que participan en el Programa con el fin de facilitar la continuidad de trámites y el envío de trabajadores a Canadá mejorando la situación económica de el mismo, de su familia y de su comunidad; y ampliar la cobertura del Programa hacia otros Estados donde tienen poca o nula participación , abriendo nuevas oportunidades de empleo beneficiando a zonas de subsistencia mínima, así como también mejorar el proceso de reclutamiento de trabajadores para evitar repatriaciones prematuras.

En el 2003 los Estados a los que se les otorgo el mayor número de apoyos fueron: el Estado de México con 403; Tlaxcala con 256; Michoacán con 183, Veracruz con 175; Nayarit 170 y Oaxaca 152, mientras que en el 2004 fueron el Estado de México con 17.8%, Oaxaca con 10.1%, Tlaxcala con 6.8%, Veracruz con un 5.9% y Michoacán con un 5.3%.

Durante el 2003, el Gobierno de Canadá había solicitado al Gobierno Mexicano que los trabajadores agrícolas participantes incluyan una prueba de VIH, que es analizada en Puerto España por médicos canadienses, sin embargo, en el 2004, esta petición fue retirada por las mismas autoridades canadienses.⁷⁹

En el año 2005 se profundizo la descentralización de las acciones de difusión, reclutamiento y selección hacia los SEE situados en los lugares de origen de los trabajadores, igualmente se difundió la descentralización de las acciones de Reporte de Retorno a todos los trabajadores agrícolas provenientes de diversas entidades de la republica e incorporados al PTAT, evitando que miles de trabajadores tengan que desplazarse grandes distancias hacia la capital del país para presentar su reporte.

⁷⁹ Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Subsecretaría de Empleo y Política Laboral Coordinación General de Empleo, Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT) México – Canadá, Informe de la Temporada 2003

A lo largo de este capítulo se pudo apreciar que el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales es más demandado y parece desarrollarse aparentemente bien y sin fricciones mayores entre ambos gobiernos.

A pesar de ser un Programa “exitoso”, faltan muchos factores por mejorar; con esto pretendo decir y/o proponer, que se preste más atención a la protección de los trabajadores agrícolas migratorios, pues gracias al trabajo que realizan nuestros connacionales en las granjas canadienses, este país es uno de los principales productores en el sector agrícola, por lo que los jornaleros se merecen mucho más crédito, atención y respeto de lo que se le ha dado.

El Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México – Canadá, inició con sólo 203 trabajadores, pero en el 2005 se registró el mayor número de mexicanos con 11,720 jornaleros; sin embargo, el rol de las mujeres agrícolas mexicanas también es importante dentro del desarrollo del Programa, aunque no ha tenido mayor trascendencia, puesto que va en aumento relativamente lento, ya que en 1989 iniciaron solo 37 mujeres, cerrando el 2005 con 343 (2.9% del total). La participación del género femenino en las granjas canadienses es principalmente en el cultivo de fresa, en invernadero de flores y empacadoras. Esta temporada registró un aumento del 3% en la cantidad de mujeres enviadas a Canadá con respecto a la temporada 2004.

En conclusión, las relaciones entre México y Canadá se caracterizado por el entendimiento político, el fortalecimiento de los intercambios económicos y una intensa cooperación en diversas áreas. Dentro de este contexto, el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales es indudablemente de beneficio económico y social para empleadores y trabajadores, pero su importancia también radica en la colaboración que han logrado ambos gobiernos en la eficaz instrumentación del mismo, sobre la base de reglas claras y equilibradas.⁸⁰

⁸⁰ Comunicado de la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) el día 14 de enero de 1999 con respecto al PTAT.

El Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre México y Canadá, ha resultado de gran beneficio para unir a estos países en un marco de buena voluntad y recíproco entendimiento. Este Programa fue creado para satisfacer las necesidades de producción de los granjeros canadienses y de oferta de mano de obra de los trabajadores mexicanos.

Uno de los principales beneficios que derivan de este Programa para ambos países es que por un lado, México ve resuelta la problemática de la falta de empleo en el sector agrícola por aproximadamente 8 meses, percibiendo un salario mayor del que pudieran recibir aquí en el país; y por el otro lado, Canadá ve satisfecha la demanda de mano de obra en el mismo sector, invirtiendo poco capital, redundando en importantes beneficios en su economía.

CAPÍTULO IV

El trabajo transnacional de los trabajadores agrícolas mexicanos temporales en Ontario, Canadá, de 1989 al 2002

En este apartado se observará el trabajo transnacional de los trabajadores agrícolas mexicanos temporales en la agricultura de Ontario, Canadá, en el periodo antes mencionado, y el impacto de la fuerza laboral de los jornaleros mexicanos para la creación temporal de empleos en las granjas canadienses.

4.1. La provincia de Ontario, Canadá y su agricultura

Se eligió como objeto de estudio la provincia de Ontario porque es ahí donde se concentra la mayor cantidad de trabajadores agrícolas mexicanos y donde se encuentra más del 27% de las granjas de todo Canadá.

Ontario se localiza en el centro-oriental del país, entre las provincias de Manitoba y Québec. Tiene un sistema de gobierno parlamentario. El jefe del poder ejecutivo es el vicegobernador, elegido por el gobernador general de Canadá para un periodo de cinco años.



Ontario cubre una superficie total de 1.068.580 km², de los cuales 177.390 km² están formados por un área de aguas internas.

Ontario se divide en cuatro regiones geográficas características: el escudo Canadiense, las llanuras bajas de la bahía de Hudson, las tierras bajas de los Grandes Lagos y las llanuras del San Lorenzo. Sus ríos y lagos forman dos sistemas de drenaje; uno, en dirección norte, hacia las bahías de Hudson y de James; y el otro, al sur, hacia los Grandes Lagos y el río San Lorenzo. El río Niágara, situado entre los lagos Erie y Ontario, forma las cataratas del mismo nombre.

Tiene un clima continental en el sur, y ártico en el norte. La vegetación pasa de tundra ártica, en la bahía de Hudson, a ser de bosques boreales, al sur del estado. Los bosques de los Grandes Lagos y del San Lorenzo son también importantes fuentes madereras. En total, los bosques cubren cerca del 70% de la superficie de la provincia.⁸¹

Aunque la base económica de Ontario ha sido tradicionalmente agrícola, ganadera, forestal, minera y de comercio de pieles, las manufacturas se han convertido en un sector líder de la economía; pero la agricultura no deja de ser la principal actividad. Tiene grandes recursos minerales, importantes yacimientos de níquel, cobre y mineral de hierro, así como sustanciosos recursos de oro, plata, platino, cobalto, plomo y cinc.

La agricultura

Canadá posee aproximadamente 70 millones de hectáreas para ser cultivadas y se caracteriza porque la industria agropecuaria es un elemento importante para la economía canadiense. Produce principalmente: (granos, oleaginosas, legumbres, carnes y lácteos) y lo constituye aprox. 487 mil agricultores, que corresponden al 2% de la población total del país y al 3.4% de la fuerza laboral; 1.8 millones de personas, lo que representa un 15% del total de la fuerza laboral que se emplea en las áreas de procesamiento, servicios alimentarios e industrias relacionadas con el sistema agroalimentario. Todas estas industrias generan cerca del 8% del PIB de Canadá".⁸²

⁸¹ Ver concepto de Ontario en *Enciclopedia Microsoft Encarta 99*. 1993-1998, Microsoft Corporation.

⁸² Rosa María Vanegas García, "México y el Caribe en el Programa Agrícola Canadiense", en la *Revista Mexicana de Estudios Canadienses*, AMEC, Nueva Época, Vol. 1, Número 6, Octubre 2003

En Ontario se encuentran un total de 60.000 áreas agropecuarias, lo que indica que esta provincia ocupe el primer lugar por su número de granjas.

La provincia de Ontario se ha caracterizado por mantener casi uniformemente el número de granjas, a partir de 1941; pues en los años de 1986 y 1991 sobresale con un 24.2%, siguiéndole Saskatchewan y Alberta, con 21.4% y 20.3% respectivamente. Ontario es la provincia que más aporta al PNB, con 26%, gracias a la agricultura.

La provincia de Ontario es el principal productor en Canadá de los siguientes productos:

Producto	%
Soya	100
Tabaco	89
Maíz	67
Verduras	48
Manzanas	42
Flores e invernadero	51
Productos lácteos	35
Ovejas	57
Ganado	21

Fuente: Gustavo Veduzco, PTAM con Canadá:
aprendizaje de una nueva experiencia, pág.11

Los productos que más predominan son la soya, el tabaco, el maíz, las verduras y frutas.

Las zonas del sur se especializan en el trigo, maíz, soya, tabaco, flores y verduras y produce el 89% de todo el tabaco en Canadá, también proliferan los cultivos hortofrutícolas; se localiza también el 53% de las exportaciones de vegetales de toda la provincia y el 85% de los invernaderos. En los últimos años se ha incrementado en un 74% la construcción de invernaderos, hasta haber alcanzado una superficie total de 74,6 km², gran parte de los cuales se encuentran en Leamington⁸³ (mejor conocido como la capital del tomate, pues también en este poblado se concentran muchos trabajadores agrícolas mexicanos, aproximadamente el 38% y se especializa en la industria de la horticultura) y el resto en la Zona de Niágara.

⁸³ Ver maquinaria agrícola en Canadá en portal.icex.es/staticfiles/maquinariagricolacanada 1358

La zona sur en conjunto con la del oeste (especializado en cebada, granos, heno y ganado) son las provincias que más producen en la agricultura, pues cuentan con el 40% de las ventas totales de la producción agrícola, mientras que la zona oeste el 35%; entre estas dos suman el 75% de la producción total de Canadá. sin embargo, las zonas del centro y oriental cuentan con el 11% cada una, mientras que el norte con sólo el 3%.⁸⁴

El rol que juega el desarrollo de la tecnología es muy importante dentro del sector agrícola canadiense y se compone de tres elementos fundamentales que son: la investigación y el desarrollo para crear conocimiento, el proceso de difusión y adopción que realizan las firmas y finalmente el escenario institucional que define los marcos económicos, políticos y legales.

Hace más de cien años que Canadá desarrolla un amplio sistema de apoyo a la producción agrícola. El sistema consiste en educación, investigación y extensión en el gobierno federal y gobiernos provinciales, en las universidades y en la actividad privada (industria). En 1967, el gobierno federal era el que más contribuía a la investigación agrícola con el 53%, las universidades el 29%, los gobiernos provinciales el 10,6 % y las industrias el 7,4%. Estas proporciones cambiaron en 1977 al 60%, 28%, 5% y 6% respectivamente y en la actualidad tan solo el 50% de la investigación realizada en Canadá es del gobierno federal, 35% de las provincias y universidades y 15% de las industrias. En 1998 y debido al déficit presupuestario nacional, se asignaron \$ 265 mil dólares canadienses y se previó su disminución para el 2000 a \$212 dólares.⁸⁵

Sin embargo, pese a la disminución del presupuesto al sector agrícola en los últimos años, dicha industria aún sigue siendo próspera, eficiente y productiva como resultado de la ardua investigación de la tecnología, la administración y los servicios de apoyo para llevar los productos al mercado.

⁸⁴ Gustavo Verduzco, *El Programa de Trabajadores Agrícolas mexicanos en Canadá: un contraste frente a la experiencia con los Estados Unidos*, Estudios Demográficos y Urbanos, El Colegio de México (COLMEX), México D.F., 1999, Vol. XIV, No. 1 / No. 40, pág. 35

⁸⁵ Ver http://www.aaep.org.ar/espa/anales/pdf_99/recalde-de-bernardi_actis.pdf

Así lo muestran los siguientes cuadros:

CUADRO 1
ÁREA, PRODUCCIÓN Y VALOR DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA,
ONTARIO, 1999

<i>Cosecha</i>	<i>Área cosechada</i>	<i>Producción de</i>	<i>Precio</i>	<i>Valor de</i>
	<i>(acres)</i>	<i>mercado</i>	<i>promedio</i>	<i>cosecha (a)</i>
		<i>(*000lb)</i>	<i>(cent/lb)</i>	<i>(\$'000)</i>
Marzanas	25,000	684,080	17.1	116,980
Chabacanos	105	410	85.4	350
Arándanos arbusto alto	410	1,750	117.1	2,050
Arándano azul, arbusto bajo	30	30	250.0	75
Total arándanos	440	7,780	119.4	2,125
Sandías	150	2,720	13.6	370
Melón, otros	490	10,850	21.9	2,375
Total melones	640	13,570	20.2	2,745
Cereza, agria	1,910	17,140	36.1	6,195
Cereza dulce	750	4,285	99.3	4,255
Uvas labrusca	X	X	X	X
Uvas				
Vinífera				
Total uvas	13,550	134,595	36.8	49,530
Durazno	700	5,960	52.0	3,100
Durazno	5,500	52,900	48.3	25,530
Peras	2175	19,350	36.3	7,030
Ciruelas y ciruelas pasa	950	5,680	55.7	3,165
Frambuesa	975	1,670	193.4	3,230
Fresas	3,600	19,800	87.7	17,360
	<i>(ha)</i>	<i>(ton)</i>	<i>(\$/t)</i>	<i>(\$'000)</i>
Marzanas	10,125	310,293	377.0	116,980
Chabacanos	43	186	1,882.0	350
Arándanos, arbusto alto	12	14	5,511.6	75
Total arándanos	178	807	2,631.9	2,125
Sandías	61	1,234	299.9	370
Melones, otros	198	4,921	482.6	2,375
Total melones	259	6,155	466.0	2,745
Cerezas agrias	774	7,775	796.8	6,195
Cerezas dulces	304	1,944	2,189.2	4,255
Uvas, labrusca	X	X	X	X
Uvas, vinífera	X	X	X	X
Total uvas	5,488	61,051	811.3	49,530
Duraznos	284	2,703	1,146.7	3,100
Duraznos	2,228	23,995	1,064.0	25,530
Peras	881	8,777	801.0	7,030
Ciruelas y ciruelas pasa	385	2,576	1,228.5	3,165
Frambuesas	395	757	4,264.0	3,230
Fresas	1,458	8,981	1,932.9	17,360

NOTAS:

a): Valor de cosecha no incluye pagos de subsidios gubernamentales

1 hectárea = 2.4711 acres.

1 kilogramo = 2.2046 libras.

X: Datos ocultados debido a restricciones confidenciales.

cent = centavos de dólar canadiense.

lb = libras

CUADRO 2
PRODUCCIÓN DE TRIGO EN ONTARIO, POR CONDADO, 1999

Condados y distritos	Junio 1. área acres	Área cultivada acres	Rendimiento bu/acres	Producción	
				'000 bu	'000 t
Brant	13,000	13,000	66.0	858	23.4
Elgin	24,000	24,000	72.5	1,740	47.4
Essex	43,000	43,000	71.5	3,075	83.7
Haldimand-Norfolk	35,000	35,000	66.5	2,328	63.4
Hamilton-Wentworth	11,000	11,000	71.0	781	21.3
Kent	66,000	66,000	75.5	4,983	135.6
Lambton	84,000	84,000	74.0	6,216	169.2
Middlesex	66,000	66,000	76.0	5,016	136.5
Niagara	20,000	20,000	66.0	1,320	35.9
Oxford	26,000	26,000	79.0	2,054	55.9
Ontario Sur	388,000	388,000	73.1	28,371	772.3
Bruce	23,000	23,000	79.0	1,817	49.5
Dufferin	8,000	8,000	67.0	536	14.6
Grey	6,500	6,500	64.5	419	11.4
Halton	8,000	8,000	61.0	488	13.3
Huron	80,000	80,000	85.0	6,800	185.1
Peel	6,000	6,000	65.0	390	10.6
Perth	51,000	51,000	84.0	4,284	116.6
Simcoe	30,000	30,000	64.0	1,920	52.3
Waterloo	15,000	15,000	67.0	1,005	27.4
Wellington	27,000	27,000	75.0	2,025	55.1
Ontario Oeste	254,500	254,500	77.3	19,684	535.9
Lanark					
Lennox y Addington					
Ottawa-Carleton					
Prescott y Russell					
Renfrew					
Ontario Este	8,000	8,000	50.9	407	11.1
Algoma					
Cochrane					
Kenora					
Mantoulin					
Nipissing					
Rainy River					
Sudbury					
Thunder Bay					
Timiskaming					
Ontario Norte	1,000	1,000	40.0	40	1.1
Total de la provincia	710,000	710,000	73.2	52,000	1,416

NOTA: Estimaciones de Estadísticas Canadá, Gobierno de Canadá, 2000.
bu = manojo.

Como se mostró en los cuadros anteriores; el cuadro 1 refleja que la mayor producción de Ontario durante 1999 fue la cosecha de manzanas, con 25,000 hectáreas cosechadas y con una producción de 684,080 libras, seguida de la de las uvas con 13,550 hectáreas, produciendo 134,595 libras y, por consecuencia, un valor alto principalmente en estas dos cosechas. El cuadro 2 muestra únicamente la producción de trigo (producto en el cual también se especializa Ontario), en el mismo periodo, y se puede observar que la región sur (que la conforman los condados de

Lambton, Middlesex, Kent, Essex, Haldimand – Norfolk y Oxford) es la más productiva, con 388,000 hectáreas cosechadas, seguida de la región oeste (conformada por las regiones de Lanark, Lemox Addington, Ottawa, Prescott y Renfrew) con 254,500 hectáreas, mientras que el Este sólo alcanzó 8,000 hectáreas y el Norte únicamente 1,000.

Concluyendo, la provincia que más aporta al PIB de Canadá es Ontario, pues es la zona que más extensión territorial tiene destinada a las granjas; por lo tanto donde se requiere más mano de obra y además en donde se concentra el mayor número de jornaleros mexicanos, ya que ahí predominan los productos básicos de la agricultura.

Ontario es una de las provincias más fuertes económicamente para Canadá.

4.2. Programas para el desarrollo de la agricultura en Ontario

Debido a que la agricultura es un factor importante en la economía canadiense, se han puesto en marcha varios programas con la intención de mejorar y/o reforzar el sector agrícola en la provincia de estudio.

Por citar algunos programas de mayor importancia, se encuentran los siguientes:

4.2.1 FOODLAND⁸⁶ (Tierra de Alimentos)

Este programa fue fundado en 1977 y lo promueve el Ministerio de Agricultura y Alimentos en Ontario. Foodland trabaja en conjunto con los productores de Ontario para lograr el crecimiento de frutas y vegetales frescas.

Dos de los principales objetivos del programa son:

⁸⁶ Consulte la página en su versión original www.gov.on.ca/OMAFRA/english

- Mantener el nivel de compra del consumidor
- Trabajar para maximizar el crecimiento de Ontario y su mercado

Foodland trabaja también para otros sectores de la agricultura, pues sus esfuerzos son concentrados en el área de frutas y vegetales frescos, comunica también los beneficios económicos y las características de los productos que Ontario produce. Este programa se compone de 5 elementos: propaganda al consumidor, mercadotecnia al por menor, relaciones públicas, atención al cliente y la investigación de mercado. Todos ellos se complementan para dirigirse a un sector de mercado en común, el comprador primario, que se refiere principalmente a las amas de casa, aunque en investigaciones recientes se refleja también que la actividad de compra es compartida por hombres y mujeres.

Se ocupa en conjunto con otros grupos y asociaciones para compartir información y una participación conjunta en actividades específicas para desarrollar los productos de Ontario y sus propias ofertas de mercadotecnia.

4.2.2. Ontario Farm Women (Granjas de mujeres en Ontario)⁸⁷

Este programa fue creado en 1988 por un grupo numeroso de mujeres campesinas y el 21 de marzo de 1989 la OWF ratificaron su constitución. Entre sus principales objetivos se encuentran los siguientes:

- Crear una mayor comunicación entre los diversos grupos de mujeres
Campesinas
- Promover la educación
- Desarrollar el liderazgo
- Contacto de las actividades en las provincias

⁸⁷ *Idem.*

4.2.3. GREEN PLAN **(Plan verde)**

El reporte de Sustentabilidad del Ambiente, titulado “Creciendo juntos”, fue presentado para el Ministerio de Agricultura por la Federación-provincial del Comité de Agricultura el 30 de Junio de 1990. Fue el primer paso para el desarrollo de la agricultura, componente del Plan Verde Ambiental.

El plan tenía como prioridades para la agricultura, los siguientes:

- Resolver los problemas asociados con la degradación y abuso urbano
- Verificar la calidad de agua contemplada para los pesticidas y otros contaminantes de la agricultura
- La relación entre la agricultura y el ambiente del hábitat
- Resolver el exceso o el inadecuado suministro de agua
- Problemas como el cambio de clima y el agotamiento del ozono

4.2.4. Canada-Ontario Land Management Assistance Program (LMAP) **(Programa de asistencia para el manejo de la tierra Canadá-Ontario)**

Este programa fue firmado entre el Gobierno de Canadá, representado por el Ministerio de Agricultura de Canadá, y el gobierno de Ontario, representado por el Ministerio de Agricultura y Alimentos de Ontario el 25 de Marzo de 1991. Fue fundado para desarrollar y alentar a los granjeros a implementar prácticas en su tierra.

Uno de sus objetivos principales es facilitar la adopción del manejo efectivo de los recursos y formando prácticas para el desarrollo sostenible; como llave para incrementar el financiamiento a largo plazo en la producción de granos y oleaginosas y la horticultura como recursos naturales competentes del sector agrícola y alimentos de la región de Ontario

4.2.5. Canada-Ontario

Environmental Sustainability Initiative (ESI) 1991 – 1992

(Iniciativa para la Sustentabilidad Ambiental (ESI) 1991-1992)

La Iniciativa para la Sustentabilidad Ambiental (sus siglas en inglés ESI) fue fundado como parte de un Programa especial de Asistencia del Ingreso; fue firmado el 6 de septiembre de 1991 y concluyó el 31 de Marzo de 1992. Dicho acuerdo fue firmado por Canadá, representado por el Ministerio de Agricultura, y por Ontario, representado a su vez por el Ministerio de Agricultura y Alimentos.

ESI fue administrado por el Ministerio de Agricultura y Alimentos de Canadá.

La provincia de Ontario obtuvo grandes beneficios de este programa, pues recibió un total de \$3.6 millones de fondos; parte equivalente entre la provincia y el gobierno federal. Mientras que la provincia expandía el financiamiento a actividades bajo el programa del manejo de la tierra, el gobierno federal contribuyó fundando siete subprogramas.

Los objetivos principales de este programa, eran los siguientes:

- Promover y sostener la práctica sustentable de la agricultura en Ontario; y
- Facilitar el manejo efectivo de los recursos y las prácticas de la sustentabilidad del ambiente como llave para incrementar el financiamiento de los sectores de la agricultura y alimentación, impulsar la sustentabilidad de los recursos naturales como base para la agricultura y promover la competitividad en dicho sector.

4.2.6. Ontario Food Safety System

(“Sistema de Inocuidad de los Alimentos en Ontario (OFSS)”⁸⁸)

El Gobierno de Ontario continúa mejorando el Sistema de Inocuidad de los Alimentos de su provincia, con las siguientes iniciativas:

- Realizar programas de inocuidad de alimentos en las granjas
- Efectuar constantes revisiones a la regulación de los alimentos
- Adoptar nuevos estándares de programas de inspección, haciendo uso de nueva ciencia y tecnología, entre otros...

Los que participan en el Programa son: El Ministerio de Salud de Ontario, el Ministerio de Desarrollo, el de Recursos Naturales, la Agencia de Inspección de Alimentos canadienses, la Agricultura y Alimentación, entre otras organizaciones.

Desde Octubre del 2003, el Gobierno ha implementado numerosas iniciativas para mejorar la sanidad de los alimentos y promover la salud de los residentes en Ontario.

4.2.7. Ontario Federation of Agriculture

(Federación de Agricultura de Ontario)⁸⁹

La Federación de Agricultura en Ontario trabaja representando los intereses de los miembros de las granjas hacia los gobiernos. Esta organización tiene más de 40,000 miembros, así como 30 organizaciones filiales que representan las mercancías agrícolas producidas por los grupos.

Hoy en día, continúan trabajando arduamente para que todas las preocupaciones de los granjeros de Ontario sean escuchadas.

La OFA ha sido el principal camino de los granjeros hacia el nuevo milenio.

⁸⁸ Para más información de este programa en su versión original, consulte la página web: www.omaf.gov.on.ca.

⁸⁹ *Idem.*

4.2.8. CASI Program 20003 & 2004⁹⁰

La Agricultura Canadiense de Estabilización del Ingreso (CASI) es un programa que forma parte del riesgo de negocio del manejo del pilar de la política del trabajo agrícola y es utilizado para estabilizar el ingreso de ese sector. Este programa permite a los granjeros de Ontario proteger sus operaciones de grandes y pequeñas bajas de sus ingresos. El programa es construido con la filosofía de que tanto los gobiernos y los productores comparten el costo de reemplazar los ingresos perdidos; ya sea para pequeñas o grandes pérdidas.

El CASI es un programa nuevo y pueden participar personas individualmente o personas que están dedicadas al negocio, pero con la condición de que posean una granja en Canadá, contando con un mínimo de 6 meses de actividad agrícola consecutiva y cumplir con la producción.

4.3. El trabajo transnacional de los trabajadores agrícolas mexicanos temporales en la agricultura de Ontario, Canadá de 1989 al 2003

El término “transnacional” es relativamente nuevo, por lo que no es muy común encontrarlo en los escritos de cualquier investigación; sin embargo, es un concepto que está estrechamente relacionado con la migración y, para los fines de este tema en particular, en la presente investigación la palabra “transnacional” se empleará simplemente como el trabajo realizado por un connacional en un país extranjero; de manera específica, es el trabajo agrícola que realizan los mexicanos en las granjas canadienses.

En México, la falta de empleo, la poca atención al sector agrícola, la pobreza, entre otros factores, que han existido durante décadas y que a la fecha no se han podido resolver, condujeron a los campesinos mexicanos a buscar otras fuentes de empleo y otros lugares para realizar su trabajo, aún fuera de su país de origen. Es por

⁹⁰ Ver www.omaf.gov.on.ca.

eso que el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México – Canadá fue el escaparate idóneo tanto para los trabajadores agrícolas mexicanos que encontraron la oportunidad de realizar su labor en Canadá, con una remuneración económica similar a los trabajadores locales, y aún para el Gobierno Mexicano, pues éste vio cubierta la demanda de empleo en el sector agrícola, aproximadamente de unos 11,708 trabajadores registrados en el 2005, gracias a la necesidad del Gobierno Canadiense de contratar mano de obra transnacional temporal.

Además de la firma del Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de Canadá y el Gobierno Mexicano, que incluye directrices normativas y operativas, existe también el Acuerdo de Empleo entre el trabajador y el empleador, el cuál es un requisito imprescindible para participar dentro del Programa, ya que de esta manera se ejerce el trabajo transnacional de los mexicanos en Canadá.

Tanto los hombres como las mujeres realizan la labor transnacional agrícola en las granjas en el Canadá. Esta mano de obra temporal es solicitada por los granjeros canadienses y seleccionados por México (STPS).

El perfil que deben cubrir dichos trabajadores se encuentran: el ser campesino, tener entre los 18 y 45 años de edad, ser casado y, para el caso de las mujeres, ser el sostén familiar. El ser campesino pero sin tierra es casi un requisito casi indispensable.

La contratación para que se realice el trabajo transnacional se desarrolla durante los meses de febrero a septiembre, pero donde hay más demanda es entre abril y julio; más del 70% de los trabajadores regresan cada temporada con el mismo patrón y adquieren el carácter de nominal (como se explicó ya en el capítulo anterior).

El trabajo transnacional de ambos sexos es importante. Sin embargo, en los 30 años que lleva operando el Programa, la contratación es preferentemente para el sexo masculino, aunque cabe destacar que la participación femenina aumenta lentamente cada temporada.

La mayor necesidad de trabajo transnacional temporal en la agricultura canadiense respecto a algunos productos tiene que ver con las características del desarrollo de los mismos a lo largo de la estación productiva, ya que si no se cuenta con la mano de obra necesaria se malogra la cosecha.⁹¹ Es por esta razón que la agricultura canadiense se ve en la necesidad de contratar mano de obra extranjera competitiva, barata, dócil, pero sobre todo que siempre esté disponible cuando más se le requiera.

Los cultivos a los que los trabajadores van son los de frutas, verduras, producción en invernadero, tabaco, viveros, manzanas y ginseng; y la especialización de estos trabajadores, según el cultivo y nacionalidad, se ha dado como resultado a la solicitud de los trabajadores por “nombre o nominal”, lo que quiere decir que los granjeros solicitan a México uno o varios trabajadores, los cuales ya han laborado con anterioridad. Esta práctica ha resultado benéfica, porque ambas partes están conformes, pues los granjeros se ahorran tiempo para capacitar a los trabajadores y los jornaleros que van adquiriendo mayor confianza con el patrón, todo lo cual permite que el trabajo transnacional resulte más eficiente.

Estos trabajadores que van a laborar en las granjas canadienses, gracias al Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales, han aceptado la práctica que propicia a ejercer el trabajo transnacional y la migración controlada e independiente.

El costo – beneficio del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México – Canadá radica en que por un lado, el gobierno canadiense afirma que la utilización del trabajo transnacional estacional de los mexicanos y caribeños hace que acreciente el costo laboral de esos trabajadores entre un 16 y 25% debido a los gastos de administración del Programa, gastos que se ahorrarían los granjeros canadienses si contrataran a trabajadores locales.⁹² Sin embargo, el beneficio que se obtiene, es que el trabajo que realizan los mexicanos es un factor imprescindible para el crecimiento del sector agrícola canadiense y, en especial, para la provincia de Ontario, pues como ya

⁹¹ Gustavo Verduzco, *op.cit.*, pág. 37

⁹² *Ibidem*, pág. 31

se ha repetido en varias ocasiones, es una de las provincias más importante para Canadá, pues dichos mexicanos juegan un rol elemental en la agricultura canadiense, por su labor extraordinaria para que sobrevivan las granjas e invernaderos en aquel país.

Se contratan mayoritariamente a los mexicanos porque tienen un rendimiento superior en el campo, pues rinden tres o hasta cuatro veces más que el canadiense; no solo porque trabajan más rápido y con eficiencia, sino porque aguantan más horas y están dispuestos a trabajar los días feriados y hasta los domingos.

El trabajo transnacional que realizan los mexicanos es un trabajo que para los canadienses les sería casi imposible cumplir, pues tener canadienses en tiempo de cosecha sería el equivalente a perder millones de dólares, porque su rendimiento no es el mismo y en el momento en que más se les necesita no se encuentran disponible, además que en la mayoría de los casos terminan por abandonar la labor, pues hay productos que requieren de una cosecha exacta, como el caso del tomate y de algunas frutas y verduras.

La dependencia que tiene la agricultura canadiense hacia los trabajadores mexicanos significa que Canadá no sería lo que es y muchos productos no se atreverían a ser sembrados sin ellos.

Es tan importante la presencia de los jornaleros mexicanos, que un dueño de invernaderos citó lo siguiente: “Yo no estuviera aquí si no tuviera trabajadores extranjeros, pues este negocio depende totalmente de ellos”; otro dueño dijo: “si nos quitan el programa de trabajadores extranjeros de esta área, se podría clausurar la industria del invernadero, pues no se obtendría la fuerza laboral”⁹³

Por lo anteriormente señalado se ha llegado al grado de considerar que el trabajo transnacional de los mexicanos se ha vuelto indispensable.

⁹³ Ver Tanya Basok, *Tortillas and tomatoes, Transmigrant Mexican Harvest in Canadá 2002*, Montreal, Canadá, Ed. Mc-Grill-Queens University, pág. 126

El trabajo que llevan a cabo los mexicanos en las granjas e invernaderos canadienses es la misma labor que hacen en su tierra: limpian los campos, siembran, cuidan los plantíos, riegan, deshieran, cosechan, empacan, etc., pero con la diferencia que están alejados de sus familias la mayor parte del año.

Así, los migrantes son obligados a realizar su trabajo independientemente de las condiciones impuestas, su estado de salud, su cansancio o cualquier otro motivo, pues el patrón tiene la última palabra, ya que la evaluación que este hace puede significar empleo o desempleo la siguiente temporada.

En conclusión, el trabajo realizado por los jornaleros agrícolas mexicanos es indiscutiblemente necesario para el buen funcionamiento de la agricultura canadiense.

4.4. La escasa participación de género en las granjas canadienses

La participación laboral de la mujer en cualquier rol en la sociedad siempre ha sido difícil, pues no es muy común encontrar oportunidades que permitan su intervención y, además, es complicado que la misma sociedad acepte a la mujer como un ente independiente y capaz de realizar cualquier labor, aunque ésta haya sido supuestamente “asignada” para los hombres.

Con el paso del tiempo, la mujer se va abriendo camino cada vez más, para lograr una participación activa en cualquier sector de la sociedad, cumpliendo satisfactoriamente todas las funciones que les hayan sido asignadas y superando así, sus expectativas mismas, aunque todavía la sociedad se atreva a llamarla “el sexo débil”.

Aún siendo el sector agrícola una ardua actividad para el hombre, la mujer hoy en día se ve en la necesidad de desempeñar cualquier tipo de trabajo para sacar a flote a su familia, tal es el caso de la participación de la mujer en el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México – Canadá.

Así, el año de 1989 fue una fecha importante dentro del Programa, pues fue cuando ingresaron las primeras mujeres agrícolas mexicanas.

Así lo muestra el siguiente cuadro:

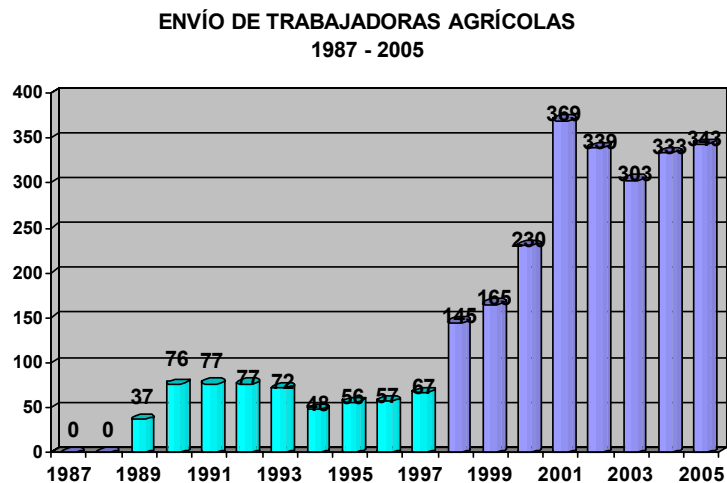
Año	No. de Mujeres
1988	0
1989	37
1990	76
1991	77
1992	77
1993	72
1994	48
1995	56
1996	57
1997	67
1998	145
1999	165
2000	230
2001	369
2002	339
2003	303
2004	333
2005	343
TOTALES	2,794

Fuente: Elaboración propia con respecto a los informes de cada evaluación de temporada, emitidos por la STPS.

Como lo expone el cuadro anterior, se puede observar que la contratación de género ha ido en aumento en sus 17 años de participación. Si embargo, a pesar de que se tiene una tendencia creciente, la contratación de las mujeres aún sigue siendo baja para estas alturas del Programa.

De las 37 mujeres pioneras que iniciaron en 1989, 5 años posteriores participaron solamente 48 mujeres más; 10 años después sólo se registran 165 mujeres; es decir, ingresaron en una década sólo 128 más. En el periodo antes mencionado, el año en el que se registró el mayor número de mujeres participantes fue en el 2001, con 369 mujeres, pero en el 2002 disminuyó con 339 y en el 2003 nuevamente disminuye con 301 mujeres (contemplando únicamente las 4 provincias mencionadas), en el 2004, aumenta con 333 y cierra el 2005 con 343 mujeres, aunque se esperaba que se llegara a 400 en dicha temporada.

Así lo muestra la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración propia con respecto a los Informes de las Temporadas respectivamente

La provincia que igualmente predomina en la contratación de mano de obra femenina es Ontario. De hecho, en las temporadas 2002 y 2003, sólo esta provincia y Québec fueron las únicas que las requirieron, pues Manitota y Alberta se abstuvieron de contratar a mujeres, en lo que concierne al 2004 y 2005 siguieron con la misma tendencia, excepto que Alberta se sumo al contratar 24 y 41 mujeres respectivamente, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Provincia	Mujeres en el 2001	2002	2003	2004	2005
Alberta	0	0	5	24	41
Manitota	0	0	0	0	0
Ontario	304	265	245	220	215
Québec	65	74	51	86	78
Totales	369	339	301	330	334

Fuente: Recopilación de datos obtenidos de los Informes de las respectivas temporadas de la STPS.

La mano de obra femenina mexicana que se dedica principalmente para el empaque de frutas y hortalizas, es reconocida por los granjeros canadienses; sin embargo, la contratación de ellas no es tan abundante como la de la mano de obra masculina.

Los productores canadienses y las diversas instituciones que administran el Programa en México y Canadá afirman que la escasa contratación del sexo femenino se debe a lo siguiente:

- Para poder contratar mujeres, los granjeros deben construir viviendas separadas de los hombres, lo que implica un gasto extra.
- El trabajo que les fue asignado a los hombres mexicanos es el que requiere mayor esfuerzo y desgaste físico; y del resto se encargan los trabajadores locales.
- Las funciones que desempeñan las mujeres mexicanas son las tareas de selección, empaque, recolección de frutas y la pizca de fresa.
- Las mujeres que participan en el programa, en su mayoría son viudas o madres solteras. Esto implica en ocasiones repatriaciones prematuras por las necesidades que se lleguen a presentar en sus hogares.
- Por último, tanto hombres como mujeres, al sentirse lejos de casa y de sus familias, provocan problemas de indisciplina, higiene y seguridad, que se ve reflejado en sus labores, y en su rendimiento.

Según Ofelia Becerril, en su investigación *Relación de Género*, trabajo transnacional y migración temporal no está de acuerdo en los argumentos expuestos con antelación, pues afirma que las formas de organización en las granjas canadienses están fundadas en una división sexual de los patrones discriminatorios.

Así lo expresa la siguiente cita textual:

“... Dentro de una misma granja, hay tareas que desempeñan los hombres, que también realizan las mujeres. La preferencia de hombres nada tiene que ver con su desempeño físico sino con el control de la sexualidad femenina. Lo que han hecho las granjas es reglamentar los horarios no solo para trabajar sino para comer, para ir a comprar sus alimentos, para descansar, para lavar, para cocinar, para ir a misa y para tener relaciones sexuales. Todo esta reglamentado y controlado pues como decía un supervisor de una de las granjas “los trabajadores mexicanos están aquí solo para trabajar”.⁹⁴

También se estableció que hombres y mujeres ya no pueden platicar después de una hora determinada y tampoco pueden verse juntos; pues corren el riesgo de que se les aplique una sanción o incluso el despido. Los granjeros no solo quieren controlar la migración temporal sino controlar también el comportamiento sexual de los trabajadores mexicanos, en especial el de las mujeres. A pesar de esto, los trabajadores y trabajadoras siguen practicando sus romances como una forma de enfrentar la vida de soledad al estar lejos de su familia, y para darle un sentido a su trabajo en Canadá.⁹⁵

A pesar de las “pocas” oportunidades que les brindan los empleadores canadienses a las mujeres mexicanas, es importante señalar que ellas también realizan trabajos que implican mucho desgaste físico. Como un ejemplo están las mujeres que trabajan en Ontario y Québec, que se dedican a la fresa, pues esta actividad exige que estén en posición de cuclillas, sentadas o hincadas cosechando la fresa aproximadamente entre 10 y 12 horas por día, durante un periodo que va de 3 a 5 meses que dura su contrato.

Otro factor que preocupa mucho a los empleadores canadienses es que si contrataran más la mano de obra femenina, éstas pudieran romper el contrato siendo mujeres casadas y que su marido en algún momento les exija su regreso; pero hasta el 2005 no se ha registrado ningún caso de rompimiento de contrato por parte del sexo femenino.

⁹⁴ Ofelia Becerril Quintana, “Relación de Género, Trabajo Transnacional y Migración Temporal: trabajadores y trabajadoras agrícolas mexicanos en Canadá” en *Primer Coloquio Internacional Migración y Desarrollo*, México, D.F., 2003, pág. 7

⁹⁵ *Idem.*

Para concluir, el trabajo que desempeñan las mujeres en las granjas agrícolas es muy importante, pero aún no es reconocido del todo y no es muy requerido; a pesar de ser también muy competente.

En las dos granjas que tuve la oportunidad de visitar en mi estancia en Ontario, Canadá, no tuve suerte de encontrar a una sola mujer laborando, lo que refleja la falta de confianza de los empleadores canadienses hacia las mujeres agrícolas, respecto a que puedan realizar un buen trabajo; sin duda la discriminación de género, la falsa idea de que la mano de obra femenina es menos eficaz, entre otros factores; son los que afectan la participación de la mujer en las granjas canadienses.

4.5. Impactos económicos, sociales y políticos ocasionados por la presencia de los jornaleros agrícolas mexicanos en la provincia de Ontario

Así como el trabajo transnacional que realizan los jornaleros mexicanos en la agricultura canadiense y los impactos que su fuerza de trabajo ocasiona son factores que indudablemente marcan profundamente la vida de Canadá.

Se puede resumir lo anterior, diciendo simplemente que la industria agrícola canadiense existe gracias a los trabajadores agrícolas migratorios y en especial los mexicanos.

La participación de dichos trabajadores no slo repercute en la agricultura canadiense, sino que ha originado cambios económicos, sociales y políticos entre las diversas autoridades que también se han involucrado.

Cada año viajan miles de trabajadores agrícolas mexicanos a laborar en tierra agrícola canadiense. Durante los últimos 5 años, el número de trabajadores que participaron dentro del PTAT se presenta de la siguiente forma: en el 2000 se registraron 9,175, en el 2001 hubo un incremento de más de mil trabajadores con

10,529, en el 2002 tuvo un aumento muy ligero de 10,681, sin embargo, en el 2003 se registraron 10,595 y en el 2004 hubo un reclutamiento de 10,708, mientras que en el 2005 participaron 11,720 trabajadores agrícolas mexicanos.

Si bien la principal actividad de Ontario es la agricultura, no deja de ser menos importante el sector minero, el ganadero, el comercio, y las manufacturas, en donde éste último se ha convertido también en un elemento líder.

El trabajo transnacional en el sector agrícola que realizan tanto hombres y mujeres en las granjas canadienses es importante, sin embargo; hay cierta preferencia para la contratación especialmente del sexo masculino. Los periodos en donde se concentra mayor demanda es durante los meses de abril a julio, pero el periodo en general abarca de febrero a septiembre. La presencia de los jornaleros migratorios mexicanos en las granjas canadienses durante estos meses se debe a que algunos cultivos requieren ser supervisados permanentemente y cosecharlos en el momento exacto que así lo requiera, de lo contrario, se malograría la cosecha.

Los trabajadores agrícolas migratorios temporales mexicanos, son parte indispensable para el PTAT, porque desempeñan sus labores con calidad, durante el tiempo que requiera la cosecha, porque son una mano de obra barata y dócil para los granjeros canadienses y porque siempre están disponibles para realizar las actividades que los demás jornaleros locales no están dispuestos a cumplir.

Sin duda alguna, la provincia de Ontario se ve beneficiada por la participación de los trabajadores agrícolas mexicanos, siendo éste su principal destino, en donde se concentra el mayor número de jornaleros mexicanos, la que posee un porcentaje considerable de granjas en todo Canadá y la que más aporta al PNB con un 26% gracias al sector agrícola.

Así, tanto la provincia de Ontario, como los trabajadores agrícolas migratorios mexicanos son parte fundamental del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales.

Los gobiernos reconocen la evolución exitosa del Programa considerándolo como un modelo de cooperación binacional que permite mantener un flujo migratorio temporal ordenado y seguro de trabajadores agrícolas mexicanos, así como la importancia del trabajo transnacional realizado y los impactos que éste trae consigo, pues la presencia de dichos jornaleros temporales en las granjas implica cambios sociales y económicos en la provincia de Ontario, tales como los siguientes:

- Primeramente, los trabajadores migrantes son importantes consumidores en la economía local, no solamente porque ellos compran bienes y servicios para su consumo mientras residen en Canadá, sino porque también adquieren una considerable cantidad de bienes en las tiendas locales cuando regresan a sus países. Además, las instituciones financieras han adaptado sus servicios para conocer las nuevas necesidades creadas por los trabajadores agrícolas.
- En lo que concierne a los impactos sociales, éstos son profundos, ya que dichos jornaleros tienen muchas limitaciones para comunicarse con los residentes, debido a la “barrera” del lenguaje. Sin embargo, hay opiniones compartidas hacia los trabajadores mexicanos: algunos los describen como “amigables y educados”, mientras que otros los califican como “agresivos y rudos”. Sus encuentros con los residentes son breves.⁹⁶
- Los cambios políticos para ambos países se ven reflejados en la estrecha relación bilateral que han sostenido durante sesenta años. El Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales también es un factor que consolida la política bilateral.

Impactos Económicos

Los trabajadores agrícolas mexicanos dejan un impacto positivo en la economía canadiense, ya que gastan cierta cantidad de dinero en sus negocios, puesto que no pueden viajar a otros lugares más grandes para realizar sus compras como la comida, ropa, utensilios, etc.

⁹⁶ Ver Harald Bauder y Kerry Preibisch., “Impacts of Foreign Farm Workers in Ontario Communities” en *Sustainable Rural Communities Program*, OMAFRA, pág.4

Algunos comerciantes afirman que es como una pequeña navidad, pero en Septiembre, ya que se gasta mucho dinero en todo el pueblo, a pesar de que la mayor parte de lo que ganan es enviado a sus familiares en México.

Los negocios específicos que se ven más beneficiados son las tiendas, los restaurantes, las tiendas electrónicas, ferreterías y tiendas de segunda mano, pues aquí pueden adquirir ropa, generalmente, o algún otro artículo necesario para su vivienda.

Para adquirir un mayor beneficio en sus negocios, los residentes canadienses han creado lugares de comida donde se vende comida mexicana como arroz, frijoles, salsa, chipotle, papas, pan, pollo, jitomate, jugos de zanahoria, etc. Incluso en algunos lugares existen letreros arriba donde dicen: “bienvenidos amigos mexicanos” y tienen también una televisión para que los migrantes mexicanos puedan ver los juegos de fútbol. Todo esto ocurre mientras dura la temporada de trabajadores agrícolas, ya que cuando termina todo parece irse abajo.

En las ferreterías lo que más se vende son abrigos para la lluvia, tarjetas de teléfono, guantes y botas. Igualmente, en las tiendas prevalece la venta de electrónicas, televisiones, radios, dvd y hornos de microondas, productos que llevan de regreso a casa los trabajadores migratorios.

Los bancos también realizan cambios gracias a la presencia de los trabajadores mexicanos, pues proveen de nuevos servicios y extienden sus horas de trabajo para que éstos puedan llevar a cabo sus operaciones bancarias más holgadamente.

Impactos sociales

Los impactos sociales que se presentan en las temporadas agrícolas son diversos y aparentemente sin problemas mayores, aunque la comunidad residente se ha acostumbrado cada vez más a la estancia de los trabajadores agrícolas mexicanos, pues ellos ya forman parte de la vida de los canadienses y viceversa.

Los trabajadores mexicanos son muy visibles y característicos para los residentes de las comunidades, pues ellos se transportan por medio de sus bicicletas de sus lugares de trabajo a donde compran especialmente sus alimentos y algunas cosas que pudieran necesitar para estar más relajados en sus días de descanso que son los domingos.

La gente describe a los trabajadores como “gente buena, educada, humilde, respetuosos y divertidos”. A pesar de que muchos trabajadores tienen contacto limitado con los miembros de la comunidad, cuando acuden a misa ellos se sienten parte de esa comunidad y hay buenos sentimientos entre ambos grupos.

Sin embargo, como en todos los lugares, también hay problemas raciales y se llegan a presentar principalmente en los centros comerciales, sobre todo las noches de viernes, además de que algunos centros nocturnos tienen días establecidos únicamente para la gente latina.

La percepción de los trabajadores migrantes mexicanos y caribeños es diferente, pues algunos opinan que los mexicanos parecen ser más educados que los caribeños, aunque aparentan ser groseros. Los caribeños acuden a los bares con mayor frecuencia que los mexicanos; ellos también se caracterizan por comprar lo más económico e indispensable. Generalmente adquieren ropa, mientras que los caribeños adquieren más artículos electrónicos. Los mexicanos tienen la cultura del ahorro, pues ellos envían casi íntegro su salario a sus familiares y los caribeños no.

Un “problema” que no debemos dejar de lado es el lenguaje, pues los trabajadores presentan constantemente dificultades para poder comunicarse con los residentes. Sin embargo, ambas partes han buscado y encontrado la forma de poder hacerlo a pesar de que tienen una idiosincrasia totalmente distinta.

En algunas provincias los domingos se brinda misa en español en iglesias locales para los mexicanos católicos y, en algunas otras, los sábados, desde julio hasta

septiembre. Después, en ocasiones tienen otras actividades recreativas si el tiempo, el cansancio y el patrón se los permite, como organizar partidos de football, hacer algunas compras pequeñas o simplemente prefieren quedarse en casa a descansar. En fechas simbólicas como el 15 de septiembre, si el patrón quiere, celebran y se reúnen muchos trabajadores.⁹⁷

Impactos Políticos

El cambio que empezó a tener Canadá respecto a sus políticas migratorias marcó un intenso impacto para los demás países, como para él mismo. En el caso México – Canadá, se ha visto más pronunciado en Canadá que en México, pues las políticas de inmigración canadiense desde un principio no fueron tan abiertas para recibir cualquier extranjero. Pero conforme han pasado los años y cambiado sus necesidades, dichas políticas se han abierto cada vez más. Para México, por el contrario, éste siempre se ha caracterizado por ser un país bastante “tolerante” a la recepción y, aceptación de los extranjeros y, precisamente, uno de los rasgos que lo caracterizan, es el intenso flujo migratorio, que tiene como principal destino Estados Unidos, que se vio intensificado con el Programa Bracero y ahora con el PTAT con Canadá, que lleva ya 30 años operando.

La política de inmigración México – Canadá ha sido aceptada y controlada satisfactoriamente, pues hasta el momento no se ha sabido de una inconformidad mayor que vaya más allá de diferentes puntos de vista que son arreglados mediante conversaciones entre las partes afectadas y que hasta el momento siempre se ha encontrado una solución donde ambos gobiernos estén de acuerdo.

En el aspecto estrictamente político, respecto al PTAT se han acordado mutuamente las directrices normativas y operativas establecidas en el Memorándum de Entendimiento, las cuales han sido aceptadas por ambas partes y con la plena seguridad de que en cualquier momento que se llegase a presentar una inconformidad, ésta será atendida y discutida de inmediato por las partes contratantes.

⁹⁷ Todas estas actividades recreativas dependen únicamente del patrón y de las políticas de cada granja.

Los impactos económicos en las provincias receptoras son muy profundos, ya que todos los negocios establecidos son beneficiados por la presencia de los trabajadores agrícolas.

La necesidad de interacción personal de los trabajadores mexicanos en las comunidades canadienses a veces ha sido distorsionada por las imágenes y actitudes. Muchos estereotipos son basados en juicios raciales, y llega a existir discriminación, pero muchos otros los aprecian y aceptan como parte de su comunidad.

Por último, los impactos políticos de los flujos migratorios benefician a ambos países, pues los dos obtienen grandes beneficios; además de que estos cambios hacen más estrecha la relación bilateral México – Canadá.

Para concluir, el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá crea profundos impactos tanto económicos, sociales y políticos que se ven reflejados en un beneficio mutuo por lo citado anteriormente y en una aceptación por más de tres décadas por ambas partes.

4.6. Perspectivas del PTAT México – Canadá

Con la firma del Memorándum de Entendimiento en 1974 por parte del Gobierno canadiense y mexicano, se puso en marcha un Programa que permite el empleo temporal transnacional de trabajadores agrícolas mexicanos en las granjas canadienses, donde Canadá determina aproximadamente el número de trabajadores necesarios para satisfacer la demanda en el sector agrícola.

A lo largo de esta investigación se ha evaluado el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México – Canadá, abarcando los periodos de 1989 al 2002 y, en la medida de lo posible, se presentaron datos también hasta el 2005.

Durante más de 30 años, el PTAT ha demostrado ser eficiente para ambas partes, constituyendo así un modelo de cooperación bilateral. con la posibilidad de mantener un movimiento migratorio controlado y seguro, que ha venido creciendo de manera constante e importante, pasando de 203 trabajadores que iniciaron en 1974 a 11, 720 jornaleros agrícolas durante el año 2005, esperando que se registre un aumento considerable para el 2006.

Si bien la contratación de jornaleros agrícolas mexicanos aumenta cada temporada de manera amplia, se espera de igual forma que la contratación de género prolifere en los siguientes años y aún que el trabajo femenino sea solicitado también por las provincias de Alberta y Manitota, que hasta el momento se han abstenido de contar con su presencia.

Es importante destacar que, a pesar de que su crecimiento se ha visto lento, pues de las 37 mujeres que iniciaron en 1989 participaron solamente 343 en el 2005, también éste ha sido constante durante ese mismo período. Ello se debe fundamentalmente a que las actividades que desempeña el sexo femenino son de igual importancia para el sector agrícola y merecen que se les tenga más confianza y que se les reconozca su desempeño en la agricultura canadiense.

Según informes de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social, y dado el buen funcionamiento del Programa, se ha planteado la posibilidad de estudiar en un futuro próximo la posibilidad de ampliación de su cobertura geográfica a nuevas provincias canadienses, así como también a otros sectores económicos, como el de la industria y el manufacturero.

Uno de los aspectos por los cuales el PTAT se ha expandido en el marco laboral, es que con la finalidad de brindar un mejor servicio a los trabajadores agrícolas mexicanos y mayor cobertura y atención a sus quejas o inquietudes, además de contar con representantes consulares mexicanos en la Ciudad de Toronto, Montreal y Vancouver, en el 2003 se abrió una Agencia Consular en Calgary y, en febrero del

2005, el Gobierno mexicano decidió abrir una más en la provincia de Leamington, Ontario, que contará con el primer Centro Comunitario de México en Canadá, por ser en esta provincia donde se concentran aproximadamente 7 mil trabajadores mexicanos.

A pesar de que México y Canadá se congratulan y se sienten satisfechos por el instrumento jurídico bilateral que ha ocasionado que el movimiento migratorio se manifieste de una forma controlada y efectiva, redundando en mutuos beneficios, se espera que el PTAT siga consolidándose y que vaya en aumento la demanda de trabajadores tanto del sexo masculino como del femenino, pero sobre todo que haya una verdadera transparencia y un verdadero interés en proteger siempre los derechos humanos de los jornaleros agrícolas mexicanos.

El Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales ha sido el resultado de la voluntad política de ambos países, pero sobre ha sido respaldado por la seriedad de jornaleros agrícolas mexicanos que han sido muy responsables y han sabido realizar su trabajo de manera excepcional. No obstante, algunas demandas importantes de los trabajadores aún no han encontrado la mejor manera de expresarlas y, por supuesto, de resolverlas. Y es aquí donde los consulados mexicanos deberán hacerse aún más presentes y dinámicos para brindarles protección, orientación, apoyo incondicional y pugnar por mejorar las condiciones salariales, de vivienda y humanitarias de los trabajadores agrícolas transnacionales mexicanos en tierra canadiense.

Ambos países han visto el 60 aniversario de sus relaciones diplomáticas como una oportunidad más para promover los logros que se han obtenido, trabajar en sus limitantes y analizar lo que resta por hacer, así como también consolidar su relación diplomática, tanto a nivel bilateral como multilateral y como vecinos que pertenecen a una misma región.

CONCLUSIONES

La migración es un fenómeno importante de gran presencia mundial y el cual tiene una nueva dimensión en el actual proceso de globalización de la economía internacional. No obstante, lo que la convierte en un asunto preocupante es la existencia de flujos migratorios incontrolados y la necesidad de su regulación. Sin embargo, no siempre es fácil encontrar los mecanismos adecuados para regular y legitimar el proceso migratorio.

El flujo migratorio de México se dirige principalmente hacia los Estados Unidos y, en menor medida, a Canadá. Sin embargo, hoy por hoy el número de migrantes que visitan Canadá, ya sea por motivos laborales, profesionales o de turismo, ha aumentado considerablemente, debido a las facilidades que otorga el Gobierno canadiense a los mexicanos.

La relación diplomática entre México y Canadá lleva más de 60 años y se ha caracterizado por mantener una buena cooperación bilateral que se consolidó aún más con la firma del Acuerdo del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México – Canadá, en 1974

La relación México – Canadá es ilimitada y tiene las bondades de haber encontrado un mecanismo eficaz para regular de manera adecuada el fenómeno de la migración a través del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales, el cual lleva operando más de 30 años.

Este Programa ha resultado de gran beneficio para unir a estos países dentro de un marco de buena voluntad y recíproco entendimiento. Fue creado para satisfacer las necesidades de granjeros y trabajadores agrícolas. Los gobiernos de Canadá y México han mantenido una cooperación continua con el objetivo de asegurar que las leyes migratorias de esos países se apliquen adecuadamente, que seleccionen

correctamente al personal competente y que se protejan los derechos de los trabajadores.

Entre los requisitos principales para laborar dentro del Programa destacan los siguientes: ser campesino, tener entre 18 y 45 años de edad; ser mexicano; satisfacer todas las leyes de inmigración de ambos países; y ser casado o sostén familiar.

Los trabajadores se clasifican en “nominales”, de selección, trabajadores sustitutos y de reserva. Estos dos últimos sólo tiene la participación si alguno de los trabajadores se “declara”, por así decirlo, imposibilitado para seguir realizando las labores agrícolas por diversos motivos, mientras que los de reserva sólo se presentan en el Aeropuerto con su documentación lista, en caso de que algún trabajador nominal y/o de selección no llegase para partir a Canadá.

La presencia de los jornaleros agrícolas mexicanos en Canadá se da durante los meses de enero a septiembre. Sin embargo, se presenta la mayor demanda durante los meses de abril a julio, pues es en estas fechas cuando la condición climatológica favorece las tareas de la agricultura.

Los Estados de la República Mexicana que más trabajadores aportan al PTAT son: el Estado de México, Tlaxcala, Guanajuato, Puebla, Morelos e Hidalgo, y la temporada 2005 no fue la excepción, contando con 2,780, 1,879, 797, 773, 753, y 667 jornaleros agrícolas respectivamente.

Por otra parte, las provincias canadienses que más solicitan jornaleros agrícolas mexicanos son: Ontario, Québec, Manitoba y Alberta. Cabe destacar que en las dos primeras provincias es donde se encuentra el mayor número de trabajadores. Sin embargo, es Ontario quien siempre ha encabezado esta lista. En los últimos 4 años se han registrado el 70.7%, el 69.4%, el 66.68% y en el 2005 con una ligera baja al llegar al 61.9% de jornaleros agrícolas mexicanos.

En Canadá existe una extensa gama de cultivos que utilizan mano de obra del migrante, entre los que se encuentra el cultivo de verdura, de invernadero, de tabaco, de fruta, de manzana, de vivero, de árbol, y de ginseng; pero en los que se concentra la mayor demanda son el de fruta, invernadero, tabaco y fruta, como jitomate, pepino y flores; el resto se distribuye en los cultivos citados anteriormente, así como a las actividades de empaque y apicultura.

Los cultivos en los que predomina la mano de obra mexicana en la agricultura canadiense son: en el cultivo de tabaco, que oscila entre 5,400 trabajadores cada temporada; le sigue el cultivo de vegetales, que va de 3,000 a 3,700 por año; y el cultivo de frutas, que varía de 2,900 a 3,000 jornaleros por periodo.

Las jornadas laborales no deben ser mayores de ocho horas, pero se puede acordar extenderlas en caso de que la tarea agrícola así lo requiriera o el patrón se lo solicitase; por cada seis días de trabajo consecutivo tienen derecho a uno de descanso, pero al igual este puede ser aplazado de mutuo acuerdo si se necesitara.

Asimismo, los trabajadores tienen derecho a que el empleador les proporcione alojamiento gratuito siempre y cuando sea con la aprobación gubernamental del Sector Salud, por parte de Canadá, y los cónsules mexicanos. Tienen derecho también a treinta minutos de comida y dos periodos de descanso durante el día, de aproximadamente diez minutos cada uno.

En cuestión del salario, el pago se realiza semanalmente, pero varía dependiendo de la provincia en que los solicite y se realizan las respectivas deducciones al trabajador, como las de la prima del seguro no ocupacional y las demás que son exigidas por las leyes estipuladas en el Acuerdo. El viaje redondo se realiza de la forma más económica, pero también es descontado del sueldo del trabajador. Las deducciones no deben ser menor de \$150.00 dls, ni mayor a \$425.00 dls.

Por ley, dichos trabajadores migratorios deben recibir asistencia médica en caso de accidente y se deberá reportar a las autoridades respectivas dentro de las 48 horas posteriores. Si fuera una lesión causada por las labores agrícolas, recibirán una compensación económica por la misma.

Por otra parte, los jornaleros mexicanos tienen asistencia consular en Toronto, Montreal y Vancouver. Adicionalmente, en 2003 se abrió una nueva Agencia Consular en Calgary, que deberá auxiliar en la operación del PTAT y, en febrero del 2005, el Gobierno mexicano abrió otra agencia más en Leamington, Ontario, que atenderá el condado de Essex, donde reside una buena parte de los trabajadores del Programa. Los representantes consulares tienen la obligación de vigilar que se cumplan las condiciones que se establecieron dentro del Acuerdo.

Las dependencias que participan en el PTAT, por parte de México, son: Servicio Estatal de Empleo, Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Jurisdicción Sanitario Cuahutémoc, Secretaría de Gobernación (SEGOB) y el Instituto Nacional de Migración (INM) Consulado de México

Por parte de Canadá: participan en el PTAT el Human Resource Development Canada (HRDC), los Foreign Agricultural Resource Management Services (FARMS), CANAG, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional (DFAIT) y el Ministerio de Salud de Ontario (OMH).

El PTAT, que inició en 1974 con sólo 203 trabajadores, ha ido incrementándose cada vez más, llegando al 2005 con 11, 720 jornaleros agrícolas mexicanos.

Con lo antes mencionado, el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México – Canadá ha demostrado ser un virtuoso instrumento de la cooperación bilateral para unir a ambos países y un método eficaz para regular el flujo migratorio, aunque con sus bemoles, como los requerimientos de mayor atención a las peticiones de los trabajadores, mejor protección a sus derechos humanos, una capacitación más amplia para un óptimo uso de la tecnología laboral y una mejor remuneración económica.

Dentro de este contexto, el trabajo transnacional que realizan los trabajadores en las granjas canadienses es un factor esencial para la economía de Canadá. Asimismo, las labores que desempeñan son las mismas que hacen aquí en México: siembran, riegan, deshieran, empacan, etc., pero la diferencia es que están alejados de sus familias la mayor parte del año y se ven obligados a realizar su jornada laboral, a pesar de su estado de salud, anímico o cualquier otro motivo, pues la evaluación que el empleador hace depende de si hay o no trabajo la siguiente temporada. A cambio de esto, los jornaleros reciben un mayor sueldo del que pudieran recibir en su país de origen.

En este mismo contexto, no se puede olvidar la consideración del trabajo que realizan las mujeres agrícolas dentro del Programa, aunque su participación ha ido creciendo muy lentamente. En 1989 fue cuando ingresaron las primeras mujeres, registrándose solo 37, mientras que en el 2005 llegaron a solo 343. Ontario, junto con Québec, son las únicas provincias que requirieron la mano de obra femenina. Sin embargo, se sigue teniendo preferencia por la masculina. Entre las razones de esta influencia, destaca el hecho de que los empleadores tendrían que construir viviendas especiales para las mujeres; se podrían presentar frecuentemente la repatriación prematura debido a su condición de madre y esposa; además de que el trabajo que requiere mayor desgaste físico lo realizan los hombres y las actividades restantes pueden desempeñarlas los trabajadores nacionales.

A pesar de que se pudiera pensar que el idioma es una “barrera” para la buena comunicación entre el trabajador y el empleador, se ha comprobado que no va más allá de un contratiempo que no pudiera superarse con tolerancia, paciencia y respeto entre ambas partes. No hay mejor prueba del impacto del trabajo transnacional agrícola temporal que la calidad del trabajo de los mexicanos, su constante demanda, la satisfacción de los empleadores canadienses y también de las autoridades mexicanas y el hecho de que el sector agrícola canadiense es lo que es gracias al trabajo transnacional de los jornaleros agrícolas y, de manera especial, de los mexicanos.

En el 2004 se celebraron ya los 60 años de relaciones entre México y Canadá y, con el paso del tiempo, esta relación se ha convertido en una de las más ricas e interesantes en la Agenda Internacional.

Como se pudo observar a lo largo de este trabajo de tesis, el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México – Canadá ha sido un acierto para ambas naciones en materia de regulación migratoria, debido a que se encontró la manera de controlar el flujo de trabajadores agrícolas temporales transnacionales de modo legal y ordenado y que ello representa para ambos países un método eficaz de satisfacer mutuas necesidades, como fue expuesto en el desarrollo de esta investigación.

Es importante destacar también que esta investigación se vio enriquecida con la visita realizada a las granjas canadienses en Ontario, Canadá, y las entrevistas que fueron hechas durante las cuales se verificó que la mayoría de los trabajadores se sienten contentos laborando en el Programa y con los beneficios que han obtenido. Sin embargo, aún faltan muchas demandas de estos trabajadores agrícolas temporales transnacionales que tienen que ser escuchadas y que tal vez no han podido o sabido expresarlas en su debido momento, pues fue posible apreciar que muchos de ellos se mostraron inseguros al conceder la entrevista, teniendo presente la inquietud de que su “patrón” pudiera escucharlos decir alguna mala referencia en cuanto al trato que se les da o incluso criticando al mismo Programa.

Sin embargo, a pesar de que se han logrado las metas que fueron establecidas en un principio en el PTAT y que este instrumento ha estado en vigor por más de tres décadas, falta incorporar muchos aspectos importantes que deberán ser replanteados y que de alguna manera han sido soslayados, pues sólo están siendo enfocados a los factores e impactos positivos que el Programa genera y no en las deficiencias e insuficiencias que aún tiene.

Entre otros aspectos, resultaría altamente conveniente considerar las siguientes propuestas: que los trabajadores tuvieran más y mejores derechos de los que se hacen

acreedores al participar en el Programa; que se les conceda una mejor remuneración económica por su dura jornada laboral, pues no hay que olvidar que la agricultura canadiense esta viva y se ha fortalecido gracias a la participación de los jornaleros mexicanos; proporcionar servicio médico adecuado en el preciso momento que así se requiera, que no se violen de ninguna forma sus derechos humanos, especialmente, no rebasar las 40 horas de trabajo asignadas por semana, confirmar que se respetan las normas de seguridad y salud en el trabajo, pues existen situaciones en las cuáles no se proporciona ropa ni equipo adecuado para desarrollar ciertas actividades, considerar también las normas de seguridad en el uso de plaguicidas o algunos otros químicos, y, ¿por qué no decirlo?, si es el deseo de los trabajadores, que puedan tener la posibilidad de solicitar residencia o alguna visa de trabajo que les permita desempeñar alguna otra actividad con la cual obtener aún una mejor remuneración económica o, en su defecto, un ingreso extra, pero sobre todo una verdadera oportunidad que les posibilite solventar mejor sus gastos; y, de alguna forma, que tengan un respaldo económico para el futuro, cuando ellos ya no estén en condiciones de ejercer el mismo trabajo.

En conclusión, el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México – Canadá ha sido de mutuos beneficios para ambos países, pero aún es posible mejorarlo. No está a discusión el impacto positivo que tiene en la economía mexicana, ya que si bien el PTAT no es el único que genera divisas, en virtud del envío de remesas de mexicanos en el extranjero, es actualmente una de las más importantes fuentes de captación de divisas de nuestro país.

Por lo que respecta a Canadá, durante el desarrollo de este trabajo ha quedado más que demostrado que la mano de obra mexicana ha derivado en la reducción de costos en la producción y una mayor productividad del sector agrícola de ese país, en beneficio de los empresarios canadienses. De ahí que el Gobierno canadiense le conviene incidir en el mantenimiento, fortalecimiento y aún la ampliación del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales con México.

BIBLIOGRAFÍA

1. APPENDINI IDA, *Historia Universal Contemporánea*, Ed. Porrúa, México, 1997, Pág. 28
2. ARAGONÉS CASTAÑER, Ana María, 2000, *Migración internacional de trabajadores; una perspectiva histórica*, 1ª. Edición, Ed. Plaza y Valdez, UNAM Campus Acatlán, México, Méx.
3. BANKS KEVIN, 2002, *La protección de los trabajadores agrícolas migratorios en Canadá, EU y México*, Ed. Comisión para la cooperación laboral, Washington, D.C.
4. BASOK TANIA, 2002, *Tortillas and tomatoes, Transmigrant Mexican Harverst in Canadá 2002*, Ed. Mc-Grill-Queens University, Montreal – Canadá.
5. BENDINOI, MONICA, 1998, *Con las puras manos mujeres y trabajo en regiones frutícolas de exportación*, Ed. Ciencias Sociales, Dpto. Ciencias Políticas y Sociales, Grupo de Estudios Sociales Agrarios, Buenos Aires, Argentina.
6. CISAN, 1994, *50 años de Relaciones México – Canadá: Encuentro y coincidencias*, Ed. CISAN, UNAM, México, D.F.
7. DODGER GUERRERO, Enrique, 1999, *Government and public actions in big cities: recent experiences in Canada and Mexico*, Ed. Benemérito Universidad Autónoma de Puebla, México, Méx.
8. FLORES GONZALEZ, Sergio, *Government and public actions in big cities: recent experiences in Canada and Mexico*, Ed. Benemérito Universidad Autónoma de Puebla, México, Méx.

9. GONZALO BECERRIL, Juan Gabino, 1995-2000, *Migración laboral internacional del Estado de México*, Ed. Universidad Autónoma del Estado de México, México, D.F.
10. GUTIERREZ HACES, Teresa, 2000, *Canadá. Un Estado postmoderno*, Asociación Mexicana de Estudios Canadienses, Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional de Canadá, Ed. Plaza y Valdez Editores, México, D.F.
11. GUTIERREZ; Rodolfo, 1995, *Internacional migration between Canada and Mexico: Retrospect and prospects*, Ed. Canadian Studies in Population, Vol. 22 81, Canadá, Ottawa.
12. HERNESTROZA CRUZ, María Luisa, 2003, Relaciones México – Canadá en cuanto al Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (PTAT). Análisis de los últimos años, Ed. FES Acatlán, México, D.F.
13. IBARRA, Guillermo, 2000, México y Canadá en la globalización, Ed. Miguel Ángel Porrúa: Universidad Autónoma de Sinaloa, México, D.F.
14. LINS RIBEIRO, Gustavo, 1996, Globalización y transnacionalización perspectivas antropológicas latinoamericanas, Ed. COLMEX, Brasil, Brasilia.
15. MACHORRO ANGOA, Mirely, 2002, Factores causales y efectos de la migración internacional en los municipios de siete Estados de México, Ed. COLMEX, México, D.F.
16. NACIONES UNIDAS, 1997, Migración Internacional y desarrollo, Informe conciso, División de Población Secretaría de las Naciones Unidas, Naciones Unidas, Ed. Naciones Unidas, New York.

17. NADAL VIGNOLO, Stella Maris, 1983, La empresa transnacional en el marco laboral, Ed. Cultura Hispánica del Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid, España.
18. NOGLE, June Marie, 1992, Rationality and Internacional Migrant for Inmigrants to Canada: The influence of Networks on Migration, Denver, Colorado, Department of Rural sociology 235, Ed. Hall Cornell University Ithaca, NY 14853, Denver, Colorado.
19. PAPADOMETRIOU, Demetrio, 1999, Balancing acts: toward a fair bargain on seasonal agricultural workers, Ed. Carnegie Endowment for International Peace, Washington, D.C,
20. PEÑA LOPEZ, Ana Alicia, 1995, La migración internacional de la fuerza de trabajo (1950-1990): una descripción critica., Instituto de Investigaciones Económicas, Ed. Cambio XXI, S.A. de C.V., 1ª. Edición, México, D.F.
21. RAPORPORT, Mario, Globalización, integración e identidad nacional. Análisis comparado Argentina-Canadá, Grupo Editor Latinoamericano, Colección Estudios Internacionales, pp 379
22. REYNOSO CASTILLO, Carlos, "Derecho del Trabajado e Integración Económica", México, D.F., Ed. UAM, pp. 169
23. RODRIGUEZ ARIAS, Gerardo Felipe, 1990, Las relaciones bilaterales México-Canadá 1944-1990, Ed. UNAM, Facultad de Ciencias políticas y sociales, México D.F.
24. RUELAS; Ana Luz, 2000, México y Canadá en la globalización, Ed. Miguel Ángel Porrúa: Universidad Autónoma de Sinaloa, México, D.F.

25. SAMUEL, Jhon, 1995, Internacional migration between Canada and Mexico: Retrospect and prospects, Ed. Canadian Studies in Population, Vol. 22 81, Canadá, Ottawa.

26. SANDOVAL PALACIOS, Juan Manuel, 2001, Migración laboral agrícola temporal mexicana a Estados Unidos y a Canadá: viejos y nuevos problemas, Seminario Permanente de Estudios Chicanos y de Fronteras (DEAS-INAH), Dimensión Antropológica del INAH, Año 8, Vol. 1, Enero – Abril., México, D.F.

27. VANEGAS GARCIA, Rosa María, 2001, Migración laboral agrícola temporal mexicana a Estados Unidos y a Canadá: viejos y nuevos problemas, Seminario Permanente de Estudios Chicanos y de Fronteras (DEAS-INAH), Dimensión Antropológica del INAH, Año 8, Vol. 1, Enero – Abril., México, D.F.

28. VAZQUEZ, Gabriela, Internacional migration between Canada and Mexico: Retrospect and prospects, Ed. Canadian Studies in Population, Vol. 22 81, Canadá, Ottawa.

29. VELASCO, Ortiz Laura, 1999, Comunidades transnacionales y conciencia étnica: indígenas inmigrantes en la frontera México-EU, Ed. Centro de Estudios Sociológicos, COLMEX, México D.F.

30. VILLAS, Carlos M., 1996, Seis ideas falsas sobre la globalización. Argumentos desde América Latina para la refutación de una ideología, Ed. CEIICH – UNAM, México, D.F.

ARTÍCULOS

1. BALAN, Jorge, 1980, *"Migraciones temporarias y mercado de trabajo rural en América Latina"*, Editada por Estudios Cedes, Vol. 3, No. 3, Buenos Aires, Argentina, pp. 142

2. BECERRIL QUINTANA, Ofelia, 2003, "Relación de Género, Trabajo Transnacional y Migración Temporal: trabajadores y trabajadoras agrícolas mexicanos en Canadá" en Primer Coloquio Internacional Migración y Desarrollo, México, D.F., 2003, pp. 15
3. BEIN, Jennifer, 2003, "Ontario's invisible workforce The hands of harvest", en Ontario, Toronto Star, September 24, 2003, pp.6
4. BELVERDE, Carlos, 2001, "La globalización: fase superior del proceso civilizatorio. Límites y alcance de la teoría de Elías", en Estudios Sociológicos del Colegio de México (COLMEX), Vol. XIX, No. 56, mayo – agosto 2001.
5. DE OLIVEIRA, Orlandino, 1984, "Migración a grandes ciudades del 3er. Mundo", Estudios Sociológicos del Colegio de México (COLMEX), Vol. II, No. 4, enero – abril, 1984.
6. DURAND, Jorge, 1999, "La familia transnacional Migración México-EU", en Taller Internacional, Red de Estudios para el Desarrollo Rural, A.C., San José el Cabo Baja California Sur, Noviembre, 71.
7. Ensayos INCIPE No. 5, 1993, "Los nuevos retos de las migraciones internacionales" Perspectivas y prioridades de las políticas migratorias en Norteamérica., Europa y Japón y la Comunidad Internacional, Informe para la Cooperación Trilateral; en Ensayos INCIPE, Madrid, España, octubre de 1993, pp. 129.
8. GARCIA BARRIO, Luis, 1992, "La modernización de la pobreza: dinámicas de cambio técnico entre los campesinos temporales de México", En Estudios Sociológicos del Colegio de México (COLMEX), México, D.F. Vol. X, No. 29, mayo – agosto, 1992.
9. GARCIA; Brígida, "Migración a grandes ciudades del 3er. Mundo", en Estudios Sociológicos del Colegio de México (COLMEX), Vol. II, No. 4, enero – abril, 1984.

10. HIEBERT, Daniel, "Canada: A False Consensus?", en *Immigrant entrepreneurs Venturing Abroad in the Age of Globalization*, Ed. Berg, Oxford, New York, pp.39-60

11. HONORE, France, 2002, "Canada in social transition: immigration, worldview, and multiculturalism", en la *Revista Mexicana de Estudios Canadienses*, México, D.F., otoño 2002, Vol. 1, nueva época, núm. 4.

12. KIRSTEN, Appendini, 1992, "La modernización en el campo y el futuro del campesinado: iniciamos el debate de los '90's".en *Estudios Sociológicos del Colegio de México (COLMEX)*, México, D.F., Vol. X, No. 29, mayo – agosto, 1992.

13. "La protección de los Trabajadores Agrícolas migratorios en Canadá, Estados Unidos y México", en *Comisión para la Cooperación Laboral*, Febrero de 2000, pp.47.

14. LOZANO; María Isabel, 2003, "Mexican Farm Workers' Participation in Canada's Seasonal agricultural Labour Market and Development Consequences in their Rural Home Communities", en *Canada's seasonal Agricultural Workers Program as a Model of Best Practices in Migrant Worker Participation in the Benefits of Economic Globalization Project*. Prepared for The North-South Instituto.

15. MARR, Lisa, 2002, "The Hamilton Spectator. Migrant workers fearful of displeasing their employers", news, special report, en *The Spectator*, 12 Aug 2002, Pages 4

16. MINGO, Araceli, 1996, "El sinuoso camino de las Organizaciones productivos de campesinos", en *Estudios Sociológicos del Colegio de México (COLMEX)*, México, D.F., Vol. XIV, No. 40 enero – abril 1996.

17. MINK SOOK LEE, 2003, "Son legales y pagan impuestos, a cambio de ningún beneficio. Canadá, los otros braceros", 301 °, 28 de septiembre de 2003, pp. 6

18. MUÑOZ ARGUELLO, Neri Maria, "The Mexican Temporary Agricultural Workers Program in Canada" en la Revista Mexicana de Estudios Canadienses, Año 1, Vol. 1, Núm. 1.

19. Notimex: "Contrataría, Canadá a ocho mil jornaleros", en El Universal Gráfico, México, D.F, 14 de febrero de 2000. pp.2

20. PREIBISCH, Kerry, "Social relations Practices Between Seasonal Agricultural Workers their Employers, and the Residents of Rural Ontario" en Canada's Seasonal Agricultural Workers as a Model of Best Practices in Migrant Worker participation in the Benefits of Economic Globalization Project Prepared for The North Institute, University of Guelph, Ontario, Canadá, pp. 12

21. "Prevén incremento de "braceros" mexicanos en Canadá", En Alternativas. Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio, No. 28 enero – febrero 2000. pp. 2

22. POZAS, María De los Ángeles, 2001, "Globalización, industria y organización del trabajo: Reflexiones para la construcción de un marco teórico", en Estudios Sociológicos del Colegio de México (COLMEX), México, D.F., Vol. XIX, No. 55, enero – abril 2001.

23. RODRIGUEZ, María del Carmen, 2002, "Canada in social transition: immigration, worldview, and multiculturalism", en la Revista Mexicana de Estudios Canadienses, México, D.F., otoño 2002, Vol. 1, nueva época, núm. 4.

24. RODRIGUEZ, Primitivo, 1999, "La familia transnacional Migración México-EU", Taller Internacional, en Red de Estudios para el Desarrollo Rural, A.C., San José el Cabo Baja California Sur, Noviembre, 71.

25. SEDESOL, 2001, "Jornaleros Agrícolas", en Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), México, D.F., 2001, pp.127

26. VANEGAS, Rosa María, 2000, "El movimiento migratorio México – Canadá", en la Revista Mexicana de Estudios Canadienses, Vol. 1, nueva época, núm. 58, abril – junio de 2000.
27. VANEGAS, Rosa María, 2003, "México y el Caribe en el Programa Agrícola Canadiense", en la Revista Mexicana de Estudios Canadienses, México, D.F., Vol. 1, nueva época, número 6, octubre de 2003.
28. VANEGAS, Rosa María, 2000, "Relaciones Bilaterales México – Canadá. El Memorandum de Entendimiento y su contrato laboral", en la Revista Mexicana de Estudios Canadienses, México, D.F. nueva época, núm. 59 julio – septiembre de 2000,
29. VERDUZCO, IGARTUA, Gustavo, 1999, El Programa de trabajadores agrícolas mexicanos en Canadá: un contraste frente a la experiencia con los Estados Unidos, Estudios demográficos y Urbanos, Ed. El Colegio de México, Vol. XIV, No. 1/ No.40 (1999), México, D.F,
30. VERDUZCO, Gustavo, 2003, "Mexican Farm Workers' Participation in Canada's Seasonal agricultural Labour Market and Development Consequences in their Rural Home Communities", en Canada's seasonal Agricultural Workers Program as a Model of Best Practices in Migrant Worker Participation in the Benefits of Economic Globalization Project. Prepared for The North-South Instituto.
31. YESCAS, Gustavo, 2000, "Rechazados el 60% de los campesinos del Estado de México que quieren trabajar en Canadá", "Exportando mano de obra. Tres mil campesinos tlaxcaltecas irán de jornaleros a Canadá", Agrores, en El periódico de la información agrícola, México D.F., Año 1, No. 5, 25 de abril al 25 de mayo de 2000, pp. 2

DOCUMENTOS

1. BAUDER Harald, 2002, Impacts of foreign farm workers in Ontario communities", Wire transfer service, Simcoe, Prepared for Sustainable Rural Communities Program, OMAFRA.
2. Canadá, Minister of suppl and services profiles of Canada inmigration. Montreal 1987. Contenido: Profiles of Canadian immigration.
3. Carta de Intención en relación al Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales entre El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos a través de la Secretaria de Relaciones Exteriores y El Gobierno de Canadá a través del Ministerio de Recursos Humanos de Canadá, firmada el 19 de Abril de 2001, en Ottawa, Canadá.
4. Comisión para la Cooperación Laboral, 2003, Guía para trabajadores migratorios sobre las leyes laborales en América del Norte, Presentación durante la reunión de Evaluación del Programa de trabajadores agrícolas de temporada (CCMSAWP)", 11 de Diciembre de 2003, Ottawa, Canadá.
5. ONU. 2003, Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los trabajadores Migratorios y de Sus Familias, Secretaría de Gobernación (SEGOB), y el Instituto Nacional de Migración (INM), Julio de 2003.
6. Secretaría de Trabajo y Previsión SOCIAL (STPS), EVALUACION TEMPORADA 1998, Programa de Trabajadores Agrícolas Migratorios Temporales Mexicanos con Canadá, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Subsecretaria de Capacitación, Productividad y Empleo, México, D.F, 1998,
7. FARMS; 2003, Foreign Agricultural Resource Managements Services, FARMS. Information for Seasonal Agricultural Workers Program, Mississauga, Ontario, Canada, 2003.

8. Insurance program for Seasonal Agricultural Workers from Mexico, Proposed changes for 2004 Season, RBC Insurance, Ottawa, Canadá, December 4, 2003.
9. Memorandum of Understanding between the Government of Canada and the Government of the United Mexican States concerning the Mexican Seasonal Agricultural Workers Program, No se publicó en el Diario Oficial, Hecho en Otawwa, Canadá el 17 de Junio de 1974, no se sujetó a ratificación y entró en vigor el mismo día (El último docto. firmado fue el 27 de Abril de 1995).
10. NASH Kerry, 2002, Impacts of foreign workers in Ontario communities, Wire transfer service, Simcoe, Prepared for Sustainable Rural Communities Program, OMAFRA.
11. PREIBISCH Kerry, 2002, Impacts of foreign workers in Ontario communities, Wire transfer service, Simcoe, Prepared for Sustainable Rural Communities Program, OMAFRA.
12. Seasonal Agricultural Workers Program, International Tax Directorate, Ottawa, Canada, 2003.
13. SUTHERLAND Soibhan, 2002 and NASH Kerry, "Impacts of foreign workers in Ontario communities", Wire transfer service, Simcoe, Prepared for Sustainable Rural Communities Program, OMAFRA.
14. TD1 and "Net claim Code" Completion Revised Policy, This information represents an amended position agreed to following the November 14, 1996 Annual review meeting in Mississauga.

INTERNET

1. www.cic.ca de I Catholic Immigration Center
2. www.conasami.gob.mx de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (STPS)
3. www.consulmex.com del Consulado General de de México en Toronto
4. www.customs.ustras.gov de U.S. Customs and Border Protection
5. www.dfait-maeci.gc.ca de la Embajada de Canadá
6. www.global.factiva.com de The Hamilton Spectator News
7. www.hr.sdc.gc.ca de Human Resource and Social Development Canada
8. www.inegi.gob.mx de Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
9. www.iom.gob.mx de la Organización Internacional para las Migraciones
10. www.migracionydesarrollo.or de Red Internacional de Migración y Desarrollo
11. www.on.hrdc-drhc.ca de Ontario Region, Agriculture Programs & Services
12. www.on.hrdc-drhc.gc.ca de Ontario Region Human Resource Development Canada (HRDC)
13. www.sre.gob.mx de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
14. www.stps.gob.mx de la Secretaria de trabajo y Previsión Social (STPS)

15. www.inami.gob.mx del Instituto Nacional de Migración (INM)
16. www.cic.gc.ca de Citizenship and Immigration Canada

ANEXO 1

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DEL CANADA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS RELATIVO AL PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRICOLAS MEXICANOS TEMPORALES

EL GOBIERNO DE CANADA (en adelante referido como "CANADA"), representado por el Ministro de Empleo e Inmigración/ Desarrollo de Recursos Humanos Canada y

EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (en adelante referido como "MEXICO"), representado por el Secretario de "Relaciones Exteriores"

Desearios de continuar el desarrollo del Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales, en existencia desde 1974 y que simboliza los vínculos estrechos de amistad, comprensión y cooperación entre ellos;

Desearios de asegurar que el Programa continúe siendo de beneficio mutuo para ambas partes y facilitar el traslado de trabajadores agrícolas mexicanos temporales a todas las zonas de Canada que éste determine que se necesitan dichos trabajadores para satisfacer la demanda del mercado laboral agrícola canadiense;

Canada y México han acordado que los principios rectores del programa sean:

1. (a) Que la operación del programa sea administrada de acuerdo con las normas operativas, adjuntas como anexo I, sujetas a revisión anual por ambas partes y corregidas, si fuera necesario, para reflejar los cambios requeridos, para la administración exitosa del Programa y su adhesión a los principios contenidos en este Memorandum
- (b) Que los trabajadores van a ser empleados a un costo especial para los empleadores y recibirán de sus respectivos empleadores, mientras estén empleados en Canadá, alojamiento adecuado y un tratamiento igual al recibido por los trabajadores canadienses que realicen el mismo tipo de trabajo agrícola, de acuerdo con las leyes canadienses;
- (c) Que los trabajadores van a ser empleados en cualquier actividad realizada por trabajadores canadienses, en el sector agrícola canadiense solamente durante los periodos determinados por Canadá como aquellos en que los trabajadores locales de Canada no estén disponibles; y,
- (d) Que cada trabajador y cada empleador firmará un Acuerdo de Empleo, copia del cual se adjunta como anexo II, y que describe las condiciones de empleo del programa, acuerdo que estará sujeto a revisión anual por ambas partes y corregido después de consultas con los grupos de empleadores de Canadá que reflejen los cambios requeridos, para la administración exitosa del Programa y adhesión a los principios contenidos en este Memorandum.

Y han convenido además que:

2. Este Memorandum de Entendimiento
- (a) Puede ser corregido en cualquier momento mediante la aprobación de ambas partes por escrito;
- (b) Será aplicable con efectos retroactivos al primero de enero de 1995 y continuará en vigencia hasta el primero de enero de 2000. el Memorandum de Entendimiento continuará en vigor después de dicha fecha, a menos que sea rescindido por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito a la otra parte, con, al menos, tres meses de antelación; y,
- (c) Es un ACUERDO ADMINISTRATIVO INTERGOBERNAMENTAL que no constituye un tratado internacional y cuya diferencia sobre la interpretación o aplicación de este Memorandum de Entendimiento o sus anexos, será solucionada mediante consulta entre ambas partes.

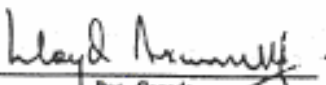
Realizado en dos ejemplares en inglés, francés y español, siendo cada versión igualmente válida.

Firmado en: Ottawa

el día 27 de abril de 1995

Firmado en: Ottawa

el día 27 de abril de 1995


Por Canada


Por México

ANEXO 2

ENTRE LOS GOBIERNOS DE CANADÁ Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Además de los principios contenidos en el Memorandum de Entendimiento, las partes han acordado que:

1. Canadá:

- (a) De acuerdo con sus leyes de inmigración, establecerá directrices que limiten la admisión a Canadá de TRABAJADORES de México que busquen su entrada a Canadá con el propósito de incorporarse al empleo temporal en el sector agrícola de personas seleccionadas por México que:
 - (i) tengan, por lo menos, 18 años de edad;
 - (ii) sean nacionales de México;
 - (iii) satisfagan las leyes de inmigración de ambos países; y,
 - (iv) sean partes del acuerdo de empleo adjunto a éste como anexo II;
- (b) Se compromete a dar aviso a México, con veinte días laborables de antelación, sobre el número de trabajadores a selección elegidos dentro del grupo laboral disponible mencionado en la sección 2(d), con objeto de facilitar el proceso de documentación y permitir su llegada para las fechas solicitadas por los empleadores;
- (c) Se compromete a notificar a México con razonable anticipación, la cancelación de cualquier solicitud de trabajadores mexicanos, antes de su salida de México;
- (d) A través de la Embajada de Canadá en la ciudad de México, revisará los informes médicos y otra documentación del trabajador, para completar las autorizaciones de empleo para cada trabajador y para informar a México en cuanto la documentación esté completa; y,
- (e) Para propósitos de ayudar a la administración del Programa de Trabajadores Agrícolas Mexicanos Temporales, designa al Servicio de Administración de Recursos Agrícolas Extranjeros y, en Quebec, la Fundación de empresas de Contratación de Mano de Obra Agrícola Extranjera, en la transmisión de solicitudes de empleo aceptadas por un Centro de Empleo de Canadá y aprobadas y enviadas a sus oficinas por la Oficina Regional de la Comisión.

2. México:

- (a) al recibo de la información mencionada en la subcláusula 1(b), se encargará de completar dentro de los veinte días laborables siguientes, el reclutamiento, selección y documentación de TRABAJADORES a selección, notificando a la Embajada Canadiense en la ciudad de México y a la Comisión Canadiense de Empleo e Inmigración, a través de su agente gubernamental, el número de TRABAJADORES, sus nombres y apellidos y fechas de llegada a Canadá;
- (b) Seleccionará para el Programa personas que sean TRABAJADORES agrícolas (que tengan la capacidad para realizar labores agrícolas y hortícolas y cumplan con los requisitos de salud canadienses), y, cuando se considere aconsejable dar a un TRABAJADOR una tarjeta de alerta médica, organizará un examen médico conforme a las Directrices de Trámite Médico de noviembre de 1994, y proporcionará a cada TRABAJADOR un pasaporte mexicano apropiado.
- (c) En el caso de solicitudes recibidas bajo condiciones normales, se encargará de entregar los certificados de salud y los pasaportes y documentos de identidad de los TRABAJADORES a la Embajada de Canadá en Ciudad de México por lo menos dos semanas antes de la partida del vuelo de cualquiera de los TRABAJADORES. Para los solicitados en forma urgente, la Embajada de Canadá en México tramitará los documentos solicitados a la brevedad posible.
- (d) Mantendrá un grupo de, al menos trescientos trabajadores a selección examinados médicamente y cuyos pasaportes hayan sido emitidos y que están, por lo tanto, listos para partir a Canadá cuando se reciban las solicitudes de los EMPLEADORES canadienses;
- (e) Nombrará un agente en Canadá con el propósito de asegurar el buen funcionamiento del Programa, para beneficio mutuo de EMPLEADORES y TRABAJADORES, y desempeñará las funciones requeridas en virtud del Acuerdo de Empleo adjunto;
- (f) reconoce para fines de asistir en la administración del Programa de Trabajadores Agrícolas Mexicanos Temporales, el papel de cualquier organización nombrada por el Gobierno de Canadá, con el objeto de transmitir órdenes de empleo aceptadas por un centro de empleo de Canadá y aprobadas y remitidas a sus oficinas por la Oficina Regional de la Comisión;
- (g) Se asegurará de que su agente gubernamental ayude a los coordinadores del programa regional de Empleo e Inmigración en la administración del Programa, mediante el envío de información tal como manifestaciones de llegadas y de repatriación, confirmación de transferencias, registros de personas ausentes sin permiso y otros datos del programa que puedan ser necesarios y mutuamente acordados.
- (h) Garantizará que el Programa de Salud para la Inmigración Canadiense sea otorgado lo más pronto posible y antes de las reuniones anuales de examen de operaciones, con los siguientes datos personales de todos los TRABAJADORES que tengan que ser repatriados por razones médicas: nombre, fecha de nacimiento, número de la ficha médica, naturaleza de la condición médica (si fuera conocida), nombre y dirección del médico que lo haya atendido en Canadá y todos los documentos médicos y radiografías relativos al examen de los TRABAJADORES.

TODOS LOS TRABAJADORES de México incorporados al empleo en Canadá en virtud del programa deben, teniendo como marco de referencia el Acuerdo de Empleo, tener derecho a los beneficios:

- (a) De un régimen de compensación a trabajadores por causa de lesiones recibidas o enfermedades contraídas como resultado del empleo; y,
- (b) De seguro para cubrir gastos médicos no profesionales, atención hospitalaria y beneficios por muerte.

AMBAS PARTES ACUERDAN:

- (a) el EMPLEADOR o el AGENTE DEL EMPLEADOR y el AGENTE GUBERNAMENTAL serán responsables de la selección y provisión del servicio más económico de transporte aéreo a Canadá y desde él;
- (b) El EMPLEADOR o el AGENTE DEL EMPLEADOR notificará dichas disposiciones a la Comisión de Empleo e Inmigración de Canadá;

Las presentes Normas Operativas pueden ser revisadas y enmendadas anualmente mediante consulta entre los funcionarios designados por las partes para este Memorandum de Entendimiento.

Elaborado en dos ejemplares en idiomas inglés, francés y español, siendo cada versión igualmente válida.

1995

FWP/OPFSHOREM/OU/MEX.SPA

**CARTA DE INTENCIÓN EN RELACION AL
PROGRAMA DE TRABAJADORES AGRÍCOLAS TEMPORALES
ENTRE
EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
A TRAVES DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
Y
EL GOBIERNO DE CANADA
A TRAVES DEL MINISTERIO DE RECURSOS HUMANOS DE CANADA**

Las Partes consideran que el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales ha operado satisfactoriamente para México y Canadá desde su comienzo en 1974 y que esto pone de manifiesto la madurez alcanzada en las relaciones de cooperación bilateral en materia de trabajo temporal.

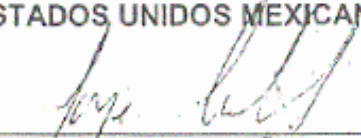
Las Partes comparten el objetivo de proveer una adecuada cantidad de trabajadores temporales para cubrir las necesidades del sector agrícola canadiense y promover el empleo digno y bien remunerado, que asegure condiciones de trabajo y vida apropiadas para los trabajadores mexicanos en Canadá.

Las Partes se proponen trabajar con miras a ampliar la cooperación bilateral existente en el área de trabajadores temporales a otras regiones geográficas y otros sectores económicos; y a asignar los recursos necesarios para este fin.

Con este fin las Partes acuerdan instalar un Grupo de Trabajo que proponga las medidas necesarias para ampliar el Programa en Canadá; para promover la participación de mujeres trabajadoras en el programa; para desarrollar un mecanismo bilateral para identificar y clasificar las habilidades requeridas y adquiridas en el trabajo; y presentar un informe de resultados para el primero de octubre de 2001.

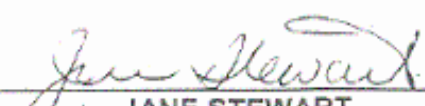
Se firma en dos ejemplares originales de este documento en la ciudad de Ottawa, Canadá, el día 19 de abril de dos mil uno, en idiomas español, inglés y francés, siendo los tres textos igualmente auténticos.

**POR LA SECRETARIA DE RELACIONES
EXTERIORES DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**



**JORGE CASTAÑEDA
SECRETARIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

**POR EL MINISTERIO DE
DESARROLLO DE RECURSOS
HUMANOS CANADA**



**JANE STEWART
MINISTRA DE DESARROLLO DE
RECURSOS HUMANOS**



ACUERDO PARA EL EMPLEO TEMPORAL DE TRABAJADORES AGRICOLAS MEXICANOS EN CANADA

DADO QUE el Gobierno de Canadá y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos desean el empleo temporal de trabajadores agrícolas mexicanos en Canadá, donde Canadá determine que tales trabajadores son necesarios para satisfacer la demanda de mano de obra del mercado de trabajo en la agricultura canadiense; y,

DADO QUE el Gobierno de Canadá y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos han firmado un Memorandum de Entendimiento para llevar a efecto este deseo mutuo; y,

DADO QUE el Gobierno de Canadá y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos convienen en que el Acuerdo para el Empleo en Canadá de trabajadores agrícolas temporales de México sea firmado por cada empleador y cada trabajador participante; y,

DADO QUE el Gobierno de Canadá y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos acuerdan que un agente del Gobierno de México, denominado REPRESENTANTE DEL GOBIERNO, deberá estar establecido en Canadá para ayudar en la administración del programa;

POR LO TANTO el siguiente acuerdo para el empleo temporal de trabajadores agrícolas mexicanos en Canadá se hace en duplicado

el día _____ de _____ de 20_____.

I - AMBITO Y PERIODO DE EMPLEO

El EMPLEADOR acepta dar empleo al (a los) TRABAJADOR (ES) asignado (s) por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos en virtud del Programa de Empleo Temporal de Trabajadores Agrícolas Mexicanos y acepta las condiciones de éste que forman parte del Acuerdo de empleo entre él y dicho (s) TRABAJADOR (ES). El número de trabajadores a ser empleados será el establecido en la solicitud de aceptación adjunta.

Las PARTES CONTRATANTES acuerdan lo siguiente:

- (a) Sujeto al cumplimiento de las condiciones de este Acuerdo, el EMPLEADOR se compromete a contratar al TRABAJADOR, por un periodo no inferior a 240 horas en seis semanas o menos, y no mayor a ocho meses, esperando que dicho periodo de empleo concluya el día _____ de _____ de 20_____.
- (b) En el caso de un TRABAJADOR TRANSFERIDO, el periodo de empleo consistirá en un periodo acumulado no inferior a 240 horas.

La jornada normal de trabajo no excederá las ocho horas, pero el EMPLEADOR podrá pedir al TRABAJADOR, y ESTE acceder, a la prolongación, de dicha jornada, cuando la urgencia de la situación así lo requiera, y donde las condiciones de empleo se presten para el pago a destajo, o por pieza, y tales peticiones se efectuarán de acuerdo con los costumbres del distrito y el espíritu de este programa, otorgando a los trabajadores mexicanos los mismo derechos que disfrutan los trabajadores canadienses.

Por cada seis días consecutivos de labores, el TRABAJADOR tendrá derecho a disfrutar de un día de descanso, pero el EMPLEADOR puede solicitar al TRABAJADOR que acepte aplazar dicho día de descanso que podrá ser acordado mutuamente, cuando por la urgencia del trabajo agrícola a ejecutarse, éste no pueda ser interrumpido.

El EMPLEADOR concederá al TRABAJADOR un periodo de prueba de 14 días laborales a partir de la fecha de llegada al lugar de trabajo. El EMPLEADOR no podrá despedir al TRABAJADOR durante este periodo de prueba, excepto por causa justificada o por rehusarse éste a trabajar.

Al solicitar la transferencia de un TRABAJADOR, el EMPLEADOR le concederá un periodo de prueba de siete días laborales a partir de la fecha de su llegada al lugar de trabajo. Se considerará que dicho TRABAJADOR es un "TRABAJADOR NOMINAL" a partir del octavo día de trabajo, aplicándose la cláusula X-1(i).

El EMPLEADOR dará al TRABAJADOR, y al AGENTE GUBERNAMENTAL cuando se solicite, un ejemplar de las reglas de conducta, atención y disciplina de seguridad, y mantenimiento de la propiedad que el TRABAJADOR debe observar.

II - ALOJAMIENTO COMIDAS Y PERIODOS DE DESCANSO

El EMPLEADOR acepta:

Proporcionar alojamiento adecuado y gratuito al TRABAJADOR, que cuente con la aprobación del delegado oficial de la autoridad gubernamental responsable de la salud y de la vivienda en la provincia donde esté empleado el TRABAJADOR. En ausencia de tal autoridad, contar con la aprobación del REPRESENTANTE DEL GOBIERNO;

Proporcionar al TRABAJADOR comidas razonables y adecuadas y, si el TRABAJADOR prepara sus propios alimentos, proporcionarle utensilios de cocina, combustible e instalaciones sin costo alguno al TRABAJADOR y permitirle un mínimo de 30 minutos por cada comida.

Proporcionar al TRABAJADOR por lo menos dos periodos de descanso de diez minutos, el primero a media mañana y el segundo a media tarde, pagados o no pagados, de conformidad con la legislación laboral provincial.

III - PAGO DE SALARIOS

El EMPLEADOR acepta:

Permitir al Ministerio de Fomento de los Recursos de Canadá o a quien asigne, tener acceso a toda la información y registros necesarios para asegurar el cumplimiento del contrato.

Pagar al TRABAJADOR en su lugar de empleo salarios semanales en moneda legal de Canadá, a una tarifa equivalente a:

- i) El salario mínimo establecido legalmente en la provincia en que esté contratado el TRABAJADOR;
- ii) A la tarifa determinada anualmente por la Ministerio de Fomento de los Recursos de Canadá (Human Resources Development Canada) que corresponda al salario vigente para el tipo de trabajo agrícola realizado por el TRABAJADOR en el lugar en que se realizará el trabajo;
- iii) A la tarifa pagada por el EMPLEADOR a sus TRABAJADORES canadienses que realizan el mismo tipo de trabajo agrícola; la que sea más elevada, siempre y cuando que;
- iv) El promedio mínimo semanal sea de 40 horas;
- v) En circunstancias que impiden la observancia de la cláusula iii, iv), el ingreso semanal promedio pagado al TRABAJADOR durante el período de empleo será como se establece en la Cláusula iii, iv) anterior, de acuerdo al salario mínimo por hora prevaleciente;
- vi) Si, por cualquier motivo no fuera posible laborar, el TRABAJADOR recibirá un adelanto razonable con un recibo firmado por el TRABAJADOR, para cubrir sus gastos personales y el empleador tendrá derecho a deducir dicho adelanto del salario del TRABAJADOR previamente a su partida.

El AGENTE GUBERNAMENTAL Y AMBAS PARTES CONTRATANTES acuerdan:

Que, en el caso que el EMPLEADOR sea incapaz de localizar al TRABAJADOR debido a la ausencia o fallecimiento del TRABAJADOR, el EMPLEADOR pagará al AGENTE GUBERNAMENTAL las cantidades adeudadas al TRABAJADOR. El AGENTE GUBERNAMENTAL retendrá esta cantidad en depósito para beneficio del TRABAJADOR. El AGENTE GUBERNAMENTAL tomará todas las medidas necesarias para localizar al TRABAJADOR y pagarle dicha cantidad o, en caso de fallecimiento del TRABAJADOR, los legítimos herederos del TRABAJADOR.

IV DEDUCCION DE LOS SALARIOS

El TRABAJADOR accede a que el EMPLEADOR:

- 1. Recupere, mediante deducciones al salario diario, una cantidad destinada a cubrir la prima del seguro médico no ocupacional. Tales deducciones no serán descontadas al TRABAJADOR por el empleador en las provincias donde existen cobertura médica provincial equivalente;
- 2. Podrá deducir de los salarios de los TRABAJADORES una suma que no exceda de 6.50 dólares diarios por concepto de comidas proporcionadas al TRABAJADOR;
- 3. Deducirá de los salarios del TRABAJADOR solamente los siguientes conceptos:
 - i) las deducciones exigidas al empleador por la ley;
 - ii) las demás deducciones estipuladas por este acuerdo.

V SEGURO DE ENFERMEDAD Y ACCIDENTE OCUPACIONAL Y NO OCUPACIONAL

- 1. i) El EMPLEADOR está de acuerdo en dar cumplimiento a todas las leyes, reglamentos y ordenanzas relativas a las condiciones establecidas por la autoridad competente y, además, en ausencia de leyes que regulen el pago de compensación a TRABAJADORES por lesiones personales sufridas o enfermedad contractada como resultado del trabajo, deberá obtener cobertura de seguro que sea aceptable al AGENTE GUBERNAMENTAL en la que se proporcione compensación similar al TRABAJADOR.
- ii) El EMPLEADOR informará al AGENTE GUBERNAMENTAL dentro de las 48 horas siguientes, las lesiones que sufre el TRABAJADOR que requieran atención médica.
- 2. i) El TRABAJADOR está de acuerdo en que el EMPLEADOR pague por anticipado directamente a la compañía de seguro contratada por el Gobierno de México la suma de la prima del seguro calculada por el período de su estancia en Canadá. Dicha suma será recuperada por el EMPLEADOR mediante el descuento hecho a los salarios del TRABAJADOR, de acuerdo con la Cláusula IV-i). En el caso de que el TRABAJADOR salga de Canadá antes de que haya expirado el contrato de trabajo, el EMPLEADOR tendrá derecho a recuperar de la compañía de seguros la parte de la prima del seguro no utilizada.
- ii) El TRABAJADOR informará al EMPLEADOR y al AGENTE GUBERNAMENTAL dentro de las 48 horas siguientes, las lesiones sufridas que requieran atención médica.
- 3. La cobertura del seguro incluirá:
 - i) Los gastos del seguro médico no ocupacional que incluye accidentes, enfermedades, hospitalización y prestaciones en caso de fallecimiento.
 - ii) Cualquier otro gasto que, en virtud del contrato entre el Gobierno de México y la compañía de seguros, pueda redundar en beneficio del TRABAJADOR.
- 4. Si el TRABAJADOR falleciera durante el período de empleo, el EMPLEADOR notificará al AGENTE GUBERNAMENTAL y después de recibir instrucciones de ÉSTE:
 - i) proporcionará entierro adecuado;
 - ii) enviará al AGENTE GUBERNAMENTAL una suma de dinero equivalente a los costos que el EMPLEADOR hubiera incurrido en virtud de la Cláusula 4(ii) anterior, para cubrir los costos incurridos por el Gobierno de México para llevar el cuerpo de dicho TRABAJADOR a sus familiares en México.

VI MANTENIMIENTO DE REGISTROS DE TRABAJO Y NOMINA

El EMPLEADOR mantendrá y enviará al AGENTE GUBERNAMENTAL registros de asistencia al trabajo y nóminas de pago recias y adecuadas.

VII. ARREGLOS DE VIAJE Y RECEPCIÓN

EL EMPLEADOR acepta:

1. Pagar al agente de viajes el costo del transporte aéreo de ida y vuelta del TRABAJADOR desde la ciudad de México a Canadá por los medios más económicos.
2. Hacer arreglos para:
 - i) recibir al TRABAJADOR, o que su agente lo haga, y transportarlo al lugar de empleo y, a la terminación de su empleo, transportar al TRABAJADOR al lugar de su salida de Canadá, e
 - ii) informar al AGENTE GUBERNAMENTAL y obtener su consentimiento para los arreglos de viaje exigidos en el inciso i) anterior.

EL TRABAJADOR acepta:

Pagar al EMPLEADOR a cuenta de los costos asociados a las operaciones del Programa por medio de deducciones regulares de su salario, una suma calculada a razón del 4 por ciento del salario bruto del TRABAJADOR, cuyo pago agregado no será inferior a \$150 dólares ni superior a \$425 dólares.

El EMPLEADOR podrá descontar al trabajador durante el primer mes de trabajo 150 dólares (por medio de deducciones semanales proporcionales), y el 4% a partir de la quinta semana de trabajo, sin que se excedan las cantidades señaladas en el párrafo anterior.

Cuando exista un acuerdo federal o provincial sobre la selección de trabajadores extranjeros con derechos exigibles asociados, el costo de esos derechos será reembolsado al EMPLEADOR, descontándose del último cheque de pago por vacaciones de TRABAJADOR.

Las partes contratantes acuerdan lo siguiente:

En el caso de un TRABAJADOR DE TRANSFERENCIA, el segundo EMPLEADOR podrá continuar efectuando deducciones por concepto de gastos asociados al programa, partiendo del monto agregado descontado por el primer EMPLEADOR, sin que se excedan las cantidades señaladas en el párrafo anterior.

VIII. OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR

1. El EMPLEADOR está de acuerdo en que no se trasladará al TRABAJADOR a otra zona de empleo o transferirá o prestará a otro empleador sin el consentimiento del TRABAJADOR, y la aprobación previa por escrito de la Secretaría de Fomento de los Recursos Humanos de Canadá (Human Resources Development Canada) y el AGENTE GUBERNAMENTAL.
2. El EMPLEADOR está de acuerdo en que los TRABAJADORES aprobados en virtud del Programa de Trabajadores Agrícolas temporales quedan autorizados por sus permisos de empleo a realizar labores agrícolas para el EMPLEADOR, quien han sido asignados. Cualquier persona que con conocimiento de causa induzca o ayude a un trabajador extranjero, sin el consentimiento del Ministerio de Fomento de los Recursos Humanos de Canadá, a realizar trabajo para otra persona o hacer trabajos no agrícolas, es sujeto, al declararlo culpable, de una multa de hasta 50,000 dólares o dos años de prisión, o ambas. De conformidad con la Ley sobre Inmigración y Protección de Refugiados, Artículos 124(1), section c) y 125.
3. Asegurar que aquellos TRABAJADORES a los que se asigna el manejo de sustancias químicas y/o pesticidas cuenten con vestimenta de protección, sin costo alguno para el TRABAJADOR, y que hayan recibido la capacitación apropiada formal o informal y que realicen su trabajo bajo supervisión, cuando así lo exige la ley.

IX. OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR

EL TRABAJADOR concede a:

1. TRABAJAR y residir en el lugar de empleo o en cualquier otro lugar que el EMPLEADOR, con la aprobación de AGENTE GUBERNAMENTAL, pudiera requerir;
2. TRABAJAR en todo momento durante el periodo de empleo bajo la supervisión y dirección del EMPLEADOR, realizando las tareas agrícolas que se le soliciten, en forma esmerada;
3. Obedecer y cumplir las reglas establecidas por el EMPLEADOR relacionadas con la seguridad, disciplina, cuidado y mantenimiento de la propiedad;
4. Que:
 - i) Mantendrá la vivienda a él proporcionada por el EMPLEADOR o su agente en el mismo estado de limpieza en que la recibió; y
 - ii) El EMPLEADOR pueda, con la aprobación del AGENTE GUBERNAMENTAL, deducir de sus salarios el costo que ocasiona el EMPLEADOR el mantenimiento de la vivienda en condiciones adecuadas de limpieza.
5. Que no trabajará para otra persona sin la aprobación de la Secretaría de Fomento de los Recursos Humanos de Canadá, el AGENTE GUBERNAMENTAL y el EMPLEADOR, excepto en situaciones causadas por incumplimiento del contrato por el EMPLEADOR o cuando se tomen disposiciones alternativas de empleo realizadas en virtud de la cláusula X-4.
6. Regresar a México una vez terminado su periodo de trabajo autorizado.

X. REPATRIACIÓN PREMATURA

1. Al término del periodo de prueba del TRABAJADOR, el EMPLEADOR, previa consulta con el AGENTE GUBERNAMENTAL, tendrá derecho a dar por terminado el empleo del TRABAJADOR por razones de incumplimiento de contrato, negarse a trabajar, o cualquier otra razón suficientemente estipulada en este acuerdo y que cause la repatriación del TRABAJADOR. El costo de dicha repatriación será pagado de la forma siguiente:

- i) Si el TRABAJADOR hubiera sido seleccionado por nombre por el EMPLEADOR, el costo total de la repatriación será pagado por el EMPLEADOR;
- ii) Si el TRABAJADOR fue seleccionado por el Gobierno de México y cumple el 50% o más del término del contrato, el costo total de la repatriación del TRABAJADOR será de la responsabilidad del TRABAJADOR;
- iii) Si el TRABAJADOR fue seleccionado por el Gobierno de México y hubiera cumplido menos del 50% del término del contrato, el costo total del viaje redondo será a cargo del TRABAJADOR. En caso de insolvencia del TRABAJADOR, a través de su AGENTE GUBERNAMENTAL, reembolsará al EMPLEADOR la cantidad complementaria menos cualquier cantidad descontada en virtud de la Cláusula VII.

Si en opinión del AGENTE GUBERNAMENTAL, condiciones personales y/o domésticas del TRABAJADOR, en su país de origen aconsejaban su repatriación, el TRABAJADOR deberá ser repatriado y el costo total de la repatriación será pagado por el TRABAJADOR;

Si el TRABAJADOR debe ser repatriado por razones de salud, verificadas por un médico canadiense, el EMPLEADOR pagará el costo de un transporte razonable y gastos de subsistencia, excepto en los casos en que la repatriación sea necesaria debido a una condición física o médica existente antes de la salida de México del TRABAJADOR, en cuyo caso el Gobierno de México pagará el costo total de la repatriación.

Si el AGENTE GUBERNAMENTAL, después de consultar con el Ministerio de Fomento de los Recursos Humanos de Canadá, determina que el EMPLEADOR no ha cumplido las obligaciones derivadas de este acuerdo, el AGENTE GUBERNAMENTAL, EN NOMBRE DEL TRABAJADOR, podrá rescindir el acuerdo y, si no se pudiera hallar empleo agrícola alternativo para el TRABAJADOR por intermedio de la Comisión de Empleo e Inmigración de Canadá en aquella zona de Canadá, el EMPLEADOR será responsable de todos los gastos de repatriación del TRABAJADOR a la ciudad de México, México; y si no se completara el período de empleo tal como lo especifica la Cláusula I-1 y se da por terminado el empleo en virtud de la presente Cláusula, el TRABAJADOR recibirá del EMPLEADOR un pago destinado a asegurar que el total de salarios pagados al TRABAJADOR no sea menor que el que el TRABAJADOR hubiera recibido de haber completado el período mínimo de empleo.

Que si un TRABAJADOR transferido no fuese apto para realizar las tareas a él asignadas por el EMPLEADOR receptor dentro de los siete días del período de prueba, el EMPLEADOR regresará al TRABAJADOR al EMPLEADOR previo y este EMPLEADOR cubrirá los costos de repatriación del TRABAJADOR.

XI VARIOS

En caso de incendio, la responsabilidad del EMPLEADOR por las ropas personales del TRABAJADOR se limitará a un tercio del valor de reemplazo, hasta un máximo de 150 dólares. El Gobierno de México será responsable del resto de los costos de la sustitución de la ropa del TRABAJADOR.

El TRABAJADOR está de acuerdo en permitir que cualquier información personal en poder del Gobierno Federal de Canadá y del Gobierno de la Provincia donde se realiza el trabajo se pase a la MINISTERIO DE FOMENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE CANADA, Ministerio de Ciudadanía e Inmigración de Canadá al AGENTE GUBERNAMENTAL y al Servicio Administrativo de Recursos Agrícolas Extranjeros y, en el caso de Quebec, a la Fondation des Entreprises en Recrutement de Main-d'œuvre Agricole Étrangère y a la Compagnie de Seguros designada por el Agente Gubernamental, para poder así facilitar la operación del Programa de Trabajadores Agrícolas Extranjeros Ten años

El consentimiento dado por el TRABAJADOR para divulgar incluye, sin limitarse a ello:

- (I) Información mantenida en virtud de la Ley del Seguro de Desempleo (incluso el Número de Seguro Social de TRABAJADOR);
- (II) cualquier información relacionada con salud, servicios sociales o compensación por accidentes retenida por el gobierno de la provincia donde se realiza el trabajo, incluyendo cualquier identificación alfa-numérica utilizada por la provincia;
- (III) la información y registros médicos y de salud pueden ser proporcionados a Ministerio de Ciudadanía e Inmigración de Canadá, así como a la Compagnie de Seguros designada por el Agente Gubernamental.

El acuerdo estará regido por las leyes de Canadá y de la provincia donde está empleado el trabajador. Las versiones en inglés, francés y español de este contrato tienen la misma fuerza legal.

Este acuerdo podrá ser suscrito por las partes en copias por separado, en el idioma que cada uno de los signatarios elija. Las diferentes copias constituirán en conjunto un solo acuerdo, teniendo el mismo efecto que si las partes hubieran firmado un solo ejemplar.

Las partes acuerdan que ningún término o condición del presente Acuerdo de Empleo, podrá ser derogado, suspendido, modificado o de cualquier otra forma enmendado, sin la autorización expresa y por escrito de las autoridades canadienses y mexicanas competentes, así como del empleador y su TRABAJADOR.

EN FE DE LO CUAL LAS PARTES DECLARAN HABER LEIDO Y ACEPTADO TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES STIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO

NOMBRE DEL TRABAJADOR _____

IRMA DEL TRABAJADOR _____

TESTIGO _____

NOMBRE DEL EMPLEADOR _____

DIRECCION _____

NOMBRE DE LA COMPAÑIA _____

TELEFONO _____ FAX _____

UGAR DE EMPLEO DEL TRABAJADOR, SI FUERA DIFERENTE DEL ANTERIOR: _____

IRMA DEL AGENTE GUBERNAMENTAL _____ TESTIGO _____

• fin de facilitar la lectura, se usa el género masculino para referirse tanto a hombres como mujeres.
2-2003

ANEXO 5



Ministry of Health
and Long-Term Care

Seasonal Agricultural Workers Registration for Ontario Health Coverage

Microfilm use only

Please print and use a blue or black pen.

A. Personal information

Last name		First name		Middle name
Date of birth (year/month/day)	Sex ☐ M ☐ F	Have you ever had an Ontario Health Number? ☐ yes ☐ no		If yes, what was the number?
Home telephone no. ()		Work or other telephone no. () ext.		

B. Farm mailing address

Street no. and name, or P.O. box number, R.R., General Delivery

City	Province ON	Postal code	Country CANADA
------	-----------------------	-------------	--------------------------

C. Farm residence address – if different from mailing address

Street no. and name, lot, concession, and township	City	Province ON	Postal code
--	------	-----------------------	-------------

D. Agreement

I confirm that:

- If there is a change in name, address, citizenship or immigration status, the ministry (OHIP office) must be notified within 30 days of the change.
- The information I have given in this application, and in the documents I have provided, is true and accurate.
- The Ministry of Health and Long-Term Care may check my resident status and any information I have given on this form and in the documents I have provided.

I understand that:

- For verification this information may be collected from, and disclosed to, government and non-government organizations, if the law allows it.

Signature of applicant	Date
------------------------	------

Collection of the personal information as described on this form is for determination of eligibility for health coverage, health planning and coordination, and administration of the Health Insurance Act and Ontario Drug Benefit Act. The authority for the collection and use of this information is the Health Insurance Act, R.S.O. 1990, c. H.6, s.4, 1(1) and (2) and the Ontario Drug Benefit Act, R.S.O. 1990, c. 10, s.13 (1) and (2). The information collected may be verified by comparing it with information collected from other government and non-government organizations where permitted by law. For information about collection practices, call 1 800 268-1154, in Toronto (416) 324-5218, or write to the Director, Registration and Claims Branch, Box 48, 3rd floor 48 Place d'Armes, Kingston ON K7L 5J8.

Ministry use only		Health Number		Version code		Processing Clerk		
Citizenship	Name on document	Cit type	Effective date	Date	Number	Initials		
	Document type	Issue date	Expiry date	Issued by	Document no.	Client I.D.		
	E20			CAN	U			

ANEXO 6



Human Resources
Development Canada

Développement des
ressources humaines Canada

PROTECTED WHEN COMPLETED - A

APPLICATION FOR A:

If you are replacing your SIN card,
you must pay a \$ 10.00 fee

- ☐ FIRST SOCIAL INSURANCE NUMBER CARD (fee not required)
☐ REPLACEMENT CARD (fee required)
☐ CHANGE OF NAME(S) ON CARD (fee not required)
☐ CHANGE OF STATUS (fee not required)
☐ OTHER CHANGES (no card will be issued and no fee required)

FINDER NO:

DO NOT WRITE IN THIS AREA

YOUR APPLICATION WILL BE RETURNED IF NOT ACCOMPANIED
BY THE REQUIRED DOCUMENTS (see instruction sheet for details)

INFORMATION CONCERNING THE APPLICANT. PLEASE PRINT CLEARLY.

1	NAME TO BE SHOWN ON CARD		First Name	Middle Name (if wanted on card)	Family Name
2	DATE OF BIRTH	Day	Month	Year	3 SEX ☐ Male ☐ Female ☐ Check block if you are a twin
4	MOTHER'S FULL NAME AT HER BIRTH			5 FATHER'S FULL NAME AT HIS BIRTH	
6	APPLICANT'S PLACE OF BIRTH	City, Town or Village	Province	Country	
7	FAMILY NAME AT BIRTH			8 OTHER FAMILY NAME(S) PREVIOUSLY USED	
9	HAVE YOU EVER HAD A SOCIAL INSURANCE NUMBER?	☐ No ☐ Yes	10	IF "YES", WRITE YOUR NUMBER HERE	
11	STATUS IN CANADA	☐ Canadian Citizen ☐ Registered Indian ☐ Permanent Resident ☐ Other	12	Telephone Numbers	Home () Work ()
13	ADDRESS WHERE YOU WANT YOUR SIN CARD TO BE MAILED	Number and Street	Apartment No.		
		City, Town or Village	Province	Postal Code	
14	(If you are under 12 years of age, your parent / guardian must sign and indicate his / her relationship. If "X" is used as a signature, have two witnesses sign here).				
	Applicant's Signature				Date

INFORMATION COLLECTED ON THIS FORM IS USED FOR THE PURPOSE OF ISSUING SOCIAL INSURANCE NUMBERS. ITS COLLECTION IS AUTHORIZED BY THE EMPLOYMENT INSURANCE ACT. FOR MORE DETAILS ON THE USES AND RIGHTS CONCERNING INSPECTION AND CORRECTION OF THE INFORMATION, REFER TO THE PUBLICATION INFO SOURCE, BANK NO. HRDC PPU 393, AVAILABLE IN HUMAN RESOURCE CENTRES OF CANADA AND MAJOR PUBLIC LIBRARIES.

IT IS AN OFFENCE TO KNOWINGLY APPLY FOR MORE THAN ONE SOCIAL INSURANCE NUMBER.
YOU ARE NOT PERMITTED TO GIVE OR LEND YOUR CARD TO ANYONE.

DO NOT WRITE BELOW, FOR LOCAL OFFICE USE ONLY

A	ALL NAMES AS SHOWN ON PRIMARY DOC.		Given Names	Family Name
B	DATE OF BIRTH AS SHOWN ON PRIMARY DOC.	Day	Month	Year
C	PRIMARY DOCUMENT SEEN	(Abbr.)	(Client ID - Serial / Reg. No.)	SUPPORTING DOCUMENT SEEN (Abbr.)
D	PRIORITY SIN REASON	ELECTRONIC MAIL ADDRESS		
E	FEE PAID	Amount \$ -	Receipt No.	CERTIFICATION STAMP
F	REMARKS			